

Sesión 74^a, en miércoles 14 de septiembre de 1966

Ordinaria.

(De 16.15 a 20.19).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JOSE GARCIA GONZALEZ
Y SERGIO SEPULVEDA GARCES.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO
Y FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3894
II. APERTURA DE LA SESION	3894
III. LECTURA DE LA CUENTA	3894
Preferencia para diversos proyectos	3897

IV. ORDEN DEL DIA:

Págs.

Proyecto sobre creación de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado. (Retiro de la urgencia)	3900
Proyecto sobre expropiación por parte de la Corporación de la Vivienda de los terrenos en que está edificado el villorrio agrícola Villa García, en Cunco, para transferirlos a sus ocupantes. (Se aprueba en general y particular)	3901
Proyecto de ley que autoriza la emisión de estampillas conmemorativas del IV Centenario de las ciudades de Castro y Villa Chacao, y el II Centenario de las ciudades de Ancud y Chonchi. (Trámite a Comisión)	3903
Proyecto de ley que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para efectuar anualmente una reunión extraordinaria a beneficio de diversas instituciones de Magallanes. (Aplazamiento de la votación)	3905
Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y establece beneficios para el personal de empleados y obreros ocupados por las empresas que ejecutan trabajos de producción, mantención o reparación. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	3906
Proyecto de ley que modifica el régimen de sindicatos agrícolas. Cuarto trámite. (Aplazamiento)	3906
Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, que beneficia a las familias de las víctimas de los sucesos ocurridos en el mineral El Salvador, el 11 de marzo de 1966, y a las personas que resultaron afectadas con incapacidad o invalidez a consecuencias de ellas, y proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Allende sobre la misma materia. (Se aprueba en general y particular)	3907
Sesión secreta	3912
Proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de La Reina, Providencia y Las Condes para contratar empréstitos. (Se aprueba en general y particular)	3912
Proyecto de ley que crea zonas de turismo popular en el país. (Queda pendiente)	3913

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Envío de cablegrama al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Honorable señor U Thant. (Se acuerda)	3917
Desistimiento de solicitud de desafuero del Intendente de Santiago. (Se aprueba el desistimiento)	3917
Renovación de concesión de la radiodifusora SAGO, de Osorno. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	3917
Composición de la Comisión Mixta de Presupuesto	3917

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se anuncian)	3918
--	------

	Págs.
El Partido Nacional y la realidad política chilena. (Observaciones del señor Ibáñez)	3923
Críticas al Honorable señor Allende. (Observaciones del señor Senador y del Honorable señor Fuentealba)	3925

A n e x o s .

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite, que libera de derechos la internación de un automóvil destinado al Obispo de Iquique	3958
2.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos	3958
3.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica la ley N° 7.295, con el objeto de hacer extensivo el beneficio de la asignación familiar a los hijos naturales propios o del cónyuge del imponente empleado particular	3960
4.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica los artículos 28, 76 y 127 del Código del Trabajo, a despido colectivo de empleados y obreros	3962
5.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica el artículo 591 del Código del Trabajo, en lo relativo a la elección de delegados obreros	3964
6.—Observación del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica los artículos 28, 76 y 127 del Código del Trabajo, en lo relativo al pago de horas extraordinarias de trabajo a empleados particulares en días domingos y feriado legal	3965
7.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que crea las zonas de turismo popular	3967
8.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Peñaflores para contratar empréstitos	3968
9.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus ocupantes determinados bienes ubicados en la localidad de Talcamávida	3971
10.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que otorga a determinados bienes la calidad de bienes nacionales de uso público	3971
11.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que denomina Avenida Doctor Carlos Monckeberg a la Avenida del Mar, de El Tabo	3972
12.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que denomina Carlos Alessandri Altamirano a la Avenida Principal, de Algarrobo	3972
13.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que valida determinados acuerdos adoptados por la Municipalidad de San Antonio	3972
14.—Proyecto de la Cámara de Diputados, que modifica el D.F.L. N° 338, de 1960, en el sentido de que los profesores extranjeros podrán ser nombrados en Chile	3973

	Págs.
15.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que faculta al Presidente de la República para fijar las rentas de arrendamiento de los terrenos fiscales de Magallanes	3974
16.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que establece que el Servicio de Seguro Social venderá a sus ocupantes determinadas propiedades	3974
17.—Proyecto de la Cámara de Diputados, que exime de todo impuesto a las funciones de cine que se efectúen en el Teatro del Cuerpo de Bomberos de Ancud	3975
18.—Proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza la importación y libera de derechos la internación de elementos destinados a la Sociedad Radio Taxi 33 Ltda., de Santiago	3975
19.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que extiende las disposiciones de la ley N° 12.858 a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina	3976
20.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica el artículo 17 del Código de Minas	3977
21.—Proyecto de la Cámara de Diputados, que concede plazo para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a los empleados a contrata del Instituto Geográfico Militar	3978
22.—Proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para transferir las Dunas de Llo-Lleo a la Municipalidad de San Antonio	3979
23.—Proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para conceder al Sindicato Profesional de Pescadores de Arauco el uso gratuito de determinados terrenos fiscales.	3979
24.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que denomina "Presidente Carlos Ibáñez del Campo" al aeropuerto de Chabunco, de la provincia de Magallanes	3980
25.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, Navidad y El Tabo para contratar empréstitos	3981
26.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Castro, Curti, Palma y Sepúlveda, que denomina "Parque Forestal Rubén Darío" al actual Parque Forestal, de Santiago	3986
27.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable Senador Durán, que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos	3986
28.—Informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el producto de la venta de determinados predios	3989

	Págs.
29.—Informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable Senador señor Ferrando, que deroga el artículo 75 de la ley N° 14.464, que exige estar en posesión del título correspondiente al personal que ingrese al Congreso Nacional en un cargo de Bibliotecario	3991
30.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que autoriza al Subalférez Miguel Krassnoff Martchenko, nacionalizado chileno, para que, al término de sus estudios, pueda ser nombrado Oficial del Ejército de Chile	3993
31.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga derechos a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595 al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile, don José Horacio Ríos Cortés	3994
32.—Nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar diversos inmuebles en la ciudad de Iquique	3994
33.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones en la ciudad de Temuco	3995
34.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que otorga un nuevo plazo para vender a los arrendatarios predios fiscales ubicados en San Antonio	3996
35.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley que consulta normas para que puedan inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle las transferencias de dominio de determinados terrenos	3997
36.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley que dispone que la Corporación de la Vivienda transferirá gratuitamente una casa a determinados familiares de los tres obreros fallecidos en el accidente ocurrido en el mineral de El Teniente, el día 11 de julio de 1966	3998
37.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a sus actuales ocupantes los inmuebles comprendidos en compras o expropiaciones efectuadas de acuerdo a la ley N° 11.464	4000
38.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la petición de desafuero del señor Intendente de Santiago, solicitado por don Félix Eduardo Pinto Díaz . .	4002

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Fuentelba, Renán
—Ahumada, Hermes	—García, José
—Altamirano O., Carlos	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael A.
—Barros, Jaime	—Ibáñez, Pedro
—Bossay, Luis	—Jaramillo, Armando
—Bulnes S., Francisco	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Luengo, Luis F.
—Castro, Baltazar	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Miranda, Hugo
—Corbalán, Salomón	—Musalem, José
—Curti, Enrique	—Noemi, Alejandro
—Chadwick V., Tomás	—Pablo, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia
—Foncca, José	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor GARCIA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GARCIA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Veinticuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido

a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que libera de derechos la internación de un automóvil destinado al Obispo de Iquique. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien rechazar, en primer trámite, las observaciones formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar, en primer trámite, las observaciones formuladas a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que modifica la ley N^o 7.295, con el objeto de hacer extensivo el beneficio de la asignación familiar a los hijos naturales propios o del cónyuge del imponente empleado particular. (Véase en los Anexos, documento 3).

2) El que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, referente a despido colectivo de empleados y obreros. (Véase en los Anexos, documento 4).

Con el quinto, comunica que ha tenido a bien rechazar, en primer trámite, la observación formulada al proyecto de ley que modifica el artículo 591 del Código del Trabajo, en lo relativo a la elección de delegados obreros, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo. (Véase en los Anexos, documento 5).

Con el sexto, comunica que ha tenido a bien rechazar, en primer trámite, la observación formulada al proyecto de ley que modifica los artículos 28, 76 y 127 del Código del Trabajo, en lo relativo al pago de horas extraordinarias de trabajo a empleados particulares en días domingos y de feriado legal, y no ha insistido en la aprobación del texto primitivo. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con los diecisiete siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que crea las zonas de turismo popular. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Eximido del trámite de Comisión, por acuerdo de Comités. Queda para tabla.*

2) El que autoriza a la Municipalidad de Peñaflores para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 8).

3) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus ocupantes determinados bienes ubicados en la localidad de Talcamávida. (Véase en los Anexos, documento 9).

4) El que otorga a determinados bienes la calidad de bienes nacionales de uso público. (Véase en los Anexos, documento 10).

5) El que denomina Avenida Doctor Carlos Monckeberg a la Avenida del Mar, de El Tabo. (Véase en los Anexos, documento 11).

6) El que denomina "Carlos Alessandri Altamirano" a la Avenida Principal, de Algarrobo. (Véase en los Anexos, documento 12).

7) El que valida determinados acuerdos adoptados por la Municipalidad de San Antonio. (Véase en los Anexos, documento 13).

8) El que modifica el D.F.L. N° 338, de 1960, en el sentido de que los profesores extranjeros podrán ser nombrados en Chile. (Véase en los Anexos, documento 14).

9) El que faculta al Presidente de la República para fijar las rentas de arrendamiento de los terrenos fiscales de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 15).

10) El que establece que el Servicio de Seguro Social venderá a sus ocupantes determinadas propiedades. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

11) El que exime de todo impuesto a las funciones de cine que se efectúen en el Teatro del Cuerpo de Bomberos de Ancud. (Véase en los Anexos, documento 17).

12) El que autoriza la importación y libera de derechos la internación de elementos destinados a la Sociedad Radio Taxi 33 Ltda., de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 18).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

13) El que extiende las disposiciones de la ley N° 12.858 a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

14) El que modifica el artículo 17 del Código de Minas. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Pasa a la Comisión de Minería.*

15) El que concede plazo para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a los empleados a contrata del Instituto Geográfico Militar. (Véase en los Anexos, documento 21).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

16) El que autoriza al Presidente de la República para transferir las "Dunas de Llo-Lleo" a la Municipalidad de San Antonio. (Véase en los Anexos, documento 22).

17) El que autoriza al Presidente de la República para conceder al Sindicato Profesional de Pescadores de Arauco el uso gratuito de determinados terrenos fiscales. (Véase en los Anexos, documento 23).

—*Pasan a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede amnistía a don Elidio Soto Soto.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Informes.

Cuatro de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que denomina "Presidente Carlos Ibáñez del Campo" al aeropuerto de Chabunco, de la provincia de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 24).

2) El que autoriza a las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, Navidad y El Tabo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 25).

3) Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Castro, Curti, Palma y Sepúlveda, que denomina "Parque Forestal Rubén Darío" al actual Parque Forestal de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 26).

4) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Durán, que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 27).

Dos de la Comisión de Educación Pública, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el producto de la venta de determinados predios. (Véase en los Anexos, documento 28).

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Ferrando, que deroga el artículo 75 de la ley N° 14.464, que exige estar en posesión del título correspondiente al personal que ingrese al Congreso Nacional en un cargo de Bibliotecario. (Véase en los Anexos, documento 29).

Seis de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en las siguientes materias:

1) Mensajes del Ejecutivo, en que solicita el acuerdo constitucional necesario

para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

a) A Contralmirante, el Capitán de Navío don Enrique O'Reilly Fernández;

b) A Contralmirante, el Capitán de Navío don Quintilio Rivera Mannheim;

c) A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata don Edward W. Gibbons Mac Kay, y

d) A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo don Agustín Lionel Rodríguez Pulgar.

2) El proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que autoriza al Subalférez Miguel Krassnoff Martchenko, nacionalizado chileno, para que, al término de sus estudios, pueda ser nombrado Oficial del Ejército de Chile. (Véase en los Anexos, documento 30).

3) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga derecho a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595 al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile, don José Horacio Ríos Cortés. (Véase en los Anexos, documento 31).

Nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar diversos inmuebles en la ciudad de Iquique, para los fines que se indica. (Véase en los Anexos, documento 32).

Cinco de la Comisión de Obras Públicas, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones en la ciudad de Temuco. (Véase en los Anexos, documento 33).

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga un nuevo plazo para vender a los arrendatarios los predios fiscales ubicados en San Antonio. (Véase en los Anexos, documento 34).

3) El que consulta normas para que

puedan inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle las transferencias de dominio de determinados terrenos. (Véase en los Anexos, documento 35).

4) El que dispone que la Corporación de la Vivienda transferirá gratuitamente una casa a determinados familiares de los tres obreros fallecidos en el accidente ocurrido en el mineral de El Teniente, el día 11 de julio de 1966. (Véase en los Anexos, documento 36).

5) El que autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a sus actuales ocupantes los inmuebles comprendidos en compras o expropiaciones efectuadas de acuerdo a la ley N° 11.464. (Véase en los Anexos, documento 37).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la petición de desafuero del señor Intendente de Santiago, solicitado por don Félix Eduardo Pinto Díaz. (Véase en los Anexos, documento 38).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Von Mühlenbrock, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña María Inés Mora del Solar, a doña María Pía y a doña Paula Fernanda Salas Mora.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permiso constitucional.

El Honorable señor Fuentealba solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala se concede.*

Solicitudes.

Cuatro de las personas que se indican, en que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Marina Bianchi Valenzuela;
Andrea Gallardo Pérez;
Adela Nercasseau Prieto, y
Zoila Elisa Esther Treverton Véliz.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

PREFERENCIA PARA DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor FONCEA.— Deseo solicitar que los últimos cinco minutos del Orden del Día de la sesión de hoy se destinen a tratar el proyecto que figura en el número 32 de la tabla, que es muy simple, por el cual se concede nuevo plazo para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La petición de Su Señoría debe ser resuelta por los Comités.

El señor FONCEA.— ¿Aun cuando la iniciativa figure en tabla?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Estoy dispuesto a dar mi asentimiento, siempre que abarque otros proyectos que me interesan.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ruego a los señores Senadores referirse a la proposición del señor Foncea, con el objeto de tomar un acuerdo.

El señor JARAMILLO LYON.— Primero podemos hacer las peticiones y después tomar un acuerdo en conjunto.

El señor FONCEA.— No he hecho peticiones condicionadas, porque así no habría acuerdo para nada.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es cuestión de que nos pongamos de acuerdo. Su Señoría siempre pone condiciones; sin embargo, ahora podríamos concordar.

El señor JULIET.— Se ha puesto en conocimiento de la Mesa una proposición suscrita por todos los Comités, entregada a la Secretaría en la mañana de hoy, para colocar entre los proyectos que se des-

pachen sin informe de Comisión uno, aprobado por la Cámara de Diputados, referente a las zonas de turismo popular. Ruego a la Mesa que se sirva acoger la petición de los Comités y colocar el proyecto a que he hecho referencia en el lugar respectivo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Como hay acuerdo de Comités, no habría inconveniente en proceder en la forma señalada por Su Señoría.

El señor JULIET.— Sin embargo, dentro de la Cuenta a que dio lectura el señor Secretario no aparece el proyecto que los Comités acordaron tratar con preferencia.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Al final de la página uno de la Cuenta, se consigna lo relativo al proyecto que ha mencionado el señor Senador, y que fue eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités.

El señor JARAMILLO LYON.— Se ha dado cuenta de varios informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en diversos proyectos de ley sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

He conversado con los Subsecretarios de las respectivas ramas del Ejército y me han hecho presente la necesidad de despachar esos ascensos, con la mayor brevedad, a fin de que los agraciados puedan lucir su nuevo grado durante las festividades de fiestas patrias.

Por lo tanto, pido que durante los últimos minutos del Orden del Día de esta sesión sean tratados los informes a que me refiero.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Tal petición también requiere acuerdo de Comités.

El señor JARAMILLO LYON.— Asimismo, en la Cuenta de hoy figuran dos proyectos muy simples: uno, que denomina Carlos Alessandri Altamirano a la Avenida Principal de Algarrobo, y el otro, que da el nombre de Doctor Carlos Monckeberg a la Avenida del Mar de El Tabo.

Pido que tales proyectos sean eximidos del trámite de Comisión para ver si pueden ser despachados en la sesión de mañana.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Para eximirlos del trámite de Comisión, el acuerdo puede ser tomado por la Sala. Podrían quedar incluidos dentro del acuerdo general de los Comités.

El señor AHUMADA.— En el número 27 de la tabla, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara que abona un año por cada cinco a los empleados y obreros que trabajen en ambientes tóxicos. Pido tratarlo en lugar preferente.

El señor JARAMILLO LYON.— Eso es muy justo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— También se requiere acuerdo de los Comités.

El señor CORBALAN (don Salomón). — En el número 10 del Orden del Día, figura un proyecto — lleva ya bastante tiempo en Comisiones y en varias oportunidades se lo ha colocado en tabla — referente al otorgamiento de determinados beneficios a las víctimas de los sucesos ocurridos en el mineral de El Salvador. Pido tratarlo en la sesión ordinaria de hoy, en lugar preferente, y, en todo caso, despacharlo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— La petición de Su Señoría también queda para ser resuelta por los Comités.

El señor LUENGO.— Se ha dado cuenta de dos asuntos respecto de los cuales deseo solicitar que sean tratados en esta sesión. Uno de ellos autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos; el otro se refiere a las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones en la ciudad de Temuco.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— ¿Qué solicita Su Señoría?

El señor LUENGO.— Tratar esos proyectos en la sesión de hoy.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La Sala ha oído la petición del Honorable señor Luengo.

¿Habría acuerdo para tratar los proyectos a que ha hecho mención el señor Senador al final de la sesión?

Queda la petición para ser resuelta por los Comités.

El señor GUMUCIO.— Se han hecho tantas peticiones, que estoy totalmente confundido.

El Comité Demócratacristiano concurrió con su voto para tratar en esta sesión determinados proyectos. Estoy de acuerdo en ello, pero no así en cuanto a las demás peticiones hechas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sólo pedimos modificar el orden de la tabla.

El señor GUMUCIO.— Precisamente, pero ahora se trata de nuevos proyectos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El Honorable señor Ahumada ha solicitado preferencia para el que legisla en favor de los empleados y obreros que trabajan en ambientes tóxicos. Adhieren a tal petición.

En el punto 28 de la tabla, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara que modifica la ley 14.539, sobre pago directo de la asignación familiar a los choferes de la movilización colectiva particular.

Con el número 31, figura el proyecto, aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados, que concede el beneficio del desahucio al personal de planta de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile. En realidad, el proyecto procura hacer justicia, aunque sea tan sólo en parte, a un personal que gana remuneracio-

nes insignificantes. Por eso, considero conveniente despachar esa iniciativa de ley dentro de la actual legislatura, como manera de aliviar la situación de los funcionarios que trabajan en el mencionado instituto de previsión.

El señor GUMUCIO.— Me parece que estamos perdiendo el tiempo en discutir todas las peticiones formuladas. Más lógico sería entrar, desde luego, a la consideración de los asuntos incluidos en la tabla, siguiendo el orden establecido.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La mesa formulará luego una proposición al respecto, señor Senador.

El señor MIRANDA.— Como son muchas las peticiones para tratar de preferencia determinadas materias, podríamos acordar la prórroga del Orden del Día.

En esta sesión, se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, que recae en el proyecto que consigna normas para la inscripción, en el Conservador de Bienes Raíces del departamento de Ovalle, de las transferencias de dominio que afectan a determinados terrenos ubicados en las poblaciones marginales de la ciudad del mismo nombre.

Entiendo que dicho proyecto fue aprobado en virtud de un acuerdo unánime de la Cámara de Diputados. Se trata de una iniciativa bastante sencilla, pero de mucha importancia, pues tiende a resolver un grave problema que afecta a la ciudad de Ovalle.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— La Mesa propone celebrar mañana dos sesiones matinales, a las horas que se han venido fijando últimamente para este efecto. En dichas sesiones, se trataría una tabla en la cual quedarían incorporadas todas las materias para las que se ha pedido preferencia, por parte de varios señores Senadores, en esta oportunidad. Al mismo tiempo, la Mesa propone a la Sala adoptar el acuerdo de exi-

mir del trámite de Comisión a los proyectos para los cuales se ha pedido dicha exención en el día de hoy.

El señor RODRIGUEZ.—En tal caso, debo pedir de inmediato preferencia para el proyecto signado con el número 30.

El señor BARROS.—Y el que figura en la tabla con el número 32, sobre plazo para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes.

El señor LUENGO.—Entiendo que la proposición de la Mesa se refiere a los proyectos no informados.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Lo propuesto por la Mesa se refiere únicamente a los proyectos sobre los cuales se ha pedido exención del trámite mencionado.

No hay acuerdo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El mejor procedimiento, a mi juicio, consistiría en avanzar en el despacho de la tabla, sin perjuicio de las alteraciones que se acuerden. Y, en las sesiones que el señor Presidente anuncia para mañana, podríamos tratar una tabla formada con los asuntos para los que se ha pedido preferencia durante la presente sesión.

El señor MIRANDA.—Pero cualesquiera que sean los acuerdos que se adopten respecto de las proposiciones formuladas, se podría resolver, desde luego, la prórroga del Orden del Día.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Efectivamente, señor Senador.

El señor MIRANDA.—En tal caso, si logramos despachar todos los asuntos en tabla y aquellos para los cuales se ha pedido preferencia, quedarían naturalmente sin efecto las sesiones de mañana.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Hay una nueva proposición: prorrogar el Orden del Día para seguir tratando los asuntos de la tabla.

El señor JULIET.—Por una hora solamente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

IV. ORDEN DEL DIA.

CREACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Sobre este proyecto, se ha declarado urgencia, que fue calificada de "simple" el día 7 del mes en curso.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—En sesión anterior, varios señores Senadores opinaron que el debate de este proyecto seguramente ocuparía todo el Orden del Día de la sesión de hoy y probablemente el de algunas de las sesiones posteriores, ya que su estudio en la Comisión ocupó más de un mes.

Sobre esta iniciativa, se han emitido opiniones favorables, pero también juicios adversos a los propósitos perseguidos por ella.

Por otra parte, saben los señores Senadores que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dentro de pocos días, deberá ausentarse del país, pues concurrirá a las deliberaciones de las Naciones Unidas.

Para facilitar la labor del Senado, y en vista de lo que acabo de expresar, sería conveniente, a mi modo de ver, dejar la discusión del proyecto en debate para la próxima legislatura extraordinaria, pues entonces tendremos oportunidad de debatirlo con amplitud, y en presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, no sólo durante la discusión general, sino, también, en la discusión particular.

Pese a no haber consultado al señor Ministro, me parece que él compartirá la proposición que formulo, tendiente a facilitar la labor del Senado y permitir el des-

pacho de la extensa tabla sometida a nuestra consideración.

En verdad, no hay premura en despa- char el proyecto sobre Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, cuya discusión puede aplazarse uno o dos meses; pero sí la hay, en cambio, respecto de los demás asuntos incluidos en la tabla ordinaria.

Desearía saber si, en realidad, el señor Ministro acogería mi sugerencia y si, en tal caso, estaría dispuesto a incluir el proyecto que nos ocupa en la convocatoria de la legislatura extraordinaria.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).— No tengo inconveniente en acceder a lo propuesto por el Honorable señor Juliet.

Debo dejar constancia de que este proyecto ha sido objeto de acucioso estudio, tanto en la Comisión de Relaciones Exteriores como en la de Hacienda. Ello ha sido causa de cierta demora en la tramitación de esta iniciativa legal, pero no me quejo por eso, sino, por lo contrario, agradezco a las Comisiones señaladas, porque gracias al celo puesto en su tarea, el proyecto ha sido perfeccionado en forma extraordinaria.

No obstante la urgencia existente en resolver sobre las materias de que trata el proyecto, declaro que, en vista de las razones dadas por el Honorable señor Juliet, no habrá inconveniente de mi parte en dejar su discusión para la próxima legislatura. Procuraré, desde luego, que se acelere por parte del Ejecutivo su inclusión en la convocatoria, a fin de que el Senado pueda tratarlo, en mi presencia, tan pronto yo regrese al país.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Para proceder en la forma aceptada por el señor Ministro, es preciso que el Gobierno retire la urgencia declarada sobre este proyecto.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).— De inmediato procuraré el envío del respectivo oficio.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—En el entendido de que la urgencia quedará retirada, se acordaría proceder en la forma propuesta por la Honorable señor Juliet y aceptada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Acordado.

**TRANSFERENCIA DE VILLORRIO AGRICOLA
VILLA GARCIA, DE CUNCO, A SUS
OCUPANTES.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en la moción del Honorable señor Ferrando sobre expropiación, por parte de la Corporación de la Vivienda, de los terrenos en que está edificado el villorio agrícola Villa García, ubicado en la comuna de Cunco, para venderlos a sus ocupantes.

—*La moción figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 21 de julio de 1966, documento N° 5, página 2036, y el informe, en los de la sesión 46ª, documento N° 7, página 3053.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la sesión celebrada esta mañana, se pidió aplazar la votación del proyecto, la cual debe efectuarse, reglamentariamente, en la sesión siguiente.

El señor BARROS.—Pido la palabra.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—Está cerrado el debate, señor Senador. De conformidad con el Reglamento, debe procederse a la votación.

El señor RODRIGUEZ.—Si formulamos indicación para que el proyecto vuelva a Comisión, habrá oportunidad para abrir nuevamente debate sobre la materia.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se acordaría reabrir el debate.

El señor RODRIGUEZ.—No se trata de eso, señor Presidente. He manifestado que para debatir este asunto, bastaría con que nosotros formuláramos indicación para volver el proyecto a Comisión.

Como el señor Presidente, al parecer, es-

taría dispuesto, en este instante, a permitir que usemos de la palabra, declaro que no deseamos obstruir el despacho del proyecto, en primer término, por el contenido social de esta iniciativa, expuesto claramente por el Honorable señor Ferrando, y, en segundo lugar, para demostrar una vez más a la Democracia Cristiana que nosotros estamos muy lejos de actuar movidos por el sectarismo de que hicieron gala algunos de sus personeros en las sesiones de ayer y hoy, respecto de un proyecto de ley iniciado por parlamentarios socialistas. Los representantes democratacristianos, con su actitud negativa, obtuvieron que se sepultara dicha iniciativa hasta el año próximo. Me refiero a la oposición del Comité Demócrata Cristiano para despachar durante la actual legislatura el proyecto que beneficia a una extensa provincia: la de Aconcagua.

El señor JARAMILLO LYON.—Y a otras seis provincias.

El señor RODRIGUEZ.—En la forma generosa que expongo, los Senadores socialistas respondemos a una incomprensión absurda del Comité Demócrata Cristiano, en homenaje al respeto que nos merece el Honorable señor Ferrando y por el espíritu social que anima la iniciativa legal de que es autor.

Al mismo tiempo, deploramos que el Comité Demócrata Cristiano persista en su tenaz y absurda oposición, ejercida esta vez contra un proyecto, iniciado por Senadores socialistas, mediante el cual se legisla a favor de una importante provincia. Con ello, los personeros de la Democracia Cristiana no han logrado, en esta ocasión, sino perjudicar a la ciudadanía de aquella región.

El señor LUENGO.—En la sesión celebrada esta mañana, formulé indicación para substituir el artículo 1º del proyecto. Según informaciones que me fueron proporcionadas, tampoco la redacción propuesta por mí resolvería el problema que afecta a los habitantes de Villa García.

En consecuencia, retiro esa indicación y anuncio mi voto a favor del proyecto.

Con todo, dejo constancia de que, en mi opinión, el proyecto no está correctamente redactado. Se me ha dicho que los títulos del predio cuya expropiación se autoriza están en poder del padre Bernabé Lucerna, de tal modo que, al hacerse efectivas las medidas expropiatorias, él recibiría la indemnización correspondiente. La suma de dinero en que se traduce esa indemnización la destinaría a cancelar lo adeudado actualmente por concepto de los préstamos otorgados para construir las viviendas. Esta circunstancia debió haber sido consignada explícitamente. En la forma en que viene a nuestro conocimiento en la Sala, el proyecto no posee claridad alguna en esta parte. No obstante, hago fe en que se procederá del modo que acabo de exponer en lo referente a la destinación de esos dineros.

Aprovecho la oportunidad para poner de manifiesto la necesidad de que, en lo sucesivo, haya preocupación especial por que los proyectos enviados por la Comisión a la sala vengan redactados en forma correcta.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Queda retirada la indicación del Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.—Sólo he retirado la indicación que formulé para substituir el artículo 1º. He presentado otra indicación, en compañía del Honorable señor Durán, la cual mantenemos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Queda retirada la indicación del Honorable señor Luengo sustitutiva del artículo 1º.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han presentado dos indicaciones. La primera, suscrita por el Honorable señor González Madariaga, tiene por objeto suprimir la expresión "treinta años".

De aceptarse la indicación del señor Senador, el proyecto quedaría en los siguientes términos:

“Artículo único.—La Corporación de la Vivienda expropiará, con arreglo a las disposiciones que la rigen, el villorrio agrícola denominado “Villa García”, ubicado en la comuna de Cunco, departamento de Temuco, provincia de Cautín, a fin de venderlo a sus actuales ocupantes, a plazo y sin interés, declarándose, para este efecto, que hay utilidad pública en dicha expropiación”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Interesa que la ley disponga, en esta parte, solamente que la venta se hará, a los ocupantes, a plazo y sin intereses, en lugar de establecer que dicho plazo habrá de ser treinta años. En realidad, la determinación de dicho plazo no debe hacerla el Congreso, por referirse a un aspecto técnico que este poder público no ha conocido ni tiene por qué conocer. En la forma propuesta, queda autorizada la Corporación de la Vivienda para fijar el plazo que convenga para la cancelación del precio, sin interés.

Me parece que es lo más lógico.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —La otra indicación enviada a la Mesa la suscriben los Honorables señores Durán, Juliet y Luengo y tiene por objeto agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“La Corporación de la Vivienda otorgará títulos gratuitos de dominio a los ocupantes de viviendas de propiedad de esa institución que les fueron entregadas con ocasión de los sismos de 1960 en los pueblos de Nueva Toltén, Queule, Puerto Saavedra, Nehuentúe y también a los habitantes de esa zona en la época mencionada, que fueron radicados por orden de autoridades administrativas o de la Corporación de la Vivienda en otros pueblos de la provincia de Cautín.

Incluye esta disposición a los ocupantes de viviendas de emergencia”.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—¿Cuál es el monto de esta entrega de títulos gratuitos? ¿Qué volumen tiene?

El señor LUENGO.—No es posible precisar de inmediato el monto, pero no tiene mayor trascendencia averiguarlo, por tratarse, en la inmensa mayoría de los casos, de viviendas edificadas con materiales provenientes de donaciones hechas desde el extranjero o por chilenos, con motivo de los sismos del sur. Vale decir, se trataba de aportes que se recibieron en calidad de ayuda a los damnificados por los terremotos de 1960. Por lo demás, hemos visto que igual cosa ha ocurrido en otras provincias que han sido afectadas por calamidades semejantes.

El señor JULIET.—Hay precedentes sobre el otorgamiento de títulos gratuitos.

El señor FERRANDO.—No me opondré a que se apruebe la indicación a que se ha dado lectura, pese a considerar que estaría de más, porque en la ley de Reconstrucción, dictada a raíz del terremoto de marzo del año pasado, y en la que creó el Ministerio de la Vivienda, está inculcida, en dos artículos vigentes, la entrega gratuita de esos terrenos, lo cual se está realizando. En consecuencia, la indicación es sólo repetición de algo existente. Por eso, estimo que volver a repetirlo no tendría mayor valor; pero si se estima necesario, no tengo inconveniente en que se haga.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Terminada la discusión del proyecto.

EMISION DE ESTAMPILLAS CONMEMORATIVAS DE CENTENARIOS DE CASTRO Y VILLA CHACAO, DE ANCUD Y DE CHONCHI

El señor FIGUEROA (Secretario). —A continuación, corresponde ocuparse de

un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la emisión de estampillas conmemorativas del IV Centenario de las ciudades de Castro y Villa de Chacao, y el II Centenario de las ciudades de Ancud y Chonchi.

Esta iniciativa fue eximida del trámite de Comisión por la unanimidad de los Comités.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 1.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Podría algún señor Senador informar cuánto rendirá esta emisión de estampillas. Como el proyecto está eximido de Comisión, no sabemos cuál es el monto que alcanzará.

El señor LUENGO.—Es cuestión de sumar.

El señor GUMUCIO.—¡Si Su Señoría me ayuda...!

El señor FERRANDO.—Hay algo que me llama la atención en el proyecto: la destinación de los fondos obtenidos por esta emisión es exclusivamente para erigir monumentos a los fundadores de esas ciudades.

A mi juicio, es muy conveniente recordar a todas esas personas que, de alguna manera, han intervenido en la fundación de las ciudades, pero estimo que las necesidades más urgentes de esa región son otras: no tantos monumentos recordatorios del pasado, sino mayor preocupación por las exigencias de la vivencia del ser. Si algún beneficio se pudiera obtener por medio de esta emisión, me parece que esos fondos deberían ser invertidos por la CORVI en construcciones habitacionales, en escuelas o en obras más vivas y de ocupación permanente para la población y su progreso. Hacer este esfuerzo nacional en estos mo-

mentos sólo con el objetivo señalado, no me satisface.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Conviene tener presente que en el caso de emisión de estampillas no se provoca fuente de recursos alguna,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Su Señoría entiende sobre la materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...porque la nueva emisión de estampillas reemplazará a las otras que se emplean para el franqueo ordinario.

El señor ENRIQUEZ.—Exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—De manera que por un lado salen diez y, por el otro entra la misma cantidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero se extrae al Servicio de Correos la misma cantidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Puede argüirse que se producirá aumento en las emisiones, por el interés filatélico que ellas despiertan. Sin embargo, un Gobierno respetable no debe financiar obras usando abusivamente la filatelia.

Pudo haberse recurrido a la sobretasa, pero ello habría significado recargar el franqueo correspondiente y hacer más cara la vida. Estimo que el proyecto, en ese aspecto, no está bien concebido y no es recomendable. Por ello, y atendido que tenemos una tabla bastante recargada, al extremo de que han debido retirarse algunos proyectos para facilitar el despacho de otros, me parece que lo mejor sería mandar éste a Comisión. No es admisible que el Senado lo despache sin mayor estudio.

El señor FONCEA.—Hay acuerdo para eximirlo del trámite de Comisión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor González Madariaga.

El señor FONCEA.—No hay acuerdo.

—*El Senado acuerda enviar a Comisión el proyecto (15 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 2 abstenciones).*

CARRERAS EXTRAORDINARIAS A BENEFICIO DE INSTITUCIONES DE MAGALLANES.

CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto rechazado por el Senado, que autoriza al Club Hípico de Santiago y a la Sociedad Hipódromo Chile para que efectúen anualmente cada uno de ellos una reunión extraordinaria a beneficio de diversas instituciones de la provincia de Magallanes.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara aparece en los Anexos de la sesión 72ª, en 14 de septiembre en curso, documento N° 1.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo hacer presente mi extrañeza, señor Presidente, porque habiendo tantos proyectos pendientes de la consideración del Senado, durante varios días, éste haya sido colocado en el séptimo lugar de la tabla.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Porque es del señor Lorca!

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La Secretaría me informa que tiene trámite preferente, de acuerdo con el Reglamento, por estar su discusión en el cuarto trámite constitucional.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me satisface la explicación dada por la Secretaría.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor LUENGO.—¿Cuál es la situación reglamentaria del proyecto?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Debe discutirse y votarse, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué votación se necesita para insistir en el rechazo?

El señor FIGUEROA (Secretario). —

El Senado necesita, para insistir, los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Pido segunda discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Hay una petición de segunda discusión.

El señor PABLO.—Estábamos en votación, señor Presidente; por lo tanto no procede.

La señora CAMPUSANO.—Por lo demás, ya pasó el apuro por despachar esta iniciativa, porque fue presentada con intenciones electorales.

El señor PABLO.—Deseo que se me informe si el señor Presidente había puesto o no en votación el proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Yo escuché decir al señor Presidente que estaba cerrado el debate, pero no lo oí poner en votación la iniciativa.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Yo había cerrado el debate y no puse en votación el proyecto, porque el Honorable señor Rodríguez formuló una pregunta.

El señor BARROS.—Pido segunda discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Estando cerrado el debate, no cabe la segunda discusión.

El señor GUMUCIO.—Exactamente.

El señor ALTAMIRANO.—Pido aplazamiento de la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Comité debe solicitarla.

El señor RODRIGUEZ.—El Comité lo apoya.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— El Comité Socialista ha pedido aplazamiento de la votación. En consecuencia, se procederá en la forma reglamentaria.

El señor FONCEA.—¿Cuánto dura el aplazamiento de la votación?

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—Hasta la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Hasta el 21 de mayo.

El señor MIRANDA.—Esta es una carrera de obstáculos.

BENEFICIOS PARA PERSONAL DE DETERMINADAS EMPRESAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Corbalán, Foncea y Jaramillo, recaído en el proyecto de ley de la Cámara que modifica el Código del Trabajo y establece beneficios para el personal de empleados y obreros que ocupen las empresas que ejecuten trabajos de producción, mantención o reparación.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los términos en que viene formulado en el boletín N° 22.257.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1965), página 4293, y el informe, en los Anexos de la sesión 56ª, en 31 de agosto de 1966, documento N° 7.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Se han formulado diversas indicaciones al proyecto y, en consecuencia, reglamentariamente debe volver a Comisión para segundo informe.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—¿Sobre esta materia?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Sí, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El proyecto ya ha sido aprobado en general y enviado en segundo informe a Comisión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Entiendo que se han formulado diversas indicaciones; de manera que, me parece, podría referirme al proyecto en general.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El proyecto ya ha sido aprobado en general y, por el hecho de haber sido motivo de indicaciones, fue enviado a Comisión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Reglamentariamente, ¿tengo derecho a usar de la palabra?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No señor Senador, porque el debate fue cerrado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deseo que se dé lectura a las indicaciones y se señale quiénes las suscriben.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Las indicaciones presentadas son las siguientes: 3 del Honorable señor Jaramillo, 3 del Honorable señor Curti y 2 del Honorable señor Ibáñez.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Quería dejar constancia de ello.

NORMAS SOBRE SINDICACION AGRICOLA. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, corresponde seguir considerando el proyecto que modifica el régimen de los sindicatos agrícolas.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 37ª, en 28 de julio de 1966, documento N° 1, página 2413.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La discusión de este proyecto quedó pendiente en la primera modificación, desechada por la Cámara de Diputados. Ella consiste en suprimir el inciso primero.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO LYON.—Frente

a este proyecto, que comparto y votaré favorablemente, deseo formular una petición en el sentido de postergar su discusión para el período extraordinario de sesiones.

Se trata de una materia sumamente compleja, que nos llevará nuevamente a discutir acerca de las ventajas o desventajas del sindicato único campesino —que es mi tesis— o el sindicato libre, o sea, el paralelismo sindical. Esto, lógicamente, bloqueará el despacho del resto de la tabla. Como sé que el Gobierno tiene el propósito de incluir dicha iniciativa en la convocatoria a sesiones extraordinarias, estimo que su postergación para esa oportunidad nos permitirá analizarlo con mayor responsabilidad y mejor conocimiento de sus verdaderos alcances.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).— La Sala ha oído la indicación del Honorable señor Jaramillo.

El señor FONCEA.—En tres o cuatro sesiones, hemos discutido este proyecto y, a mi juicio, el debate está totalmente agotado. Sin embargo, no tenemos inconveniente en aceptar la proposición del Honorable señor Jaramillo, a fin de permitir despachar el resto de la tabla.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—Si no hay oposición, se postergará la discusión de este proyecto en la forma solicitada.

Acordado.

BENEFICIOS A FAMILIAS DE VICTIMAS DE EL SALVADOR.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, recaídos en los siguientes asuntos:

Proyecto de la Cámara de Diputados que beneficia a familiares de las víctimas de los sucesos ocurridos en el mineral de El Salvador el 11 de marzo de 1966 y a las personas que resultaron con alguna incapacidad o invalidez a consecuencia de ellos; y

Proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Allende, sobre esta misma materia.

—*El proyecto de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 19 de julio de 1966, documento N° 4, página 1628, y los informes, en los de la sesión 40ª, en 3 de agosto de 1966, documentos N°s. 4 y 5, páginas 2732 y 2735.*

—*La moción del señor Allende aparece en los Anexos de la sesión 2ª, en 31 de mayo de 1966, documento N° 15, página 208, y los informes, en los de las sesiones 3ª, documento 6, página 305, y 40ª, en 3 de agosto de 1966, documentos N°s. 2 y 3, páginas 2717 y 2718.*

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Con anterioridad al envío de este proyecto por el Ejecutivo, el Senado conoció otro, iniciado en moción del Honorable señor Allende, también en beneficio de las víctimas del mineral de El Salvador. La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado discutió dicho proyecto y las indicaciones que le fueron formuladas durante el debate del primer informe en la Sala. Cuando iba a ser remitido a la Comisión de Hacienda para su segundo informe, llegó de la Cámara la iniciativa que ahora conoce el Senado.

En vista de lo anterior, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de despachar un solo proyecto de ley, refundió ambas iniciativas, las cuales eran casi totalmente coincidentes. Por lo tanto, este proyecto ya se encuentra en condiciones de ser despachado por la Sala.

El señor FONCEA.—Efectivamente, como ha expresado el Honorable señor Corbalán, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se abocó al estudio de una iniciativa que correspondía a una moción del Honorable señor Allende y que coincidía, en parte substancial, con el proyecto ya despachado por la Cámara de Diputados. Sin

embargo, en el que ahora se somete a la consideración de la Sala, se consignan algunas disposiciones que, desde luego, fueron objetadas por parlamentarios de estas bancas. Principalmente, el artículo 12, a nuestro juicio, inconstitucional, por cuanto no es papel del Parlamento formular declaraciones como las que se consignan en ese precepto. Evidentemente, ello corresponde a la competencia de los tribunales de justicia.

Asimismo, cuando se discutieron ambos proyectos, la prensa de oposición, concretamente el diario "Las Noticias de Última Hora", publicó con grandes caracteres una declaración del presidente de la Confederación del Cobre, señor Ovalle, quien manifestó que un representante del Gobierno cubano en Chile había reunido a las víctimas de estos lamentables sucesos y les había ofrecido una serie de ayudas, que incluían el otorgamiento de una casa a cada una de las viudas de las víctimas de esos sucesos. De manera que sería muy conveniente que este aspecto fuese aclarado.

Por desgracia, no tengo a la mano esa declaración del señor Ovalle, porque ignoraba que esta materia se trataría en esta oportunidad; pero debo destacar que ese dirigente nunca se hizo presente en el Congreso para contribuir al despacho de esta iniciativa. Incluso, la Comisión citó a la directiva de la Confederación del Cobre, y ésta tampoco concurrió.

Parece realmente extraño que se hayan hecho gestiones ante un gobierno extranjero para obtener estos beneficios, en circunstancias de que en ambas ramas del Parlamento ya se había manifestado opinión favorable al respecto.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Es la segunda ocasión en que me veo obligado a dar una respuesta al Honorable señor FONCEA sobre esta misma materia.

El señor FONCEA.—No la había plan-

teado nunca antes.

El señor CORBALAN (don Salomón). —En la Comisión la hizo presente, Honorable colega, y oportunamente se le dieron las razones del caso. Sin embargo, ya que insiste, con el mayor agrado le repetiré esas explicaciones.

No se trata de que el Gobierno cubano haya hecho una donación a las víctimas de El Salvador. Fueron los trabajadores cubanos, agrupados en la central obrera de ese país, quienes, en un acto de solidaridad proletaria internacional, resolvieron hacer una colecta entre ellos, a fin de reunir recursos y donar una casa a cada una de las viudas de las víctimas de El Salvador. En consecuencia, fue iniciativa de los trabajadores cubanos y no de los chilenos. Fue un acto amistoso y de solidaridad que debe merecer respeto a todos los sectores.

La discusión de este proyecto en el Senado coincidió con el regreso, desde el extranjero, de algunos dirigentes chilenos que habían concurrido a Cuba —si no me equivoco— invitados a la celebración del 1º de Mayo. Ellos fueron los portadores de esta donación de los trabajadores cubanos. En un acto verificado en la sede de la Confederación de Trabajadores del Cobre, se hizo entrega de ella a las viudas de las víctimas de El Salvador. Es evidente, entonces, que nada tiene que ver al respecto el gobierno cubano. Tampoco ha sido iniciativa de los trabajadores chilenos pedir a un país extranjero una ayuda de esta naturaleza.

Lo que sí quiero dejar establecido es que me parecería muy grave —lo señalé en aquella ocasión al Honorable señor FONCEA— que nuestro Gobierno, excusándose en que los trabajadores cubanos ya han hecho una donación a las viudas de las referidas víctimas, evitara el gasto que significaría al erario cumplir su obligación moral de dar una compensación como la expresada por algo que no tiene compensación: la vida de mineros y mujeres chilenos.

Repito que me parecería del todo impro-

cedente que, excusándose en la donación hecha por propia iniciativa de los trabajadores cubanos, el Estado chileno evitara cumplir ese compromiso.

Dadas estas explicaciones por segunda vez al Honorable señor Foncea, espero que no insistirá en este punto.

Respecto del artículo 12 a que también se refirió el señor Senador, éste dispone lo siguiente:

“En caso de que la Empresa Andes Copper no cumpliera lo dispuesto en el artículo anterior, deberá pagar a cada uno de los trabajadores allí individualizados una indemnización, por una sola vez, de treinta mil escudos, sin perjuicio de los otros beneficios a que ellos tengan derecho, de acuerdo con las leyes vigentes. En caso de fallecimiento del beneficiario, percibirán las indemnizaciones el cónyuge y/o los herederos. Además, se aplicará a la empresa una multa de beneficio fiscal de E^o 30.000 por cada trabajador que se niegue a reincorporar.

“La compañía deberá pagar la indemnización precedente y enterar en arcas fiscales la multa contemplada en este artículo dentro del plazo de 10 días contados desde que niegue la reincorporación del trabajador, hecho que podrá certificar un Inspector del Trabajo o un Notario Público del Departamento de Chañaral”.

Este artículo fue aprobado en la Comisión con el voto contrario del Honorable señor Foncea. En consecuencia, ahora no quedaría más que votar, en caso de que el señor Senador insista en su oposición, pues podríamos perfectamente dejar despachado hoy este proyecto. En todo caso, reitero que prácticamente ya fue cumplido el trámite de segundo informe. Con motivo de la moción del Honorable señor Allende, se formularon todas las indicaciones que se estimó conveniente; de modo que la materia está agotada. Insisto en ello, para que no se formulen nuevas indicaciones y permitir así despachar ahora esta iniciativa.

El señor GUMUCIO.—Estamos de

acuerdo con el proyecto en debate.

Efectivamente, se presentó primero uno iniciado en moción del Honorable señor

Allende, destinado a indemnizar a las víctimas del mineral de El Salvador, pero consignaba una serie de artículos que no se referían estrictamente a dicha materia. El proyecto de la Cámara limitó su objetivo, fundamentalmente, al pago de la indemnización a las víctimas y a proporcionarles una vivienda.

Lo que deseo saber, porque no estoy informado en detalle al respecto, es lo relacionado con el artículo 12.

Me cupo, por casualidad, concurrir a una reunión con el señor Ministro de Defensa, a la que asistieron todos los dirigentes de la Confederación del Cobre y parlamentarios, uno de ellos socialista, y en la que se llegó a acuerdo respecto al reingreso de algunos de los trabajadores desahuciados por caducidad de contratos, en El Salvador fundamentalmente. Se estudió, en común, la lista de las personas que podían reingresar a las labores. Al mismo tiempo, se tomó el compromiso de retirar las querellas, lo que, tengo entendido, está en tramitación.

Deseo, por eso, preguntar si el artículo 12 de este proyecto incluye a todos los que salieron. O sea, si representa más que el arreglo a que se llegó con la Confederación del Cobre.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Señor Presidente, en la lista que aparece en el proyecto están considerados todos los exonerados a la fecha. Posteriormente, los Ministerios de Defensa y del Trabajo, junto con la empresa, resolvieron reincorporar un número determinado de trabajadores. No fue ello producto, pues, de acuerdo con la Confederación de Trabajadores del Cobre, entidad que hasta el día de hoy sigue pidiendo la reincorporación de todos los exonerados. Ocurre, sencillamente, que el Gobierno contestó que sólo podía permitir la reincorporación de un número determinado, inferior, por supuesto, al total de los exonerados.

La respuesta concreta es, entonces, que aquí están todos, lo cual significa —y esto es lo que se propondrá— que la ley regirá sólo para aquellos que aún no hayan sido reincorporados. La Confederación del Cobre sigue luchando por el reingreso total; de manera que no es problema de acuerdo. Lo que hubo fue una resolución unilateral del Gobierno, por intermedio de sus Ministros y una vez consultada la compañía, que accedió al reingreso de cierto número de obreros.

Respecto a las querellas, siento tener que contestar al Honorable señor Gumucio que, por desgracia, nada se ha resuelto, a pesar de los varios meses transcurridos. En el hecho, ellas no se han retirado. Pero no insistiré en la materia. Si mediante este proyecto de ley se hubiera tratado de resolver este problema, los obreros exonerados habrían sido reincorporados. No habría cuestión, pues el mandato ya se habría cumplido.

El señor GUMUCIO.—En realidad, estoy seguro de que la Confederación de Trabajadores del Cobre tiene que seguir en su planteamiento por el reingreso general, de todos.

Pero, en verdad, en esa reunión a la que concurrieron la Honorable señora Campusano y el Diputado socialista señor Olivares, se discutió el número de personas y existió acuerdo en principio —aunque no fuera impreso o escrito—, en cuanto a este número. Yo no discuto si, desde el punto de vista de la Confederación, es lícito pedir el reingreso de todos. Pero la realidad es así, Honorable colega, y consta a la Honorable señora Julieta Campusano. Pero no insisto más en este aspecto.

Por otra parte, más adelante se propone una disposición similar para los trabajadores de Chuquicamata. No conozco el proyecto en detalle, y no sé si contiene algunos otros preceptos que no tengan nada que ver con la indemnización a las víctimas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—

Cuando se trató en la Sala, se formularon varias indicaciones al proyecto del Honorable señor Allende, en virtud de lo cual volvió a Comisión para segundo informe. Varias de esas indicaciones, como consta al Honorable señor Foncea, fueron aprobadas. Incluso, el proyecto, tal como fue aprobado en aquella oportunidad, por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, resultó más limitativo que el despachado por la Cámara de Diputados; por ejemplo, en lo referente al número de metros cuadrados que debían tener las viviendas, su precio máximo, el mínimo, etcétera. Se encuadró dentro de normas mucho más correctas que las del proyecto de la Cámara.

Varios de estos preceptos fueron motivo de indicaciones aquí, y algunas de ellas fueron aceptadas por la Comisión; no sabría discriminar de inmediato cuáles, porque no tengo a mano el proyecto que mandó al Senado la Cámara de Diputados. El Honorable señor Foncea, que fue quien más sostuvo la posición de rechazo de algunas de esas indicaciones, debe recordarlo perfectamente. Yo recuerdo, sí, que una de las que merecieron oposición del señor Senador fue la del artículo 12, a que el Honorable señor Gumucio ha hecho referencia. Creo que las que proponían los artículos 12 y 13 son las únicas que quedan de aquellas que contaron con el voto adverso de Su Señoría.

Lo demás, refleja el punto de vista de la Cámara de Diputados y el del Senado, en el segundo informe.

El señor FONCEA.—Nosotros fuimos muy claros, en la Comisión. Señalamos que aceptábamos el proyecto tal como lo despachó la Cámara de Diputados, con algunas modificaciones que hicimos presentes.

Pero en cuanto al artículo 12, insistimos, incluso, en su inconstitucionalidad. A mi juicio, basta leerlo para llegar a tal conclusión, porque los contratos a que se refiere están ya caducados, y necesaria-

mente, para hacer posible lo que el precepto dispone, se requeriría un entendimiento como el que ya se celebró ante el Ejecutivo respecto de algunos de estos obreros, o un fallo judicial que declarara que la caducidad de esos contratos no se ajusta a las exigencias de la ley.

Más aún: esta disposición establece, en su inciso segundo, o en el tercero, que las compañías deberán pagar, dentro del plazo de treinta días, todos los salarios y demás beneficios a que habrían tenido derecho esos obreros si hubieran trabajado en el período en que han estado cesantes, lo que necesariamente requiere pronunciamiento judicial. Yo sigo estimando que ello no es de la incumbencia del Parlamento.

El señor RODRIGUEZ.—Votemos.

El señor FONCEA.—Por eso, como ha manifestado el Honorable señor Gumucio, estamos de acuerdo con el proyecto, salvo en las disposiciones consignadas en el artículo 12 y los que son consecuencia de éste: los artículos 13 y 14.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Hago una pregunta a la Mesa.

Entiendo que este proyecto está tratándose en el trámite de primer informe. Correspondería, si se le formularan indicaciones, enviarlo de nuevo a Comisión, para segundo informe. Sin embargo, como he manifestado a la Sala, en realidad el segundo informe se estudió con motivo de la otra iniciativa, originada en moción del Honorable señor Allende, coincidente con ésta. Podríamos, en consecuencia, abreviar y omitir el segundo informe, y si hubiera alguna objeción, votar artículo por artículo, o resolver separadamente los que señalaran los señores Senadores.

Así podría quedar el proyecto totalmente despachado.

¿Es correcto este procedimiento?

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—La Mesa tenía precisamente la intención de proponer, al término del debate, votar en general y en particular, para omitir el segundo informe, si hubiera acuerdo.

El señor FONCEA.—Por lo demás, no se trata del primer informe, sino del segundo.

El señor LUENGO.—Bien, señor Presidente; votemos. Ya hemos oído bastante.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, se votará en general el proyecto, y, a continuación, en particular.

Acordado.

Si al Senado le parece, lo daré por aprobado, en general.

Aprobado.

En votación particular.

El señor MIRANDA.—Queda aprobado.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite, señor Presidente?

Al producirse discusión sobre la necesidad de segundo informe, el Honorable señor Corbalán propuso votar artículo por artículo.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—Exactamente. En ese entendido se ha hecho la proposición.

El señor MIRANDA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—Si los señores Senadores están de acuerdo, votaremos sólo los artículos 12, 13 y 14, a menos de que también se pida votación para algún otro.

El señor MIRANDA.—Tengo entendido que lo que se votará es el informe contenido en el boletín N° 22.227.

El señor FONCEA.—Y el otro, conjuntamente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Y también el contenido en el boletín N° 22.242. Ambos se refieren al proyecto de la Cámara de Diputados, pero uno es de la Comisión de Hacienda y el otro, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La Comisión de Hacienda pro-

pone aprobar el informe de la Comisión de Trabajo, sin modificaciones.

Si le parece a la Sala, pondré en votación los artículos que se pida expresamente votar.

El señor GUMUCIO.—Votemos artículo por artículo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Para qué? Sus Señorías pueden pedir votación cuando les interese.

El señor FONCEA.—Nosotros la pedimos para los artículos 12, 13 y 14, los dos últimos consecuencia del primero.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se votarán los artículos 12, 13 y 14.

En votación el artículo 12.

—(Durante la votación).

El señor ALLENDE.—Quiero saber si mi pareo se mantiene.

El señor NOEMI.—No, señor Senador. Puede votar Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Voto que sí.

—*Se aprueba el artículo (por 12 votos contra 7 y 1 pareo).*

El señor LUENGO.—Con la misma votación, podríamos dar por aprobados los demás.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, daré por aprobados los artículos 13 y 14, con la misma votación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta, para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, ¿por qué no dejamos los ascensos para los últimos cinco minutos del Orden del Día, para no perturbar la tabla?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se requeriría acuerdo de Comités.

El señor LUENGO.—Podríamos tratar, antes de la sesión secreta, otros asuntos propios de la sesión pública.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Seguiremos en sesión pública en seguida, después de tratar los ascensos.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.27, para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas, y prestó su acuerdo para ascender a los señores Gerald Lewin Wood Mc Ewan, Agustín Lionel Rodríguez Pulgar, Enrique O'Reilly Fernández, Quintilio Rivera Mannheim y Edward Gibbons Mac Kay.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.38.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Continúa la sesión pública.

En cumplimiento del acuerdo de Comités de destinar los últimos diez minutos del Orden del Día a considerar determinados asuntos, corresponde discutir dos proyectos.

EMPRESTITOS PARA MUNICIPALIDADES DE LAS CONDES, PROVIDENCIA Y LA REINA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción de los Honorables señores Bulnes, Gumucio y Luengo por la que inician un proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de La Reina, Providencia y Las Condes para contratar empréstitos.

La Comisión, en el informe número 22.398, suscrito por los Honorables señores Bulnes (Presidente), Foncea, Luengo y Miranda, recomienda aprobar el proyecto.

—*La moción figura en los Anexos de la sesión 62ª, en 7 de septiembre de 1966, documento N° 8, y el informe, en los de la sesión 71ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 3.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, esta moción, que suscribí en compañía de los Honorables señores Bulnes y Luengo, expresa la necesidad de coordinar la acción de algunas comunas para realizar obras de adelanto de gran volumen, en concordancia con las exigencias de los territorios de su jurisdicción, donde hay también poblaciones marginales con muchos habitantes.

Sería interesantísimo, por lo tanto, aprobar ahora tal iniciativa, en consideración a la magnitud de las obras por ejecutar. Entre ellas, cabe destacar muy especialmente la Escuela de Enfermeras, que dependerá de la Universidad de Chile; un establecimiento de enseñanza técnica y artesanal; la habilitación de poblaciones; las obras de alcantarillado, luz y gas, y la radicación de pobladores.

Pido, pues, su aprobación.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE TURISMO POPULAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Con arreglo al mismo acuerdo, corresponde tratar el proyecto, eximido del trámite de Comisión, que crea zonas de turismo popular en el país.

Consta de ocho artículos.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 7.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—¿Se le podría dar lectura?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Así se hará, señor Senador.

—*El señor Secretario lee el proyecto.*

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, hace algún tiempo despachamos casi por unanimidad, tanto en la Cámara co-

mo en el Senado, una ley que prohíbe el loteo de terrenos agrícolas sin el visto bueno de la CORA.

Pues bien, el artículo 5° de la iniciativa en debate expresa:

“Los predios que queden comprendidos dentro de las zonas de turismo popular, podrán ser vendidos por sus propietarios, sin consideración a las disposiciones legales limitativas de la venta de predios rurales.

“Sin embargo, no podrán venderse extensiones superiores a una hectárea, dentro de las zonas mencionadas”.

A mi entender, esta norma afectará lo dispuesto en esa ley, porque permite declarar zonas turísticas a determinados predios y vender aunque sea sólo una hectárea.

Por eso, este artículo nos merece objeciones.

El señor JULIET.—Creo que en este proyecto se trata de excepcionar las disposiciones a que Su Señoría ha hecho referencia. Pero, en todo caso, el señor Senador no debe olvidar que, mediante el artículo 3° de esta iniciativa, se da atribuciones al Ministerio de Economía para proceder a los loteos y aprobar los que realicen las municipalidades, de acuerdo con la Dirección de Turismo. De manera que hay intervención de la autoridad gubernamental para los efectos de resguardar los loteos.

Además, Su Señoría debe tener presente que, en este caso, no se trata de terrenos agrícolas, sino de predios de cordillera o de playa, que no están destinados a una producción de esa índole. En consecuencia, la observación de Su Señoría sería muy atendible si se tratara de impedir la subdivisión de los predios más allá de los límites fijados por la ley, pues, en ese caso, se conjuga favorablemente con la idea de posibilitar al pueblo, a la clase desposeída de medios económicos, tener una pequeña extensión para recrearse en las épocas de vacaciones o descanso.

Por último, y para satisfacer la inquietud del señor Senador, habrá intervención de la municipalidad, que es la primera y única autoridad llamada a resguardar la urbanización de la región a su cargo.

El señor GUMUCIO.—Estimo muy interesantes las observaciones formuladas por el Honorable señor Juliet; pero, en verdad, como estamos legislando tan a la carrera, no alcanzamos a compenetrarnos bien del alcance de estas disposiciones. A mi juicio, ellas debieron ser consideradas en el proyecto de reforma agraria, o tal vez en otro, a fin de estudiarlas con más calma.

La iniciativa en estudio no dice que no se trata de terrenos agrícolas, sino, simplemente, dispone que "en un plazo de seis meses someterán al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a través de la Dirección de Turismo, el respectivo proyecto comunal que determine cuáles zonas, con la debida delimitación de extensiones, deban ser declaradas zonas de turismo popular". Por lo tanto, no hay limitación alguna, y las municipalidades podrán declarar zona de turismo terrenos destinados a la agricultura.

En consecuencia —repito—, en momentos en que legislamos a la carrera; cuando discutimos un proyecto sobre reforma agraria, y sabiendo que ya se aprobó una ley tendiente a prohibir las parcelaciones, estimo precipitado —he demostrado la mejor voluntad al dar mi firma para permitir la discusión de la iniciativa en debate— pronunciarnos respecto de una materia que nos merece algunas observaciones. Me basta leer el texto del proyecto para apreciar que él presenta problemas que merecen mayor análisis.

La señora CAMPUSANO.—Al leer detenidamente el proyecto, nos parece que se pretende burlar las disposiciones de la ley que prohibió los loteos de predios agrícolas, en especial en lo referente a que los dueños de fundos mayores de 80 hectáreas deben dejar un porcentaje de tierras a los campesinos.

Considero que el artículo 5º tiende a privar a los campesinos del 40% de tierras que les corresponden.

Por eso, no podemos pronunciarnos a favor de esa disposición, y pedimos votación del proyecto.

El señor GARCIA.—En realidad, no comparto las apreciaciones del Honorable señor Gumucio, porque creo que la ley que limita las parcelaciones o hijuelaciones de tierras, que tuvo otro objetivo, no podría confundirse con la iniciativa en debate. El artículo 3º dice claramente: "Por decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción se aprobarán las proposiciones hechas que cuenten con el informe favorable de la Dirección de Turismo".

En consecuencia, no tengo el temor de que el Gobierno pretenda dar pie para burlar una ley de la República.

El señor JULIET.—Deseo referirme a los alcances hechos por la Honorable señora Campusano.

A mi juicio, no se pretende burlar las disposiciones que limitan el loteo de terrenos agrícolas, puesto que, como expresé hace un instante, las municipalidades habrán de escoger, en los predios aptos para el turismo, los terrenos necesarios para realizar los loteos de no más de una hectárea.

La señora CAMPUSANO.—Pero serán muchas hectáreas, señor Senador.

El señor JULIET.—Es posible, pero la señora Senadora deberá concordar conmigo en que las municipalidades habrán de proceder con buen tino para no efectuar un loteo desmesurado, que no podría ser habitado por aquellos a quienes se desea favorecer con el turismo y que tampoco tendría la retribución posterior del pago.

En buenas cuentas, no se trata de terrenos de carácter agrícola ni destinados a producción alguna, sino al esparcimiento.

Por lo tanto, y no obstante la objeción formulada por la señora Senadora, pido a Su Señoría reconsiderar su actitud, a fin de contar con su apoyo para un proyecto

que carece de los alcances por ella expresados, pues sólo está revestido del alto interés de favorecer a personas de escasos recursos.

La señora CAMPUSANO.—Si Su Señoría estima que la iniciativa no tiene el alcance que le atribuyo, entonces, ¿qué alcance tiene el artículo 5º? Porque esta disposición dice: "Los predios que queden comprendidos dentro de las zonas de turismo popular, podrán ser vendidos por sus propietarios, sin consideración a las disposiciones legales limitativas de la venta de predios rurales."

El señor JULIET.—Precisamente, porque los predios rurales están sometidos a la legislación derivada de las ordenanzas municipales, las cuales imponen ciertas limitaciones en cuanto a la extensión de los terrenos e incluso respecto de la edificación y la urbanización. Eso confirma, comprueba y concurre con mi idea de que se trata de excepcionar esos terrenos de las limitaciones urbanas y rurales que se aplican, en este caso, por las municipalidades.

El señor FERRANDO.—Señor Presidente, en este proyecto me llama la atención el artículo 8º, en el cual se establece que los interesados que tengan predios donde puedan construirse estas cabañas de turismo popular, pueden recurrir al crédito de la CORVI, hasta por un 80% de su valor, a quince años plazo, sin reajustabilidad. ¡Si hasta las viviendas se están pagando con reajustabilidad!

En este caso, quien hace el negocio de la construcción de la cabaña, resulta beneficiado con el privilegio de la no reajustabilidad, lo cual me parece contrario a todo cuanto se está haciendo con relación a la vivienda popular, y, por lo tanto, contrario a los mismos que puedan aparecer favorecidos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo destinado a la discusión de este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Con acuerdo de la Sala, podría prorrogarse.

El señor JULIET.—Podría prorrogarse el tiempo hasta el total despacho de esta iniciativa.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta el total despacho de este proyecto.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, además existe acuerdo de Comités para despachar algunas otras iniciativas.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay acuerdo de Comités para tratar en la presente sesión los proyectos a que se refiere Su Señoría: el que concede un empréstito a la Municipalidad de Puerto Saavedra y el que transfiere a sus actuales ocupantes diversas poblaciones en Temuco.

El señor JULIET.—Podría prorrogarse la hora por cinco minutos.

El señor MIRANDA.—Que se prorrogue por media hora, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Votemos, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora para despachar la iniciativa en debate y los dos proyectos que cuentan con acuerdo de Comités.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Votemos, señor Presidente.

El señor MIRANDA.—Además, para tratar el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que establece normas para que puedan inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle las transferencias de dominio de determinados terrenos.

El señor LUENGO.—Muy bien, señor Senador. Muy plausible.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y qué pasa con la hora de Incidentes?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Por desgracia, la petición del Honorable señor Miranda no fue incluida

en el acuerdo de Comités, que, en este caso, se requiere.

El señor RODRIGUEZ.—Sin perjuicio de la hora de Incidentes.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Exactamente, señor Senador.

El señor PABLO.—Señor Presidente, estimamos muy interesante el proyecto que crea zonas de turismo popular. Pero el Comité Demócrata Cristiano debe formular algunas observaciones al respecto.

No nos opondríamos a la prórroga de la hora si no fuera por esa razón. En todo caso, nos comprometemos a solicitar su inclusión en la convocatoria, a fin de que podamos estudiarlo con más calma, pues —repito— nos merece algunas observaciones, como las señaladas por el Honorable señor Ferrando, y la forma como esta iniciativa conjuga con la reforma agraria.

Insisto: nuestra oposición obedece a esos motivos, pero solicitaremos la inclusión en la convocatoria.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—¿El señor Senador no acepta la prórroga de la hora?

El señor LUENGO.—Sí la acepta, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Votemos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Entiendo que Su Señoría se opone a prorrogar la hora para el proyecto que crea zonas de turismo, pero no para los que tienen acuerdo de Comité.

El señor PABLO.—Así es, señor Presidente.

El señor GUMUCIO.—Estamos de acuerdo con prorrogar la hora para discutir los proyectos señalados, siempre que se retire la solicitud de aplazar la discusión de la iniciativa relacionada con reuniones hípicas extraordinarias en beneficio de la provincia de Magallanes, hecha por el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Yo no he hecho ninguna petición para aplazar la discusión de esa iniciativa.

El señor GUMUCIO.—Perdóneme, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Por lo demás, no me gustan los proyectos financiados con el producto de apuestas. Lo que ha hecho nuestro Comité es defenderse del capricho del Demócrata Cristiano, que ha impedido discutir la iniciativa de la cual es autor un parlamentario socialista, como se lo hice ver a uno de sus colegas.

El señor GUMUCIO.—Le pido disculpas, señor Senador. Creí que era Su Señoría quien hacía tal solicitud.

El señor RODRIGUEZ.—Entonces, se equivocó, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Así es, Honorable colega. En todo caso, tampoco es buena práctica el juego de la "vendetta", porque, por tal camino, terminaríamos por oponernos a todos los proyectos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Para acceder a la petición de prórroga de la hora se requiere el asentimiento de los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor LUENGO.—Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Sin perjuicio de la hora de Incidentes.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Sí, señor Senador.

En votación la solicitud de prórroga de la hora para tratar el proyecto en discusión y las dos iniciativas que tienen acuerdo de Comités.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Nosotros damos nuestro asentimiento siempre que se acuerde tratar también un proyecto que beneficia a los empleados de la Caja de Carabineros.

El señor RODRIGUEZ.—Y a los empleados de la zona austral.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Entonces, votemos.

El señor RODRIGUEZ.—Votemos, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Corresponde entrar al Tiempo de Votaciones.

El señor LUENGO.—¿No termina a las 18 el Orden del Día?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—A las 17.50, señor Senador, pues deben destinarse diez minutos para tratar los proyectos que cuentan con acuerdo de Comités.

El señor LUENGO.—Solicito destinar cinco minutos para tratar la iniciativa en debate y los dos proyectos a que se refiere el señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el Honorable señor Luengo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Si existe acuerdo para el proyecto que señalé, no tengo inconveniente en dar mi asentimiento.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Así es.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de la Honorable señora Campusano para publicar "in extenso" la intervención, en dos partes, hecha en la hora de Incidentes de la sesión de ayer por el Honorable señor Teitelboim.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Juliet para enviar un cable al Secretario General de las Naciones Unidas, señor U Thant, del siguiente tenor:

"Senado chileno tomó conocimiento vuestra decisión alejarse cargo y acordó sesión hoy manifestaros lamenta determinación y rogaros reconsiderarla y desistir renuncia.

Firma el señor Presidente del Senado.

El señor JULIET.—Señor Presidente, ruego rectificar la redacción y, en vez de decir renuncia", que se exprese "desistir alejamiento", pues el señor U Thant no manifestó que ha renunciado, sino sólo que no postulará a la reelección.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud del Honorable señor Juliet.

Acordado.

DESAFUERO DE INTENDENTE DE SANTIAGO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa un oficio de la Corte de Apelaciones de Santiago mediante el cual comunica la presentación de desistimiento del señor Félix Eduardo Pinto Díaz de la petición de desafuero formulada en contra del Intendente de Santiago.

—*Se aprueba.*

RENOVACION DE CONCESION DE RADIO SAGO, DE OSORNO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Me permito rogar a la Mesa que recabe la aprobación por la Sala de una indicación que presentaremos los Senadores por la novena agrupación, a fin de hacer llegar a Su Excelencia el Presidente de la República nuestro parecer respecto de lo sucedido a la radio SAGO, de Osorno.

En un momento más, entregaremos redactada la indicación, pero deseamos que quede aprobada ahora la demanda que los Senadores de la novena agrupación formularemos en defensa de la citada radioemisora, cuya concesión no ha sido renovada, a pesar de estar autorizada por la Dirección de Servicios Eléctricos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

COMPOSICION DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente propone integrar la Comisión Mixta de Presupuestos, además

de los miembros de la Comisión de Hacienda, a quienes corresponde formar parte de aquélla por Reglamento, con los siguientes Senadores: Honorable señora Julieta Campusano y Honorables señores Carlos Altamirano, José García, Armando Jaramillo, Hugo Miranda y Alejandro Noemi.

—*Se aprueba.*

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios de parte de varios señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

De la señora Campusano:

CREACION DE CURSO EN LICEO VESPERTINO DE VICUÑA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en lo que se refiere a la creación de un nuevo curso para el alumnado del Liceo Vespertino de Vicuña.

“Dicho liceo se formó con sólo 3 cursos (1º, 2º y 3º de Humanidades), dependientes del Liceo de La Serena. Como es obvio, los alumnos del 3er. año deberán matricularse el próximo año en 4º humanidades. Por esta razón, el Comité Pro Adelanto de Elqui, solicita la creación de este curso para 1967, a nombre de los alumnos y sus padres.”

PROBLEMA EDUCACIONAL DE PUEBLO HUNDIDO, CHAÑARAL, MINA CARMEN Y SALADO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en relación al problema educacional

que afecta a las regiones de Chañaral, Mina Carmen, Pueblo Hundido y Salado.

“Según lo expuesto por el Consejo Departamental de la Unión de Profesores de Chile, este problema se ve agudizado principalmente por la falta de profesores primarios y pedagogos; falta de salas de clases y, lo que es más, falta de comodidades mínimas que indudablemente afectan la higiene y salud de los educandos.

“Por consiguiente, piden dotar cuanto antes de estos elementos básicos para el buen funcionamiento de las diversas escuelas de las mencionadas localidades.”

PROBLEMA EDUCACIONAL DE LAS POBLACIONES ALTAS DE LA SERENA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, referente al grave problema educacional que sostienen las Poblaciones Altas de La Serena.

“Se contempla la urgente necesidad de construir la escuela proyectada y la construcción de 2 escuelas más, según la conversado en esa Secretaría de Estado por la delegación que vino a solicitar entrevista con el objeto de plantear la situación y pedir se dé una rápida solución a ello, dado que la llegada de 800 familias y de las 250 que recibirán sitio en ese sector, supone el aumento de la población escolar en forma considerable.”

MATERIAL DIDACTICO PARA ESCUELAS DEL VALLE DE CHOAPA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, referente al envío de material didáctico para todas las escuelas del Valle del Choapa.

“Esta solicitud fue hecha por el Centro de Padres de la Escuela N° 22 de Illapel, después de una reciente reunión. Esta se basa en la notoria falta de útiles y material necesarios para el normal desarrollo de las clases y buen funcionamiento de las diferentes escuelas del lugar.”

TRANSFERENCIA GRATUITA DE TERRENOS A SUS ACTUALES OCUPANTES. LEY 16.392.

“Al señor Ministro de Minería, que dice relación con la Ley N° 16.392, artículo 29, sobre transferencia gratuita de terrenos a sus actuales ocupantes, dentro del plazo de 90 días.

“El señor Intendente de Coquimbo hace notar que ya han pasado los 90 días y aún no se sabe nada del cumplimiento de dicha ley, por lo que solicita se consulte a ENAMI al respecto, y yo, considerando justa esta solicitud, pido a ese Secretario de Estado, haga las gestiones pertinentes.”

IMPOSICIONES ADEUDADAS POR COMPAÑIA MINERA DULCINEA.

“Al señor Ministro de Minería, referente a problema de imposiciones suscitado en Mina “Dulcinea”.

“Según visita inspectiva de la Agencia Local de Copiapó a dicha mina, ésta constató una deuda de imposiciones al mes de abril del presente año, por la cantidad de E° 20.228,64.

“En consecuencia, se solicita la correspondiente sanción para esta compañía minera y que se asegure a los trabajadores el goce de sus legítimos derechos previsionales.”

PROBLEMA HABITACIONAL DE PROFESORES DE CHAÑARAL, MINA CARMEN, PUEBLO HUNDIDO Y SALADO (ATACAMA).

“A los señores Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Educación Pública, respectivamente, en relación con el problema habitacional que afecta a los profesores de Chañaral, Mina Carmen, Pueblo Hundido y Salado.

“El Consejo Departamental de la Unión de Profesores de Chile señala la necesidad imperiosa de dotar de 37 casa a la región para la radicación de profesores y 44 para los que permanecen temporalmente allí. Además, ha propiciado la idea de agilizar

los préstamos para que el profesorado recurra a asociaciones de ahorro y préstamo que construyen viviendas, a fin de salvar la gravedad que reviste el problema habitacional en las localidades mencionadas.

“Igualmente, solicitan de ambas Secretarías de Estado, la construcción de casas anexas a cada escuela, como una medida más eficaz y que sirva para contrarrestar la llegada de nuevos profesores.”

ENTREGA DE TERRENOS DE CERRILLOS DE TAMAYA A SUS ACTUALES OCUPANTES.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, relacionado con la entrega de terrenos ubicados en Cerrillos de Tamaya, localidad de Ovalle, a sus actuales ocupantes.

“Estos terrenos se encuentran bajo Sindicatura de Quiebra durante años y quedaron fuera de la ley, según artículo que creó el Ministerio de la Vivienda.”

TITULO DE DOMINIO PARA POBLADORES DE QUEBRADA SAN FRANCISCO.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, relacionado con el otorgamiento de títulos de dominio a los pobladores de Quebrada San Francisco.

“Los pobladores de esa localidad se permiten consultar cuándo se va a hacer la entrega de dichos títulos, los que fueron prometidos durante la Administración Alessandri y aún no pueden hacer uso de ellos, como la necesidad lo impone.”

ERRADICACION DE POBLADORES DE TORNINI, COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda (CORVI), con el objeto de dar solución al problema de erradicación que se cierne sobre los pobladores de Tornini, localidad ubicada en la provincia de Atacama, ciudad de Copiapó.

“Estos pobladores, que desde 1952 han venido levantando sus casas con gran esfuerzo, al no pagárseles sus mejoras, corren el riesgo de ser erradicados, por lo que piden se les ayude y se hagan los trámites correspondientes para impedir esta situación, por demás angustiosa.”

PROBLEMA HABITACIONAL DE LOS OBREROS FERROVIARIOS DE COQUIMBO.

“Al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado, en relación a una solicitud enviada anteriormente al vicepresidente de la caja de previsión de dicho organismo, que se refiere al problema habitacional que sufren los asociados de la Unión de Obreros Ferroviarios de Coquimbo.

“Aprovechando la construcción de 140 casas para la ampliación de la población Raúl Marín Balmaceda, la Unión de Obreros Ferroviarios pide se le concedan 30 de estas casas a su caja de previsión para que sean repartidas a las familias que, desde luego, cumplan con los requisitos y puntaje requeridos para tal efecto. De este modo podría solucionarse en parte, el grave problema que aqueja a los ferroviarios de la mencionada provincia.”

Del señor Contreras (don Víctor):

CARRERA FUNCIONARIA DE SERVIDORES DE FERROCARRIL DE ARICA.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de poner en su conocimiento la preocupación existente entre los empleados ferroviarios de Arica con motivo de la dictación del decreto de la Dirección General de Ferrocarriles que designa a un funcionario de Santiago para ocupar la sub Jefatura de contabilidad de esa empresa en Arica.

“La Asociación de Empleados Ferroviarios de dicho puerto ha manifestado que esta designación constituye un desconocimiento de la capacidad funcionaria de sus integrantes y limita las posibilidades de ascenso que les corresponden.

“Se solicita de esa Secretaría de Estado el estudio de los antecedentes expuestos y la adopción de medidas que resguarden la carrera funcionaria de los empleados del ferrocarril de Arica.”

VIVIENDA PARA PROFESOR DE ESCUELA Nº 12 DE PEINE (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva arbitrar medidas de urgencia para que se proceda a la rápida construcción de una casa-habitación destinada al profesor de la Escuela Nº 12, ubicada en Peine, departamento de El Loa.

“El Senador suscrito hace presente su inquietud por el hecho de que en estas localidades apartadas, donde no existen viviendas disponibles que reúnan un mínimo de condiciones higiénicas, se postergue la construcción de casa para el o los profesores que, sacrificando la satisfacción de diversas aspiraciones y necesidades, han aceptado esos nombramientos, para verse obligados a vivir en habitaciones que no merecen siquiera el nombre de tal. En Peine, el profesor ocupa una pieza que antes de serle arrendada estaba ocupada como corral de conejos, sin servicios higiénicos, con piso de tierra, donde se cocina, se come y se duerme, con una familia compuesta por tres niños menores de seis años y su esposa, próxima a tener el cuarto hijo.

“En mérito a los antecedentes expuestos, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva estudiar una rápida solución a este problema, que, sin duda, terminará por perjudicar la eficiencia y desarrollo profesional del funcionario.”

CLASIFICACION JURIDICA DE LOS CALDEREROS, TRAZADORES Y MODELISTAS DE CHILE EXPLORATION CO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, acerca de la siguiente materia:

“En el mes de mayo del año en curso, el Honorable Senado, a mi requerimiento, dirigió a esa Secretaría de Estado el oficio N° 749, por el cual se solicitaba se clasificaran como empleados, los obreros que desempeñan funciones de caldereros, trazadores y modelistas de la Chile Exploration Co., de Chuquicamata.

“Con fecha 8 de septiembre se recibió en el Senado el oficio N° 870, de 7 de septiembre de 1966, del señor Ministro del Trabajo, en que se transcribía el texto del oficio N° 815, expedido por la Honorable Junta Clasificadora de EE. y OO., que se refiere a los “perforistas”, “modelistas” y “caldereros”. Respecto de estos últimos, el oficio de la Junta señala que ante la necesidad de aclararse algunos puntos se ordenaron medidas para mejor resolver con carácter de urgente a la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta, con fecha 25 de julio pasado.

“Solicito, en consecuencia, se me informe de la posible clasificación como empleados de los trazadores y, además, de las actuaciones cumplidas por la Inspección Provincial de Antofagasta en relación a los caldereros, en razón de haber transcurrido más de un mes y medio desde la fecha en que se le solicitaron con urgencia, según se expresa en el oficio transcrito.”

INAPLICABILIDAD DE BENEFICIO LEGAL POR FALTA DE REGLAMENTACION DEL ARTICULO 121 DE LA LEY 16.464.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por la Asociación de Empleados Particulares Jubi-

lados de Valparaíso, en el sentido de que se proceda a la rápida dictación del decreto reglamentario dispuesto en el artículo 121 de la ley N° 16.464.

“La mencionada asociación ha hecho presente su preocupación por el hecho de que aún no pueda hacerse efectivo el préstamo autorizado por esa ley.”

SITUACION DE MUSICOS DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de poner en su conocimiento la gravedad que reviste el aumento de la cesantía entre los músicos de Iquique. Al respecto, el Senador suscrito ha sido informado por el Sindicato Obrero de ese puerto sobre la seria situación que se está produciendo entre sus socios con la competencia que realizan los músicos militares y carabineros. Se solicita de esa Secretaría de Estado que arbitre las medidas que estime convenientes, con el objeto de resolver este problema.”

DESIGNACION PERMANENTE DE FUNCIONARIOS DE BIENES NACIONALES EN CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de hacerle presente la conveniencia de que se destaquen funcionarios de Bienes Nacionales en Calama, para dar solución a los numerosos problemas de títulos de dominio tanto en Calama como en el resto del departamento de El Loa. En anteriores oportunidades, el Senador suscrito ha hecho presente esta situación a esa Secretaría de Estado, la que ha considerado suficiente la atención por comisiones periódicas enviadas desde Antofagasta. Sin embargo, han continuado las quejas de los afectados, motivo por el cual se reitera la necesidad de destacar funcionarios de Bienes Nacionales en forma permanente en la localidad mencionada.”

Del señor Contreras Labarca:

PROBLEMAS DE LA AGRUPACION DE POBLADORES DE VALDIVIA.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para que se cumplan efectivamente los acuerdos contraídos por ese Ministerio, a través de conversaciones del señor Subsecretario, con la Agrupación Comunal de Pobladores de Valdivia.

“La citada agrupación trató con el señor Subsecretario, en julio pasado, de buscar soluciones a diversos problemas que planteó en un memorándum. Muchos de ellos debían resolverse por un funcionario especialmente designado para viajar a Valdivia; sin embargo, el que lo hizo no llevaba atribuciones resolutivas y en la práctica los problemas de los pobladores siguen vigentes.”

Del señor Fuentealba:

PROBLEMAS AGRICOLAS DE LA COLONIA SANTA FE (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole se sirva apurar el cumplimiento del acuerdo del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, de fecha 25 de noviembre de 1965, que recupera para ese organismo ocho parcelas de la Colonia Santa Fe, provincia de Bío-Bío, que no son trabajadas por sus dueños, las que pueden destinarse a solucionar en parte la situación de los huerteros de la misma zona.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.01.

—Continuó a las 18.27.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Comité Demócrata Cristiano.

El señor GUMUCIO.—El Honorable señor Fuentealba hará uso de la palabra.

Había solicitado a los Honorables señores Allende e Ibáñez que accedieran a alterar el orden de la hora de Incidentes —lo que se ha hecho habitualmente en otras sesiones— para tener oportunidad de oír las observaciones de Sus Señorías y replicar sus palabras.

El señor RODRIGUEZ.— Corrientemente se permite a un Senador defenderse cuando ha sido atacado. Y tal posibilidad no se otorgó al Honorable señor Allende.

El señor GUMUCIO.—El Reglamento establece para ello la hora de Incidentes.

El señor RODRIGUEZ.— Siempre se acordó hacerlo en la forma en que lo solicitó el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— ¿Por qué no me cede el tiempo del Comité Demócrata Cristiano el Honorable señor Gumucio?

El señor GUMUCIO.—A tanto no hemos llegado. El tiempo lo usará el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Podríamos cederle el tiempo.

El señor GUMUCIO.— ¡Ahí tiene manera de responder!

El señor ALLENDE.—Lo acepto.

El señor GUMUCIO.— Por lo menos, supongo que el Honorable señor Allende nos concederá interrupciones.

El señor ALLENDE.—No me condicione a eso, señor Senador. Yo sabré corresponderle a la deferencia del Honorable señor Fuentealba.

El señor GUMUCIO.—Y a la mía, también.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— ¿Quién usará el tiempo del Comité Demócrata Cristiano?

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Gumucio me lo ha cedido. Prefiero

que hable primero el Honorable señor Ibáñez.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano,...

El señor ALLENDE.— Cambiamos el orden, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— ¿Sus Señorías han cedido el tiempo del Comité Demócrata Cristiano?

El señor GUMUCIO.— Sí, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Entonces, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor FUENTEALBA.— Lo hemos cedido al Honorable señor Allende.

El señor JARAMILLO LYON.— Lo puede permutar con el del Partido Nacional.

El señor ALLENDE.— En caso contrario, hablaré primero.

El señor RODRIGUEZ.— Se pueden unir los tiempos de los Comités Demócrata Cristiano con el del Comunista, que es el último.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Creo que no habría inconveniente.

Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

EL PARTIDO NACIONAL Y LA REALIDAD POLITICA CHILENA.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente:

La respuesta del Honorable señor Gumucio al análisis de la situación política del país que hice recientemente en el Senado, dejó en evidencia, una vez más, las características que definen a él y a su partido.

Por de pronto, a nuestro Honorable colega le resulta difícil comprender que alguien pueda moverse en el plano de los problemas políticos concretos y considera inoficioso ocuparse de planteamientos que no sean conceptuales, doctrinarios o ideológicos.

Resulta, por consiguiente, que problemas tales como la creación de un destino propio para cada cual, la paralización de la construcción de viviendas, la falta de elementos de locomoción para que obreros y empleados vayan a su trabajo o regresen a sus hogares, la caída vertical en la producción de alimentos, etcétera, son temas demasiado prosaicos si se los compara con las especulaciones "filosóficas" que parecen constituir para el Senador Gumucio la esencia de la política. De más está decir que la inmensa mayoría de los ciudadanos o de las dueñas de casa que sufren al Gobierno no comparten esa idea, ni aceptan que los problemas políticos tengan obligadamente que discutirse en la estratósfera.

Los políticos no deben vivir en torres de marfil.

Tampoco comprende el Senador Gumucio que la restricción de las libertades públicas, la desconfianza y el temor que paralizan las energías nacionales, el aislamiento en que hemos quedado después de perder tradicionales amistades de pueblos de América Latina, o la emigración a otros países de grandes grupos de jóvenes, sean problemas que preocupen al Partido Nacional y le señalen metas a su pensamiento político, así como a la acción de sus dirigentes.

El Senador Gumucio piensa, desdeñosamente, que este tipo de preocupaciones sólo está bien para quienes, incapaces de verificar, hablan siempre en prosa. Y es por ello por lo cual nos hace sentir la extrema condescendencia de su actitud al aceptar ocuparse en nuestras opiniones, que, al margen de esquemas ideológicos e ignorantes de padrones y sistemas doctrinarios, tienen la audacia y la simpleza de analizar directamente los problemas que plantea nuestra realidad política.

Debo reconocer que se necesitan largos años de iniciación para moverse en el mar

de bizantinismos políticos en que con tanta soltura nada la Democracia Cristiana y que le permite deleitarse, entre otras cosas, en clarificar a cada cual con la pulcra minuciosidad de un botánico del siglo XIX.

Obstáculos que crea la Democracia Cristiana al dinamismo de los cambios sociales.

Para el Senador Gumucio, "lo fundamental es tener conciencia de que la revolución tiene su propio e irreversible dinamismo". Es, precisamente, lo que pensamos nosotros cuando sostenemos que los acelerados cambios sociales de nuestra época se mueven en dirección diferente u opuesta a la que pretende imponerle la Democracia Cristiana.

Mientras los grupos sociales más bajos aspiran a engrosar la clase media, y esta última se empeña por surgir mediante el impulso y el desarrollo de todo tipo de actividades económicas, la Democracia Cristiana gasta los más increíbles esfuerzos para impedir esa evolución necesaria y urgente. Desde los obstáculos burocráticos que ella crea, hasta las inhibiciones teológicas que impulsa, toda su acción parece encaminada a que nadie pueda realizar lo que anhela y a frustrar los mejores esfuerzos de los chilenos, consumiéndolos en luchas agotadoras y estériles.

Si el Honorable señor Gumucio duda de esta afirmación, me permito sugerirle que escuche directamente lo que piensan y sienten los obreros de la construcción que están cesantes, o el dueño de un camión que gana penosamente su subsistencia; y que atienda, asimismo, al clamor de los comerciantes minoristas, convertidos en blanco de campañas denigratorias para ocultar el descalabro económico a que conduce la demagogia gubernativa, o a los funcionarios públicos perseguidos, o a la juventud que inicia su vida sin tener otro porvenir que el me-

diocre y sometido destino burocrático que le ofrece la Democracia Cristiana.

El Partido Nacional aspira, precisamente, a ser la expresión política de todos esos grupos oprimidos por ella, y luchará para defender su subsistencia y para abrirles resueltamente el porvenir que buscan. He ahí una diferencia política fundamental entre nosotros y el partido de Gobierno.

Rechazamos el desorden actual.

Es evidente que el Senador Gumucio no puede percibir las altas finalidades que nos mueven. Cree él "que hemos evolucionado algo"; que "representamos una nueva forma de capitalismo", y hasta llega a suponer que tendremos éxitos electorales parciales. Sostiene, sin embargo, que somos básicamente conformistas con el orden actual, y que no hemos planteado su condenación ni aún en el terreno teórico. La verdad es, precisamente, la contraria: hemos condenado en todos los terrenos el desorden democratacristiano que estamos viviendo, consecuencia directa del grave desorden mental de quienes lo promueven.

Lo anterior no quiere decir en forma alguna que estemos poseídos, como supone mi Honorable colega, por una obsesión antidemocratacristiana o por un afán enfermizo de destruir a su partido.

Tenemos por el contrario metas de servicio público que son muchísimo más altas y permanentes que las imaginadas por él. Hemos sostenido, asimismo, la inconveniencia de cualquier propósito deliberado para destruir a su partido. Explicamos en otra oportunidad que las ilusiones y los espejismos sobre los cuales se ha edificado la Democracia Cristiana es necesario que se desvanezcan y extingan en forma natural, por la acción de sus propios militantes, por los consejos de sus asesores y por las extravagantes teorías de sus ideólogos. Sólo cuando este proceso esté cum-

plido, podrán otras fuerzas políticas reconstruir el país.

Ansias burguesas de la Democracia Cristiana.

El Senador Gumucio hace profesión de "un anticapitalismo sin reservas" y tranquiliza su espíritu sosteniendo que "los elementos de origen oligárquico que militan en la Democracia Cristiana hace mucho tiempo que rompieron con su medio modificando sustancialmente su mentalidad burguesa". Yo pido a mi Honorable colega que observe con mayor detenimiento lo que sucede en torno de él. Junto a su anticapitalismo furibundo, se consolidan económicamente —y lo hacen con extraordinaria rapidez— grandes sectores de demócratacristianos, dominados por legítimas ansias burguesas; aparte que es dable observar hasta en los más destacados cargos de Gobierno, a "camaradas" suyos como los llama, representantes de un supercapitalismo que produce vértigo.

Sería inoportuno inmiscuirse en "la inquietud" que produce al Senador Gumucio "la conducta de algunos camaradas de su partido con responsabilidad de mundo". El teme a los que no desean la revolución —a los "Eduardistas", como él los llama—, que tienen la posibilidad de influir a otros de sus camaradas "desviándolos de la senda netamente revolucionaria".

No me corresponde aportar luces para resolver los conflictos internos de la Democracia Cristiana; aparte estimar que tales conflictos, perfectamente naturales, son inherentes a un partido que ha cultivado el equívoco como técnica para atraer adherentes y ganar elecciones.

El complejo de culpabilidad de los empresarios "progresistas".

Molesta al señor Senador mi afirmación de que el progresismo demócratacristiano viste bien para disfrazar suculentos nego-

cios o acallar conciencias poco tranquilas. Este hecho no puede escapar a nadie que conozca de cerca los sectores económicos de nuestro país. Lo percibí, y me llamó la atención, por primera vez, en la Unión Social de Empresarios Católicos, institución a la cual renuncié ocho años atrás, cuando advertí que el jesuita belga Padre Veckemans comenzó a transformarla en instrumento de acción política.

Desde entonces he seguido observando ese curioso complejo de culpabilidad que muestran algunos empresarios, y del que tratan de liberarse acudiendo a toda suerte de textos eciesiásticos, o adhiriendo a la demagogia demócratacristiana con gesto de hombres de avanzada que repudian un afán de lucro, que muchos de ellos, sin embargo, representan mejor que nadie.

He creído y sigo creyendo que el hombre de trabajo que alcanza ganancias mediante una labor útil realizada con el sudor de su frente, no experimenta ningún remordimiento ni sensación de culpa, y puede, por el contrario enorgullecerse de la fortuna legítimamente lograda.

Cuando se tiene la conciencia tranquila no se buscan justificativos.

No es el caso de quienes buscan afanosamente la tranquilidad de sus conciencias, dando respaldo a postulados pseudo-sociales de la Democracia Cristiana o adhiriendo a políticas demagógicas cuyo precio, tarde o temprano, lo pagan todos los habitantes del país, a causa de la inflación.

Nosotros, opuestamente a ellos, defendemos a todo el que ahorra y crea un capital que es fruto de labores económicas útiles para la colectividad. Pero no ocultamos nuestra preocupación por la vehemencia con que abrazan la causa demócratacristiana y se escudan tras ella, quienes han hecho grandes fortunas en plazos muy breves. Reiteramos, pues, que los hombres de negocios que trabajan honestamente no necesitan vestirse con ropajes

demagógicos ni dar explicaciones sobre su labor ni buscar justificativos para sus fortunas.

Por razones semejantes rechazamos las explicaciones sociales con que se intenta justificar el desenfrenado estatismo económico que impulsa la Democracia Cristiana. He explicado que esa política en nada beneficia a la comunidad, y que a ella suelen asociarse intereses privados aduciendo razones que jamás lograrán convencer a quienes tienen conocimiento de los mecanismos económicos del país.

La participación del clero en las luchas políticas impide la unidad espiritual de la Nación.

Creo innecesario insistir en los peligrosos efectos de la apasionada labor política que desarrolla una parte del clero católico y que compromete seriamente a la Iglesia ante quienes no participan de creencias religiosas o profesan otras distintas de la católica. Las reacciones crecientemente adversas que genera esta actitud se pueden observar en el Congreso en cada iniciativa que favorece directa o indirectamente a la Iglesia Católica.

Pero no cabe duda de que el efecto más lamentable de esas actuaciones reside en el hecho de que al vincular los sentimientos religiosos con las violentas luchas que desencadena la política, pierden la Iglesia y la Sociedad toda posibilidad de unir a los chilenos en el elevado plano de la vida espiritual, y superar de esta manera las luchas partidistas y contingentes que dividen a la nación.

En toda forma, me excusará el Senador Gumucio si considero excesiva la pretensión suya de juzgar los actos de la Iglesia cuando sostiene por ejemplo que "el cristianismo sufrió una desviación" o que se "incrustó", según él, en el sistema capitalista, o cuando nos anuncia, como lo hace también, que el cristianismo ha retornado "su auténtica ruta" al poner énfasis en lo social.

Ignoro la jerarquía eclesiástica que tiene nuestro colega para hacer estas afirmaciones. Por mi parte, declaro que no puedo seguirlo en ese terreno porque, aunque soy católico, carezco de autoridad para formular esos trascendentales enjuiciamientos.

La Democracia Cristiana sabe lo que quiere pero no sabe gobernar.

Respondo en seguida a las contradicciones que me supone el señor Senador en el análisis que hice de la Democracia Cristiana. No hubo en mis palabras contradicción alguna cuando sostuve que ella es una fuerza política absolutamente improvisada para las funciones de gobierno que ha asumido, y cuando dije, a continuación, que el partido del señor Gumucio sabe muy bien lo que quiere y no tiene nada de improvisado, en cuanto a las metas político-electorales que persigue.

El señor GUMUCIO.—¿Le parece poco?

El señor IBAÑEZ.—Es preciso que la opinión pública adquiera clara conciencia de este distingo: una cosa es que los demócratacristianos sepan lo que quieren, y otra, muy diferente, que sepan gobernar.

En una oportunidad próxima analizaré la política exterior de Estados Unidos, ocasión en que habré de mostrar las consecuencias de su imprudente entusiasmo por abrir en Chile el camino de la Democracia Cristiana, el fervor con que la ha apoyado y el inconveniente desenlace de esa asociación política que terminará por afectar las buenas relaciones entre nuestros dos países. Por tratarse de un tema que deseo desarrollar detenidamente, me excuso de hacerlo ahora.

Cercenamiento de las libertades públicas.

Termino mi réplica haciéndome cargo de las observaciones del Senador Gumucio ante la alarma que hemos expresado por la creciente reducción del ámbito de nuestras libertades públicas.

El señor Gumucio se conduce de tiempos pretéritos en que "El Mercurio" de Antofagasta no publicaba ni siquiera el nombre de sus parlamentarios. Ahora tendrá que reconocer que se les ha recompensado generosamente, y aunque tal actitud afecte al Partido Nacional, nosotros no nos lamentamos, porque sostenemos que es precisamente de la esencia de la libertad de prensa que cada diario resuelva lo que debe decir o no.

El problema de la restricción de la libertad de prensa consiste en algo muy diferente. En el caso de SOPESUR, he venido denunciando desde hace un año el abuso que significa emplear el poder económico del Estado para apoderarse de órganos periodísticos que expresan el pensamiento regional y político de sus dueños legítimos.

Sobre la mesa de trabajo del Presidente de la República, se han acumulado antecedentes claros y precisos y certificados notariales que comprueban las extorsiones de que se hace víctima a quienes, contrariando los deseos del Partido de Gobierno, se resisten a ser despojados de su libertad para difundir sus ideas en diarios que son de su propiedad.

El Banco del Estado: Bajo Alessandri vendió en remate la Radio Corporación; bajo Frei se apodera de SOPESUR.

Durante el Gobierno anterior se procedió en forma diametralmente opuesta. El Banco del Estado, que bajo otra administración, había derrochado inmensas cantidades de dinero para crear, con finalidades políticas, la Radio Corporación, reparó esta inaceptable anomalía. En efecto, el Gobierno del señor Alessandri puso término a ese derroche, prohibió toda ingerencia de la radio en materia de carácter político, y realizó —después de anunciarla con un año de anticipación— la venta en remate público de las acciones de esa emisora.

¡Cuán distinta es la situación que estamos presenciando precisamente en el día de hoy! A una radioemisora particular, que ha realizado una labor respetable e impulsado el progreso de la zona sur, se la ha privado de su concesión por pretextos que hasta el momento no logran ser explicados. Ese canal radial ha sido entregado a la esposa y a la hermana de un Diputado demócratacristiano. He aquí una confirmación más de las muchas denuncias que he venido haciendo sobre la forma como se trata de supeditar al periodismo radial. Sobre todas las radioemisoras se cierne la amenaza permanente de que, al término de sus concesiones, éstas no les serán renovadas, salvo que se plieguen a la línea política del Gobierno. El hecho que denuncié ha tenido clara y definitiva comprobación en este caso que agita de nuevo a la opinión pública y que es motivo actualmente de serias y enérgicas investigaciones por parte de la Cámara de Diputados.

El Gobierno actual ha informado que investigará las denuncias que se le han hecho en el caso de SOPESUR. El señor Gumucio nos dice, por su parte, que él condenará esas trasgresiones si se comprueban los cargos formulados. Entretanto, pasan los días sin que el Gobierno demuestre mayor interés en comprobar nada. Las declaraciones altisonantes sobre nuestra posibilidad de dar lecciones en materia de libertad de prensa quedan desmentidas por hechos categóricos. Existen denuncias serias y documentadas sobre la forma en que el Gobierno ha vulnerado esa libertad, y las autoridades han prolongado indefinidamente su silencio sin dar a conocer el resultado de sus investigaciones. Yo sostengo que no habrá ninguna decisión que resulte convincente, si el Gobierno no se allana a rematar las acciones de SOPESUR adquiridas en forma indebida por organismos del Estado o con dineros de éstos, mediante la presión del poder económico estatal.

La difamación y la crónica roja no podemos exhibirlas como conquistas de nuestra democracia.

Tampoco es aceptable que se invoquen como expresión de libertad periodística las modificaciones propuestas por el Gobierno a la ley de Abusos de Publicidad. Sabe el señor Senador que la discusión de esas modificaciones se ha centrado, fundamentalmente, en la iniciativa del Gobierno que permite que se explote en forma inmisericorde el negocio periodístico de los crímenes y la difamación. La Democracia Cristiana es hoy la más firme sostenedora de dicha iniciativa, que, como bien se sabe, favorece a un diario que retribuye estos favores del poder con diatribas en contra de los políticos que piensan en forma diferente al Partido de Gobierno.

Quienes denunciábamos en el Senado la degradación moral que significará inevitablemente el amparo que promueve el Gobierno para la explotación por "Clarín" de la honra y del dolor ajenos, hemos recibido las injurias y calumnias que ese diario dedica a quienes se oponen a sus indignos propósitos.

No obstante ello, y cumpliendo con el mandato que recibí de la ciudadanía, haré de mantener mi posición sin que puedan doblegarme ni la difamación ni las amenazas de ese diario, que ha roto la tradición de decencia de la prensa chilena.

Volveré a tratar esta materia en una próxima sesión.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor GUMUCIO.—Deseo contestar de inmediato algunos de los alcances hechos por el Honorable señor Ibáñez a las observaciones formuladas por mí en oportunidad anterior.

La primera se refiere a las palabras de Su Señoría con las que parece querer in-

cluirme en el grupo de ideólogos afebrados a que aludió en su intervención anterior, tal vez por estimar que sólo me interesan los problemas conceptuales e ideológicos, lo cual rechazo como posibilidad cierta y necesaria en los partidos políticos. Examinar la realidad, los casos concretos y los problemas del presente, eso es lo que interesa, por lo cual, al expresar esos conceptos, el señor Senador ha hecho solamente una caricatura de lo manifestado por mí acerca de tales materias.

Concretamente, me referí a los aspectos mencionados cuando hice presente que el Partido Nacional, según declaraciones del propio señor Senador, no creía necesario hacer formulaciones políticas ni doctrinarias, y sostuve que un partido nuevo, una colectividad recién nacida a la vida política, estaba en la obligación de expresar su pensamiento. Como, a mi modo de entender, existen ejes centrales —no sólo en Chile, sino en todo el mundo— sobre las ideas a los cuales no puede estar ajeno ningún partido, le pedí decirnos por qué tendencias se decidía el Partido Nacional: por el capitalismo, por el neocapitalismo —el cual no es sino una forma del capitalismo—, por el marxismo, que es otra doctrina internacional, o por la Democracia Cristiana. Sé que hay grupos políticos que han llegado a ser poderosos durante cierto tiempo, como sucedió en Francia con el movimiento dirigido por Poujade, quien declaró que la única finalidad de ese grupo era actuar en defensa de los comerciantes, sin propugnar doctrinas filosóficas ni ideologías sociales precisas. Esos partidos han tenido siempre muy corta vida, porque no encarnan ninguna de las ideas básicas que tienen validez en todo el mundo. No iba más allá mi afirmación. Por lo tanto, implican hacer una caricatura de mis planteamientos las observaciones formuladas por el señor Senador, encaminadas a decir que me preocupan sólo las ideas y los conceptos. He sostenido —repito— que los par-

tidos están obligados a pronunciarse sobre ciertas ideas centrales, a las cuales se reconoce validez en el mundo entero.

Por eso, encuentro muy curioso que, al tratar del orden —yo hablaba del orden establecido en una sociedad, que vale tanto para Chile como para cualquier otro país del mundo—, diga que quienes se pronuncian en contra de ese orden asumen una actitud inadmisibile. No hablo del orden o desorden que pueda provocar la democracia en Chile. Eso es empequeñecer el problema planteado. Yo he querido preguntar si el Partido Nacional es una colectividad conformista en el sentido de considerar justo el sistema político económico actual, o si estima preciso modificar la realidad social imperante. Considero que el señor Senador no ha podido rebatirme al formular los alcances que, sobre tales aspectos, ha hecho esta tarde.

El señor IBÁÑEZ.—Contestará ahora mismo a Su Señoría.

No veo por qué el Partido Nacional deba encuadrarse en las formulaciones políticas que señala el Honorable señor Gumucio. Ya he tenido oportunidad de expresar al señor Senador que la ideología sustentada por el Partido Nacional se halla claramente establecida en su declaración de principios. El señor Senador, cuando lo desee, puede remitirse a los puntos concretos enunciados en dicha declaración. Lo que sostuve en mi discurso anterior es que el país está harto de formulaciones teóricas y que, en el caso del Partido Nacional, sus propios actos definirían su posición. La opinión pública tiene plena conciencia de la clara diferencia que existe entre las formulaciones teóricas y el comportamiento práctico de los partidos. Nosotros daremos a conocer nuestra doctrina por medio de nuestros actos, de nuestros pronunciamientos políticos y por nuestra conducta ante todos los problemas de la política nacional.

El señor GUMUCIO.—Naturalmente, sin entrar a calificar intenciones, debo

manifestar que al Partido Nacional han ingresado hombres adultos, no jóvenes universitarios. Por lo tanto, al examinar la conducta de esos adultos, que antes pertenecían a partidos diversos, ahora fusionados en uno, tengo derecho a pensar que tienen elegida una tendencia. Por eso, me adelanté a sostener que el Partido Nacional estaba conforme con la sociedad actual, aunque quisiera modificarla en cierta forma, y que en el fondo tenía una actitud capitalista o neocapitalista o de capitalismo popular.

Al mismo tiempo, rectifiqué en algo a Su Señoría. El señor Senador me perdonará si le hago presente que no es acto de gratitud calificar de fuerzas caducas a las colectividades que se fusionaron para dar nacimiento al actual Partido Nacional.

El señor IBÁÑEZ.—No he hablado de fuerzas caducas.

El señor GUMUCIO.—No tengo el texto exacto de la versión, . . .

El señor IBÁÑEZ.—Hablé de fuerzas que habían perdido su eficacia.

El señor GUMUCIO.—. . . pero por lo menos Su Señoría habló de fuerzas que no representan nada, que habían perdido su eficacia.

El señor IBÁÑEZ.—He hablado de fuerzas que representan mucho, pero que necesitan renovación.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Ibáñez? Quiero contestar la pregunta del Honorable señor Gumucio.

Afortunadamente, podemos dar respuestas claras, lo que no siempre ocurre a los representantes de la Democracia Cristiana. El Honorable señor Gumucio quiere saber si estamos con el capitalismo, con el neocapitalismo, con el marxismo o con la Democracia Cristiana. La pregunta, a mi juicio, está mal planteada, porque la Democracia Cristiana no ha descubierto ningún sistema nuevo que se pueda comparar a alguno de los mencionados, que tienen conceptos perfectamente claros

respecto de a quienes debe pertenecer la propiedad de los bienes; sólo ha logrado hacer galimatías del socialismo comunitario, de la propiedad comunitaria, y respecto de ello no están de acuerdo ni sus propios ideólogos, que no han logrado definirla en las muchas oportunidades en que se los ha emplazado a hacerlo.

Creemos en el sistema de propiedad privada. Lo decimos sin ambages y lo proclamamos públicamente; pero creemos, naturalmente, en un sistema de propiedad privada en que el ejercicio del derecho de propiedad está orientado hacia el bien común. Creemos que el Estado, como representante de los intereses comunes, debe intervenir para asegurar el ejercicio del derecho de propiedad en esa forma, y estimamos, también, que el Estado puede asumir la dirección de ciertas empresas, ciertos tipos de propiedad, cuando sus esfuerzos pueden ser más útiles para la colectividad que los de los particulares.

El Honorable señor Gumucio puede dar el calificativo que desee a tal sistema: capitalismo, neocapitalismo o como le parezca más conveniente. Pero el concepto es perfectamente claro: afirmamos la propiedad privada como sistema general, porque la práctica y la experiencia histórica demuestran que ese sistema conduce con mayor rapidez y eficacia a la liberación de los sectores desposeídos.

En esta materia, coincidimos con la Democracia Cristiana, pero con la auténtica, la que gobierna en algunos países de Europa, como coincidimos, también, con otros partidos importantes de Estados Unidos y de Inglaterra. No coincidimos con la Democracia Cristiana chilena en las formulaciones teóricas, porque, sin atreverse a decir —porque no lo piensa— que los medios de producción deben pertenecer al Estado, tampoco se atreve —porque no le conviene— a declararse partidaria de la propiedad privada, y busca estas palabras equívocas, sin ningún contenido serio, de la propiedad comunitaria.

En la práctica, la Democracia Cristiana

gobierna dentro del sistema de propiedad privada, porque, sin duda, el actual Gobierno funda sus expectativas de desarrollo económico en ese sistema, que ampara a dicha propiedad administrativa y legislativamente. Por desgracia, como la literatura democratacristiana dice otra cosa, como el verbalismo del partido de Gobierno repudia la propiedad privada, estamos en un sistema de propiedad privada donde falla el factor fundamental, que es la confianza.

Mientras el Gobierno quiere promover el sistema de propiedad privada, porque en el fondo cree en él, los ideólogos y líderes de la Democracia Cristiana lo repudian, y despojan al sistema en que vivimos de su elemento fundamental: la confianza.

A mi juicio, en esta materia la Democracia Cristiana y el Partido Nacional tenemos conceptos muy parecidos, pero hay entre ambos gran diferencia: nosotros decimos a cara descubierta que creemos en el sistema de la propiedad privada; la Democracia Cristiana no se atreve a decirlo, y busca esas fórmulas equívocas que tienen al país sumido en la mayor confusión, con el desarrollo económico estancado y al borde de una crisis.

El señor GUMUCIO.—Me referiré muy brevemente al problema, porque cedimos el tiempo a una caja común del FRAP y del Partido Nacional.

El señor ALLENDE.—No hay caja común.

El señor GUMUCIO.—Bueno, en todo caso hemos cedido nuestro tiempo.

El señor RODRIGUEZ.—No diga inexactitudes.

El señor ALLENDE.—Señor Senador, ¿me quitó el tiempo que me cedió?

El señor GUMUCIO.—No, señor Senador. Está cedido.

Todavía no quiero pelemizar con Su Señoría. Le ruego tener calma.

El señor ALLENDE.—No puedo tener calma, si me quita el tiempo.

El señor GUMUCIO.—Con relación a la

intervención del Honorable señor Bulnes, debo decir, que un partido que se define solamente por el derecho de propiedad, . . .

El señor BULNES SANFUENTES.— No solamente por el derecho de propiedad.

El señor GUMUCIO.— . . . expresa muy poco en el terreno de las ideas.

El señor BULNES SANFUENTES.— Contesté a una pregunta muy concreta que formuló Su Señoría.

El señor Senador manifestó que el Partido Nacional debe definirse entre el capitalismo, el neocapitalismo, el marxismo o la Democracia Cristiana.

El señor GUMUCIO.— A eso voy.

El señor BULNES SANFUENTES.— A mi juicio, esta última, no constituye una alternativa nueva entre esas tendencias.

El Honorable señor Gumucio formuló esa pregunta. Si ahora desea hacer otra, también se la contesto si me da el tiempo necesario; pero no me reproche que cuando le contesto una pregunta no le haga todo un catecismo del Partido Nacional.

El señor GUMUCIO.— Como Su Señoría se refirió fundamentalmente al derecho de propiedad, lo comparaba con el marxismo, por ejemplo, que no sólo tiene una teoría sobre el derecho de propiedad, sino una filosofía total del hombre en todos sus aspectos.

El señor BULNES SANFUENTES.— El capitalismo es un sistema de propiedad, y el neocapitalismo también lo es. Por esta razón, pienso que si Su Señoría pone en contraposición al capitalismo o neocapitalismo con el marxismo, se está refiriendo al régimen de propiedad. Si el señor Senador hubiera puesto en contraposición el marxismo con el cristianismo, por ejemplo, mi respuesta habría sido diferente, porque en esa comparación habrían chocado dos conceptos distintos con relación al ser humano. Pero Su Señoría colocó la discusión en el terreno de la propiedad privada.

El señor IBAÑEZ.— Igual ocurriría si se pusieran en oposición totalitarismo y democracia.

El señor GUMUCIO.— Siento tener que rectificar al señor Senador.

Pregunté al Honorable señor Ibáñez sobre cuál era el pensamiento del Partido Nacional frente a estas grandes doctrinas que, en definitiva, no sólo se refieren al derecho de propiedad, sino que son más amplias, pues tienen una visión acerca de la sociedad, de los derechos del individuo en la colectividad y del papel del Estado.

Ahora, si Su Señoría desea que me limite al derecho de propiedad, reconozco que hay diferencias, y profundas, en los conceptos que cada doctrina tiene. Naturalmente, las formulaciones de la Democracia Cristiana son nuevas con relación al marxismo, que tiene 60 años o más, . . .

El señor ALLENDE.— Mucho más.

El señor GUMUCIO.— . . . y al capitalismo, que viene del siglo XIX. Hemos dicho que somos partidarios, como meta final, de la sociedad comunitaria donde el uso de los bienes es común, donde existe la autogestión de los trabajadores para manejar sus bienes. En cierto modo, existe propiedad privada, pero el Estado tiene un poder supletorio.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, señor Senador?

Ese es su concepto. Pero yo estudié detenidamente las respuestas de los candidatos a la presidencia de la Democracia Cristiana sobre la propiedad comunitaria; de manera que estoy en condiciones de decir a Su Señoría que ese concepto corresponde a la propiedad comunitaria como la entiende el Senador Gumucio. El concepto del señor Aylwin, en cambio, es totalmente distinto.

El señor GUMUCIO.— Es totalmente similar.

El señor BULNES SANFUENTES.— Leí en la Sala esas declaraciones, y están en el Diario de Sesiones de la Corporación. El señor Aylwin dijo que la propie-

dad comunitaria era aquella donde los esfuerzos de los particulares y la propiedad tendían al bien común. Y señalé, precisamente, el contraste que había con el concepto del Honorable señor Gumucio, para quien el capital desaparece y el trabajador se convierte en dueño único de la empresa. En cambio la posición del señor Aylwin reposaba en la existencia del capital y el trabajo.

En consecuencia, para poder analizar desde fuera el concepto de la sociedad comunitaria, es indispensable que primeramente se pongan de acuerdo los ideólogos demócratacristianos, y, sobre todo, los jefes de las distintas corrientes de esa colectividad política.

También leí, Honorable señor Gumucio, las declaraciones formuladas en una conferencia de prensa, convocada con mucho bombo y platillo, por los grandes ideólogos de la Democracia Cristiana: el Ministro señor Castillo y el Diputado señor Silva Solar. No sé si estaré tardío de mente, pero no pude entender nada de lo que decían, y esas declaraciones aparecieron publicadas en términos muy similares en todos los diarios. Igual cosa había sucedido a todas las personas con quienes las comenté: había fraseología muy moderna, atrayente para cierto tipo de gente, pero ininteligible.

El señor GUMUCIO.—Siento que el Honorable señor Bulnes no nos entienda, pero permítame decirle que yo comprendo lo que Su Señoría dice no entender, sin perjuicio de reconocer que muchos no nos entienden, no porque no pueden, sino porque no quieren.

A mi juicio, Su Señoría confunde "sociedad" con "medios de producción". El concepto de sociedad es mucho más amplio que el de propiedad de los medios de producción.

Con el Honorable señor Aylwin hemos tenido coincidencia en lo referente a la sociedad comunitaria. En el caso preciso y concreto del dominio de los medios de

producción —repito—, no hay diferencia alguna entre nosotros, en el sentido de que la meta final de una sociedad comunitaria, donde habrá propiedad comunitaria, será el uso y disposición en común de los bienes por los trabajadores, por su autogestión, y en ello al Estado corresponde sólo un papel supletorio.

Nuestra diferencia con el socialismo, en su etapa de revolución socialista —no comunista, porque aún no se ha llegado a ella—, radica en que, en este estado de transición, el socialismo sostiene que los medios de producción deben estar en poder del Estado, el cual está destinado a desaparecer en la etapa final del marxismo, donde habrá una sociedad comunista.

Es natural que en una etapa transitoria se busquen los ajustes para que puedan subsistir empresas de tipo capitalista y de propiedad comunitaria. Es necesario hacer un estatuto que permita armonizar el proceso revolucionario. Reconozco que el señor Senador tiene razón cuando dice que existe desconfianza si no se establecen en forma clara las reglas del juego. Pero este es un problema existente en la etapa transitoria, que desaparece cuando se consigue la meta final. Eso es lo que el Honorable colega, como muchas otras personas, no entienden o no han querido entender.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡Son porfiados...!

El señor GUMUCIO.—Con relación a otro punto tocado por el Honorable señor Ibáñez, debo decir que, al hablar de ruptura con el orden vigente, me he referido a ruptura en un concepto universal, con la sociedad capitalista, y no a un problema pequeño de desorden o de ruptura del orden interno.

El señor IBÁÑEZ.—No es tan chico el problema del desorden.

El señor GUMUCIO.—Eso podemos discutirlo latamente. Por ahora sólo deseo aclarar que me estaba refiriendo a otro concepto.

Con referencia a la Iglesia, dije una cosa distinta. Manifesté que, de joven, fui testigo de las peticiones hechas a la Iglesia, públicamente, para intervenir en política. Recordaba la trágica situación de don Crescente Errázuriz, quien fue el primer Arzobispo de Santiago que planteó la prescindencia de la Iglesia en política, cuando algunos dirigentes del Partido Conservador opinaban lo contrario. Y puedo decir algo más: mi padre, que tuvo una evolución muy profunda en esos años —era líder del Partido Conservador—, también sostenía que, por ser su colectividad un partido confesional, la Iglesia debía tener una actitud clara y definitivamente intervencionista.

¿Qué ocurrió? La Iglesia evolucionó y puso término a esa política que no le era beneficiosa, pues significaba confundir lo espiritual con la política, y puso término, definitivamente, a una etapa cuyo valor histórico nadie puede desconocer.

El señor BULNES SANFUENTES.—
¿Me permite, señor Senador?

El señor GUMUCIO.—Voy a terminar en seguida.

Lo que dije y no comprendió el Honorable señor Ibáñez, fue que, en virtud del Concilio II, se ha producido dentro de la Iglesia una revolución extraordinaria en muchas materias. Si hasta cambió su doctrina tradicional sobre la libertad religiosa consistente en la idea de que existía sólo una verdad y que no podían coexistir creencias religiosas que no fueran la verdadera.

Un concilio que declara el pluralismo religioso constituye un paso trascendental en la historia de la Iglesia.

En materias sociales, la Iglesia ha pedido reparar lo que había acontecido durante toda la vigencia del sistema capitalista, cuando la religión católica era sólo para los ricos, no para los pobres; cuando no llegaban hasta sus templos sino únicamente aquéllos. Que tratara de entender lo que está ocurriendo en el mundo mo-

derno, en especial en los sectores proletarios, tenía que llevarla fatalmente a una acción social más intensiva.

El Honorable señor Ibáñez no entiende que, sin existir una acción preconcebida del clero y de la jerarquía eclesiástica, se produzcan ciertas coincidencias en la lucha social. Ello ocurre, precisamente, porque ha cambiado la raíz de ciertas cosas, que, a mi juicio, eran erradas.

Como cristiano, tengo derecho a juzgar algo que me parece evidente: la mentalidad burguesa de los siglos XVII, XVIII y XIX, en que el dinero, el lucro, pasa a constituirse en la primera jerarquía, llevó insensiblemente a la religión, como ocurre con todas las cosas en la vida, a in crustarse en el régimen capitalista. Por eso, muchas veces causaba escándalo que los sacerdotes predicaran sobre una serie de pecados y no sobre la usura...

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
¿Me permite, señor Senador?

El Honorable señor Allende reclama porque se le cedió el tiempo del Comité Demócrata Cristiano. A su vez, el señor Senador concedió algunos minutos al Honorable señor Ibáñez, quien ha dado varias interrupciones.

El señor ALLENDE.—Perdóneme, señor Presidente. Las cosas no son así. Ha habido un malentendido.

Al reanudarse la sesión, el Honorable señor Gumucio pidió alterar el orden, a fin de que la Democracia Cristiana hablara al final. No aceptamos su proposición, y el señor Senador renunció a hacer uso del tiempo que le corresponde al Comité de su partido. En ese momento se incorporaba a la Sala el Honorable señor Fuentealba, a quien pedí, medio en broma medio en serio, cedernos el tiempo de su Comité. El señor Senador, con bastante agilidad mental, me expresó su conformidad, pues, lógicamente, supuso que si me pedía una interrupción, la más elemental deferencia me obligaba a concedérsela, como pienso hacerlo.

Por eso, planteé que ocupaba los tiempos de los Comités Demócrata Cristiano y Socialista, e iba a empezar a hablar en el de este último, porque no podría conceder interrupciones al Honorable señor Ibáñez durante el tiempo del Comité Demócrata Cristiano para que atacara a ese partido. En consecuencia, el Honorable señor Ibáñez ha hablado dentro del tiempo del Partido Nacional, el cual, según creo, ha terminado. Por eso, reclamo todo el tiempo que me corresponde, es decir, el del Comité Demócrata Cristiano y el del Socialista.

El señor IBÁÑEZ.—Voy a terminar mis observaciones.

El señor ALLENDE.—No, señor Senador, no se trata de decir "voy a terminar". Deseo saber cuánto tiempo queda, reglamentariamente.

El señor IBÁÑEZ.—Necesito 6 u 8 minutos para terminar.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se opone el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Lo siento mucho.

El señor GUMUCIO.—Pido excusas al Honorable señor Ibáñez, porque ignora... ba...

El señor IBÁÑEZ.—Ruego al Honorable señor Allende cederme 5 ó 6 minutos para terminar mi discurso, a fin de que no quede incompleto.

El señor ALLENDE.—Siempre que sea con prórroga de la hora, porque Su Señoría debe considerar que si algún Senador demócratacristiano me solicita una interrupción, tendré que concedérsela. Por lo tanto, limitaré excesivamente el tiempo de que dispongo.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite, Honorable colega?

Solicito que se me concedan cinco minutos, con prórroga de la hora.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Únicamente puede conceder parte de su tiempo el Honorable señor Allende.

El señor BULNES SANFUENTES.—Con prórroga de la hora.

El señor ALLENDE.—Lamentablemente, no se puede prorrogar.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Celebraría mucho que este debate pudiera continuar en una próxima oportunidad, pues habría mucho que decir sobre algunos de los conceptos señalados por el Honorable señor Gumucio.

Desde luego, y haciendo un esfuerzo para clarificar nuestra posición frente a sus ideas tan extraordinariamente rígidas para juzgar a los partidos políticos, debo decirle que es preciso ponernos de acuerdo respecto de qué planteamientos doctrinarios desea conocer Su Señoría. ¿Planteamientos doctrinarios de tipo político, de conceptos de vida, sobre la propiedad, de tipo económico? Sobre cada uno de ellos los Senadores del Partido Nacional podemos dar respuesta muy categórica.

En todo caso, me parece absurdo circunscribir la discusión al capitalismo o al marxismo. Desde luego, el capitalismo es una forma económica. También existe un capitalismo estatal que responde a diferentes concepciones de vida y, asimismo, a diversas concepciones políticas.

En cuanto a la ruptura del orden, no insistiré en ello; se trata de un tema que abordaré en otra ocasión. Pero puedo anticipar que, a mi juicio, hay bastante tarea con tratar de enmendar —como dije— el desorden demócratacristiano o, mejor dicho, volver a encauzar al país por las normas de una vida política política ordenada.

Ante los ataques de que he sido víctima por parte del diario "Clarín" por las denuncias que aquí formulé en contra del cercenamiento de las libertades públicas y por mi oposición a que se expanda el negocio ilícito e indigno de la explotación del crimen y de la honra ajena, anuncio que mantendré mi posición, cualesquiera que sean los ataques o difamaciones que reciba de ese periódico.

En otra ocasión analizaré esta materia con mayor detenimiento —no puedo hacerlo ahora, por la limitación del tiempo—, pero debo anticipar que, sin perjuicio de ello, estoy ejercitando desde ya todos los derechos que la ley me confiere para pedir que se sancione como corresponde a quienes violan abiertamente sus disposiciones, en su afán de amedrentar y enlodar a quienes expresan su disconformidad con el Gobierno.

¡Cuidado! La opinión pública está alerta.

Para terminar, debo decir que constituye un hecho muy alentador la conciencia que se ha formado la opinión pública respecto de los graves peligros que se cierren sobre nuestra democracia.

Ello quedó de manifiesto en un foro realizado recientemente en Valparaíso, cuando el Senador Aylwin, haciéndose cargo de mis denuncias, preguntó a los asistentes si había libertad política en Chile. Un “no” rotundo y espontáneo, fue la respuesta que retumbó en todos los ámbitos de la Universidad Católica de esa ciudad.

Recojan, pues, Sus Señorías el creciente clamor de todos los chilenos y no se limiten a atender a las informaciones distorsionadas que difunden los periodistas que el Gobierno tiene a sueldo. ¡Y que a nosotros no se nos siga suponiendo un morbosos afán de crítica, absolutamente incompatible con nuestro modo de ser!

Pero debo decir, aunque se nos ataque con injusticia y saña, como hasta ahora sucede, que seguiremos insistiendo en decir la verdad, porque es nuestro deber hacerlo y porque no desconfiamos de que el Gobierno algún día la escuche para corregir el rumbo peligroso y sin objeto que insiste en dar a su política.

CRITICAS FORMULADAS AL HONORABLE SENADOR ALLENDE.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, señores Senadores:

Creo que pocas veces hablaré con más serenidad en este recinto. Llegué a Santiago el viernes 2 de este mes, después de tres meses de ausencia, más o menos.

El sábado, a las cuatro de la tarde, por mis propias manos, arranqué en la calle Teatinos, casi al llegar al Huérfanos, a veinte metros del Ministerio de Tierras, este ignominioso, artero y cobarde cartel, anónimo, sin pie de imprenta. Si he calificado así al cartel, ¡calculen Sus Señorías el derecho que me asiste para calificar a quienes lo redactaron, pegaron, financiaron y dejaron colocarlo!

Como si ello fuera poco, una de mis hijas, estudiante universitaria, con calma —porque conoce a su padre— me entregó este volante, sin pie de imprenta, lanzado profusamente en las calles de Santiago. ¿Quién lo financió, quién lo imprimió, quién lo dejó repartir? ¡He ahí una interrogante que todavía espera respuesta!

Los documentos a que se refiere el señor Senador, cuya inserción se acordó, son los siguientes:

“Traidor Allende, porque desea venderse a Cuba y así quiere ser presidente del Senado.

“Traidor Allende, porque es un hijo que quiere ver muerta de hambre a su madre.

“Traidor Allende, porque dijo en Cuba: . . . No deben ayudar a una Nación como Chile.

“Traidor Allende.”

“Ave de mala ralea”.

“Fidel Castro injurió a Chile. Y pidió a los países socialistas de Europa que no presten ayuda a los chilenos, sino que traten de estrangular económicamente a Chile para que fracase el Gobierno de Frei.

“El Senador chileno Salvador Allende, sentado junto al dictador cubano, aplaudió esas palabras y las hizo suyas. El también quiere que desde el extranjero Chile

sea ahogado económicamente, para que la miseria, en vez de ser contenida y superada, haga su víctima a todo el pueblo chileno.

“El pueblo que rehusó por tres veces elegirlo Presidente de la República, debe ser castigado con el hambre.

“Eso explica por qué se opone a los convenios del cobre, a las reformas constitucionales, a la instalación de la industria automotriz, al desarrollo económico, a la organización de promoción popular, a la ley de Junta de Vecinos y aún trata de entorpecer la **Reforma Agraria**.

“¡El pueblo chileno no lo eligió! ¡El está en contra del pueblo chileno!

“Antes que tomara ese camino, el pueblo ya había juzgado esa actitud al acuñar el adagio que dice:

“Ave de mala ralea emporca su propio nido”.

“Una vez más se comprueba que el instinto del pueblo chileno no se equivoca jamás”.

El señor ALLENDE. — Decía, señor Presidente, que espero respuesta, porque mi Honorable colega señor Altamirano, durante mi ausencia y por petición del Partido, expresó su protesta por la infame campaña desatada por supuestas expresiones que yo habría dicho en La Habana. Pidió oficiar al señor Ministro del Interior para solicitarle que investigara el origen de esos carteles y de los volantes. Hasta ahora no ha llegado respuesta al Senado de la investigación pedida por mi compañero el Senador Altamirano.

Al mismo tiempo, pidió oficiar al Director de Investigaciones quién, más acucioso que el señor Ministro, respondió con fecha 25 de agosto. En su respuesta, que tengo a la mano, expresa que no ha hecho ninguna investigación por no haber recibido orden de autoridad o tribunal competentes.

Señores Senadores, ¿por qué hablo hoy día? Porque no pude hacerlo antes.

¿Por qué no he venido a cumplir con mi deber de Senador? Por un imperativo de conciencia.

Creo que no podía hablar en este recinto sobre problemas que interesan a la colectividad, por muy importantes que fueren, sin esclarecer previamente mi situación y sin demostrar al Senado que un parlamentario como yo es digno de estar en esta Corporación, y que aquéllos que, en mi ausencia, me juzgaron arteramente y me calificaron de antipatriota, no tienen autoridad. Han utilizado los más delezna-bles procedimientos, básicamente la tergiversación de los hechos, mintiendo y calumniando.

Antes de actuar como Senador en el desempeño de mis funciones, era imperativo que yo esclareciera lo ocurrido ante este recinto. Lamentablemente, no pude hacerlo la semana pasada, primero, porque la hora de Incidentes es breve; en segundo lugar, porque estaba pedido nuestro tiempo con anticipación por el Honorable señor Ampuero, quien debía referirse a ataques personales —que desvirtuó— y condenar una campaña en su contra y del Partido Socialista, hecha por el diario “Clarín”.

Solicité al señor Vicepresidente y Presidente en ejercicio de la Corporación que de acuerdo con la tradición del Senado, se me dieran unos minutos después del Orden del Día. Todos los Comités estuvieron de acuerdo, con excepción del de la Democracia Cristiana.

Es la primera vez, en los veintidós años que estoy en este recinto, que esto acontece. Jamás se ha negado a ningún Senador el derecho de defenderse de imputaciones falsas. Más que eso, todos los Senadores sintieron la obligación de hacerlo. El ejercicio moral que implica estar en este recinto, obligaba a ello. Por eso, por ustedes, por el Senado de Chile y por mí, quise hablar en el momento oportuno y dar a mis palabras la significación que debían tener.

Lamentablemente, además de negarse-

me el tiempo, la Democracia Cristiana, es decir su Comité, con la firma de los Honorables señores Gumucio y Noemi, declaró su decisión de no tolerar privilegios a que yo estaba acostumbrado.

En primer lugar, desde que están estos jóvenes Senadores —jóvenes en cuanto al tiempo en que están aquí, pero también viejos en años—, entiendo que siempre la Mesa ha sido democratacristiana, y, por lo tanto, no iba a otorgarme privilegios. Si alguna deferencia hubo durante los debates, ella es la tradicional entre los Senadores. Si yo planteaba un problema interesante, no era tan imposible que, aun una Mesa democratacristiana, o los propios Senadores de Gobierno, me dieran el tiempo que, por lo demás, se concede a quien en los debates interviene con altura para defender posiciones doctrinarias o plantear problemas de interés nacional.

En cuanto a otros privilegios, dejo constancia muy expresa de que soy Senador hace veintidós años; he sido Vicepresidente del Senado, y he viajado muchas veces al extranjero. Como nunca salí en comisión oficial, jamás he recibido de esta Corporación un centavo para nada: ni para viáticos, ni para pasaje, ni gastos de ninguna otra especie. Por lo tanto, no hay privilegios especiales para el Senador Allende en el orden material, ni en cuanto a tiempo, o consideraciones de otro orden. Siempre se ha actuado dentro del Reglamento y conforme a la voluntad mayoritaria de esta Corporación.

Envié una carta a "El Mercurio" aclarando las cosas y, por cierto, ella no fue publicada.

Señor Presidente, en realidad, frente a la negativa, me he visto en la obligación, primero, de informar al pueblo de Santiago y de Valparaíso, y de conversar con los estudiantes. Por eso he participado en dos actos públicos: uno, en el teatro Portugal, el día 4 de septiembre, y otro el domingo último, en el teatro Victoria de Valparaíso. Dejo constancia de que en

esta democrática República me ha sido imposible conseguir un espacio radial para transmitir los discursos que allí se pronunciaron, tanto el del compañero, Senador y Secretario General del Partido Socialista, Aniceto Rodríguez, como el mío, en Santiago, y los del Senador señor Altamirano y el mío, en Valparaíso. Este hecho demuestra también hasta dónde es formal esta democracia de que se hace tanta gala.

Como hay en la Sala el número requerido de Senadores, solicito de la Mesa que tenga la deferencia de recabar del Senado la autorización necesaria para insertar, en las partes pertinentes de mi discurso, los documentos a que me he referido, entre ellos la carta de que he hecho mención, el cartel y algunos más que indicaré en seguida.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*La carta a que hizo referencia el señor Senador dice como sigue:*

"Santiago, septiembre 9 de 1966:

Señor Director de "El Mercurio".

Presente.

Señor Director:

Me refiero a las declaraciones del Senador don Rafael Agustín Gumucio y que "El Mercurio" inserta en su edición de hoy.

Reitero lo que le he expresado respecto de los planteamientos que me formulara en su visita el señor Gumucio, después de la elección presidencial.

Frente a sus aseveraciones de hoy, queda en pie, como irrefutable testimonio, el hecho de que el señor Senador ni nadie rectificara las afirmaciones públicas de la señora Julieta Campusano, exteriorizadas en un acto de amplias proyecciones y en la que dio a conocer la intervención que ahora se desconoce.

Frente al punto final del señor Senador Gumucio, me permito colocar puntos suspensivos...

En cuanto a las declaraciones del Comité de Senadores de la DC. afirmo que

ellas no proceden. No he solicitado tratamiento alguno de privilegio cuando pedí se me brindaran, preferentemente, algunos minutos para destruir la campaña difamatoria amplísima montada en mi contra por el oficialismo, mientras me hallaba ausente del país. Habitualmente se ha observado este criterio en la Corporación y lo prueba el hecho de que todos los Comités acogieron mi pedido, con la excepción de la Democracia Cristiana.

Me gustaría saber qué situación de privilegio he requerido u obtenido del Senado, ya que no puede calificarse de tal la deferencia que se me pueda haber dispensado en los debates. En otro aspecto, a pesar de haber sido cinco años Vicepresidente de la Corporación, jamás he viajado en su representación al exterior, de modo que nunca obtuve pasajes ni viáticos con cargos a sus fondos.

Se ha logrado silenciarme en el Parlamento por sólo breves días. Nada ha ganado la Democracia Cristiana con ello. En la sesión del miércoles próximo haré uso de mis derechos reglamentarios.

Saluda atentamente a Ud.—(Fdo.): *Dr. Salvador Allende G.*"

El señor ALLENDE.—Señor Presidente y señores Senadores, el 7 de junio de este año, por mandato de mi partido y por propia iniciativa, salí hacia los países socialistas de Europa. Era mi propósito visitar algunos de ellos, ir hasta China y llegar hasta Vietnam. Iba invitado por lo Liga de los Comunistas Yugoslavos, y el partido designó al Senador Altamirano y al que habla; el Partido Comunista, designó al compañero Vallejos. Además, tenía una invitación para Polonia y otra para China.

Desde el año 1954 no visitaba los países socialistas, y en esa oportunidad sólo conocí la Unión Soviética y la República Popular China. No tuve ocasión, ni la he tenido después, de visitar lo que podríamos llamar los países socialistas europeos,

sin desconocer que también es europea la Unión Soviética.

Estimé indispensable que un hombre a quien su partido y el movimiento popular entregaron en dos oportunidades una representación de alto significado, pudiera confrontar la realidad de un mundo que vive, en una hora angustiosa, entre la paz y la guerra, ante doctrinas que con antagonismo luchan por hacer posible su predominio: capitalismo o socialismo. Estimé indispensable que un socialista chileno, que sabe lo que ocurre en escala mundial y que sufre lo que acontece en escala latinoamericana y nacional, pudiera mirar, en el gran escenario del mundo, qué han hecho los países socialistas, qué han logrado en los niveles materiales, culturales y espirituales; cuáles son las grandes corrientes que, en el mundo, en este instante, presionan las conciencias y las voluntades de los sectores ciudadanos. Y con angustia, con inquietud de chileno, con pasión de latinoamericano, quise ir más allá de las fronteras de mi patria. Ni siquiera como un turista social, sino como un socialista que tiene conciencia de que la realidad de nuestro continente está en ebullición y de que, indiscutiblemente, a pesar de la ceguera de muchos, aquí, quiéranlo o no, el proceso de la revolución marcha vigoroso, aceleradamente; de que es indispensable que los hombres de este continente comprendan que no es posible mantener por mucho tiempo más el drama brutal de millones de latinoamericanos que sufren hambre, miseria, falta de trabajo, incultura y enfermedad; que estamos viviendo en miseria moral y fisiológica.

Yo había leído, antes de partir, la opinión del Ministro de Agricultura de Estados Unidos. No recuerdo exactamente su apellido —tengo dificultades para los idiomas—, pero me impresionó lo que él aseveró enfáticamente. Manifestó que la década de 1970 a 1980 sería la década del hambre en el continente latinoamericano. ¡La década de 1970 a 1980 la del hambre!

Y yo que soy médico y sé que en Chile —que está, en algunos aspectos, por sobre otros países de América Latina— miles de nuestros compatriotas no alcanzan a tener la ración básica que el organismo humano necesita para alimentarse; yo que sé lo que es la desnutrición, y tengo conciencia de que todos los años mueren en Chile, innecesariamente, veinte mil niños por diarrea; yo, que escribí, cuando era Ministro de Pedro Aguirre Cerda, un libro sobre la realidad médico-social chilena en la que se consignan cifras fundamentales, expuestas con valentía y responsabilidad, y que, en esencia, se mantienen hasta ahora, yo, frente a este anuncio, me daba cuenta cabal del significado de esa predicción.

Por si a esta inquietud de las masas populares, si a esta rebeldía justa de América Latina se agrega, todavía, el hambre masiva, el hambre más allá de la que padecen los millones y millones de hombres en el nordeste del Brasil, o en las sierras del Perú o en los cafetales de los países de Centroamérica; si a ello se agrega todavía un drama más amplio, es indiscutible que el futuro, el porvenir nuestro obliga a los que tenemos una actitud, una responsabilidad ciudadana, a confrontar los hechos y mirar las posiciones y perspectivas del mundo de hoy.

Sé que para muchos de los que se sientan en este recinto, mis palabras, que a veces respetan —generalmente las respetan—, son la expresión de un hombre que tiene una definición ideológica muy clara. Son las palabras de un socialista.

No sólo son las palabras de un socialista. Antes de partir, leí y releí el discurso de Robert Kennedy, quien, según parece, se perfila como el futuro Presidente de Estados Unidos. Lo he traído para Sus Señorías, y pido intercalar en mi discurso el resto de este documento —no el documento entero—, del que leeré algunos acápites fundamentales. ¿Qué dice Robert Kennedy? Lo siguiente:

“Descuidamos e ignoramos a la Améri-

ca Latina. Habrá cambios, una revolución está en marcha, una revolución que será pacífica si somos suficientemente inteligentes; compasiva, si somos lo bastante cuidadosos; fructífera si somos suficientemente afortunados; pero la revolución viene, querámoslo o no, podemos afectar su carácter, pero no podemos alterar su condición de inevitable.”

Kennedy, demócrata, imperialista, agrega:

“Ahora la cuestión es cómo se va a hacer y continuar la revolución, formando la base de toda esperanza de progreso económico y de justicia social, se hallan dos enormes y poderosos problemas: la educación y la reforma agraria.”

Y agrega:

“Los desposeídos y los que carecen de tierras no lucharán ni se sacrificarán en una sociedad que reserva toda la riqueza y el poder y los privilegios para las mismas clases, las mismas familias que han detentado esa riqueza y ese poder durante los últimos 300 años.”

Y afirma:

“Los hombres sin derecho a la educación —como están todos los pueblos latinoamericanos— están condenados a vivir como extraños fuera de la vida política, fuera del siglo XX, como extranjeros en su propio país.”

Un párrafo más:

“Ahora estamos gastando por lo menos mil millones de dólares al mes en Vietnam para matar gente y sostener una guerra. De lo que hablamos aquí es de allegar fondos a toda Latinoamérica para ayudarles a ayudarse. De lo que hablamos aquí, en esta ocasión, es un gasto de dinero equivalente a lo que se invierte en tres o cuatro semanas en Vietnam, dinero con el que se ayudará a los pueblos de Latinoamérica a que se ayuden a sí mismos.”

“El Gobierno más libre” —decía finalmente—, “si pudiese existir, no sería aceptable por mucho tiempo si la tendencia de las leyes fuese la de crear —como sucede en todos los pueblos de la América Lati-

na—, una rápida acumulación de bienes en pocas manos y hacer a la gran masa de la población dependiente y pobre. El sufragio universal, por ejemplo, no podría durar mucho en una comunidad donde impera una gran desigualdad de bienes.”

—Los demás párrafos del documento a que se ha referido el señor Senador, son del tenor siguiente:

Párrafos fundamentales del discurso pronunciado por Robert Kennedy, en el Senado de los Estados Unidos:

“Todavía hay quienes creen que se puede mantener la estabilidad y derrotar al comunismo por la fuerza de las armas, que los que han esperado durante tres siglos a la justicia, pueden esperar otros más para que sean conservados los antiguos privilegios, que la maquinaria económica del siglo XX puede ser desarrollada y manejada por estructuras sociales que pasaron de moda desde el siglo XVIII”.

“Aún ahora los latinoamericanos se aferran a la vida con un sostén precario; es como si la tierra no les perteneciera y sólo la ocupasen. La existencia es breve, las obras del hombre parecen poco duraderas; para algunos es como si el advenimiento de Pizarro datase de unos instantes diríase que a veces los Gobiernos emergen y caen casi a capricho, y la dinámica del cambio puede parecer enteramente arbitraria”.

“No puede haber democracia o justicia o dignidad individual sin cambios revolucionarios en los sistemas económicos, sociales y políticos de cada una de las naciones latinoamericanas. Y los pueblos de Latinoamérica están decididos a llevar a cabo esos cambios”.

“La alternativa de esta revolución pacífica en la América Latina puede ser una revolución a la cubana de amplitud continental, o la acción militar, como en Vietnam, contra la subversión comunista que nos cueste miles de millones de dólares y muchas vidas”.

“Lo que trajo a Castro y al comunismo a Cuba fue nuestro apoyo a Batista, y Batista, no Castro, fue la causa principal del comunismo en Latinoamérica. El asunto es si habremos aprendido la lección de los 50 para poder aplicarla a los 60. ¿Estamos aprendiendo la lección del sudeste de Asia para poder aplicarla en Latinoamérica?”.

“Hemos visto las terribles derivaciones de la revolución en Cuba. Nos percatamos de la amenaza que esa clase de revolución sangrienta representa para este país y para los ciudadanos de Wisconsin, de Nueva York y de otros Estados. Si la revolución no es ordenada, si no toma la dirección democrática, es muy probable que tome la dirección opuesta. Esa otra dirección podría constituir una verdadera amenaza para nuestra seguridad”.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, con formas diferentes, desde que nacimos a la vida política, los socialistas hemos dicho lo mismo, en la tribuna, en el comicio popular, en el Senado, en el foro universitario, en las grandes batallas cívicas de nuestro país.

Por eso, cuando salí a visitar los países socialistas, tenía tremenda inquietud. Quería saber qué pensaban allá de nosotros, cuál era el enfrentamiento de dos tendencias. Todos sabemos perfectamente la conclusión, que desde aquí ya se podía avizorar: la OTAN, por ejemplo, desorganizada, en quiebra aparente o real; Francia, sin vida en ella; De Gaulle planteando otro punto de vista, que inquieta y rechaza Estados Unidos; los signatarios del Pacto de Varsovia dispuestos a disolverse. Y, en realidad, los países de Europa buscando la posibilidad de una seguridad colectiva que resisten exclusivamente la Alemania de Bonn y el imperialismo norteamericano.

Antes de salir de Chile, sabía lo que era Vietnam. Tenía perfecta conciencia de la realidad brutal que implica el genoci-

dio que el imperialismo americano está realizando en forma impúdica contra un pueblo que, hoy, hace lo que nosotros hicimos cuando rompimos nuestras cadenas y luchamos por ser país libre.

Para los socialistas y comunistas, para los que estamos en la lucha popular, Vietnam constituye, sin duda alguna, el hecho más trascendental. Ahí se está jugando el destino de la hegemonía del imperialismo, de la fuerza militar, del atropello a los derechos, o la confianza de un pueblo en sus propias fuerzas, la solidaridad socialista y la liberación de los continentes y países subdesarrollados.

Señores Senadores, soy socialista; creo en el socialismo. Todo lo que somos nosotros, los hombres que nos sentamos en estas bancas, se lo debemos al Partido, al ideario socialista, y luchamos con entereza y lealtad por nuestras ideas. Pero ¿podemos ignorar que incluso en el campo socialista hay corrientes y tendencias distintas? ¿Podemos desconocer lo que representan para la lucha emancipadora de los pueblos las discrepancias chino-soviéticas? ¿Ignorar que, dentro del socialismo está en vigencia, por ejemplo, el cambio de ideas sobre lo que puede o no puede conformar el pensamiento y el espíritu del hombre, distinto, del siglo XXI? ¿Acaso Sus Señorías, que son hombres cultos, no saben que dentro del socialismo existe una confrontación de posiciones que permite decir, a algunos, que la ayuda material es fundamental y, a otros, que la ayuda moral es el estímulo que hará posible la realización de las grandes tareas revolucionarias? ¿Acaso los señores Senadores que se preocupan de estos problemas ignoran que en el plano internacional está en plena discusión si el desarrollo de los países socialistas debe realizarse sobre la base del presupuesto central, de la política planificada sobre un presupuesto, o bien sobre la base del cálculo económico y la autogestión?

Claro está que la autogestión, conside-

rada desde el ángulo socialista, no tiene la concepción que, así de pasada, enunció el propio Honorable señor Gumucio. Yo he estado en países donde ella existe. Pero allí los bienes de producción son de la colectividad y la autogestión es un proceso aplicado en empresas o industrias en función de su desarrollo, de su nivel técnico y de su rentabilidad. Pero aun en esos países, nadie puede discutir que, en las empresas que producen bienes para satisfacer necesidades esenciales, la autogestión en función de la utilidad se halla limitada. Por ejemplo, no se puede pensar que es lo mismo producir libros que producir bienes que necesitan superficialmente las poblaciones. Nadie puede pensar que en los países socialistas se puede profitar sobre la base de la producción de medicamentos, cuando está enferma la colectividad o cuando es necesario utilizarlos para el hombre que cuida su salud.

Estos son los problemas que están en el tapete. Por eso, salí a los países de Europa; por eso, fui primero a Yugoslavia. Porque me interesaba, indiscutiblemente, conocer ese país y asistir al Congreso de Campesinos Yugoslavos, donde tuve la impresión de un nivel superior, porque los congresales, al margen de conceptos teóricos, precisaron su punto de vista en el desarrollo de su comuna, de su localidad, de las empresas cercanas al lugar de su morada, y en el proceso general de la producción. Me interesaba ver cómo se vivía en los países socialistas, cuál era su nivel material, cuál su condición espiritual, de qué libertad disponía la gente, qué información tenía.

Estuve en Yugoslavia, estuve en Polonia, estuve en Checoslovaquia, estuve en la República Democrática Alemana. Lamentablemente, y a pesar de la deferencia que se ha tenido conmigo, no podría profundizar lo que vi y aprendí, y creo que interesa al Senado. Yo he venido a plantear estos problemas en un plano superior. Sin embargo, quiero resumir breve-

mente lo que podría llamar denominador común de esas naciones.

Sin duda, el socialismo se alcanzó en los países de Europa, después de la Guerra, gracias a la presencia de la Unión Soviética, y debo reconocer que todos esos pueblos saben perfectamente la ayuda que recibieron en su etapa inicial. Pero habrá que entender que la reconstrucción sólo ha sido posible merced a una economía socialista, planificada, donde la colectividad ha comprendido su gran tarea nacional. Y cuando uno, después de haber visto en fotografías o documentales algunas escenas de la destrucción de Varsovia, recorre esta ciudad y la ve reconstruida en las mismas líneas fundamentales que tenía antes de la guerra, con un espíritu conservador —en lo tradicional, no en la acepción corriente de la palabra—; cuando uno inquiriere cómo pudo hacerse eso y, al mismo tiempo, elevar el nivel material junto con el espiritual, conseguir el desarrollo político e industrial y mantener los niveles de la producción agrícola, comprende la importancia y significación de la economía socialista y la capacidad que tiene la fuerza creadora de los pueblos cuando se desata.

¿Qué impresión traigo en el aspecto general de esos países? Que todos ellos tienen una preocupación esencial en todos sus niveles, pues conversé con Jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores, dirigentes políticos y sindicales, mujeres que desempeñaban funciones en las universidades o modestas tareas en las fábricas, y jóvenes. Todos, absolutamente todos, luchan fundamentalmente por la paz.

Existe una tremenda inquietud. Ellos avizoran la posibilidad de otro conflicto; reviven el drama que sus pueblos sufrieron, porque no hay familia en esos países que no haya visto cercenada parte de su colmena humana con la pérdida de uno, dos, tres o cuatro familiares. Ellos viven la inquietud de la amenaza bélica que está presente en la agresión de Vietnam y en

la política de Bonn, es decir, del imperialismo germano occidental.

Vi en Polonia una decisión fuerte y vigorosa frente a lo que representa la política de Bonn de reivindicar las fronteras que tenía Alemania antes de la guerra. Y vi y comprobé en Yugoslavia, en Checoslovaquia y, muy de cerca, en la República Democrática Alemana, que nuestro lenguaje halla un eco directo. Ellos entienden lo que es el imperialismo norteamericano, porque a su vez sufren el imperialismo germano occidental, entroncado, vitalizado, vigorizado por la penetración imperialista norteamericana.

Repito que los países de Europa, no sólo los socialistas, sino también muchos capitalistas, viven la inquietud de la guerra y, por lo tanto, también luchan por la paz. Pero es en los países socialistas donde la lucha por la paz se siente, se respira, en cada minuto y en cada acción de gobernantes y gobernados.

Y también eso crea una diferencia de actitud hacia nosotros. Algunos mandatarios y dirigentes políticos aún no comprenden la realidad de este continente. No saben de nuestra tragedia; no se dan cuenta de que si ellos luchan por la paz y tienen por enemigo fundamental a la guerra, nuestro adversario principal es el imperialismo. No advierten que nosotros, al luchar contra el imperialismo, fortalecemos las posibilidades de paz, porque el imperialismo norteamericano, el gendarme del imperialismo mundial, tiene su base aquí, en este continente, que es bodega y despensa para hacer posible la amenaza de la guerra. Ellos no comprenden el contenido de nuestra lucha emancipadora. Y yo les dije, con pasión de chileno y de latinoamericano, que los veía indiferentes a las grandes batallas colectivas que este continente ha estado dando y tendrá que dar.

Señores Senadores, eso es lo que vi, eso es lo que aprendí. No tengo tiempo para detallar algunas cosas que me impresionaron.

ron, sobre todo en la República Democrática Alemana, que tiene 20 millones de habitantes y es un país agrícola. Esta República debe hacer frente a 50 millones de hombres, apoyados por el imperialismo norteamericano; sufre el sabotaje económico y financiero, y padece una amenaza constante, que la ha llevado a levantar un muro cuya significación se ha exagerado y que, en realidad, representa la única defensa frente a una agresión económica que le ha costado más de 120 mil millones de marcos a lo largo de cuatro o seis años. Tengo la documentación; conozco estos problemas; los he vivido de cerca. También estuve en la Exposición Agrícola de Leipzig y en la Industrial de Polonia, en Danzig. Es decir, he mirado con interés y pasión de chileno, para traer una experiencia, no sólo al campo socialista, sino, incluso, a los señores Senadores.

¿Cuál es el drama que vive y siente este continente? Los países capitalistas, industrializados en función de la técnica, han alcanzado alto desarrollo. Los países socialistas, en función de su economía y del progreso tecnológico, han logrado también altísimos niveles. En cambio, nuestros países marchan con una lentitud colonial, y cada vez se hace más grande e insuperable la distancia que separa a aquellos países de nuestra propia realidad. Eso debe inquietarnos, y señalamos la necesidad de una actitud distinta, una responsabilidad diferente, a todos los que actuamos en la vida pública, porque son vidas que se van y horas que se pierden, que no se pueden recuperar. La angustia de este continente, como la de Asia, está señalando un imperativo categórico, que —lo hemos dicho— ha de expresarse en la revolución latinoamericana.

En este aspecto, por último, debo hacer presente que quise visitar a China, Unión Soviética y Vietnam. Lamentablemente, el tiempo pasó muy presuroso y, además, lo confieso, no podía ir a China sin visitar la Unión Soviética, porque en ese instante

el diferendo chino-soviético alcanzaba una tonalidad muy desagradable, para los socialistas, en el ámbito de la discusión. Por otra parte, no podía pensar en dirigirme a Vietnam sin visitar esos dos países.

De todos modos planteé la posibilidad de mi viaje a Vietnam y conversé al respecto con el Embajador de Vietnam del Norte en Checoslovaquia, con el Embajador de ese mismo país en Cuba y con el jefe del Frente de Liberación, que accidentalmente se encontraba en territorio cubano. Me interesa decirles lo que me contestaron, señores Senadores. Me dijeron: "Si usted insiste, doctor Allende, puede ir; pero, en realidad, somos un país en guerra, cuyo drama nos obliga a decirle que, para nosotros, es una gran responsabilidad la presencia de cualquier político que tenga la estatura que usted tiene en su propio país. Nosotros comprendemos lo que de ayuda moral representa para nosotros la palabra solidaria que usted trae del pueblo de Chile; pero también debemos advertir que, para nosotros, es una gran responsabilidad, ya que hace poco seis observadores de distintos países fallecieron como consecuencia de su presencia en el frente, y esto nos obliga más que nada".

Frente a tales argumentos, desistí de hacer el viaje, pero manifesté mi inquietud, y quiero dar a conocer aquí la respuesta de los Embajadores, la cual, con palabras distintas, fue similar. Yo les manifesté: "Díganme ustedes, frente a la escalada norteamericana, frente a la agresión, ¿cómo ven la realidad del futuro?". Cuál no sería mi sorpresa cuando, con palabras muy tranquilas y con entonación muy suave, el Embajador de Vietnam del Norte en Cuba me dijo: "Hemos obtenido una gran victoria política". Le pregunté por qué. Me contestó: "Hemos conseguido una gran victoria política, porque antes peleábamos con "fantoques", vale decir, con soldados mercenarios de Vietnam del Sur pagados por Estados Unidos; después

combatimos con los aliados de uno que otro país que mandó tropas contra nosotros, y hoy, nuestra pequeña nación está en guerra con el Estado más fuerte y vigoroso del mundo capitalista. En la actualidad, la guerra es entre Vietnam y Estados Unidos. Políticamente hemos ganado, porque aquí están muriendo soldados norteamericanos. Ahora nos vemos enfrentados directamente con ellos, y esto ha traído como consecuencia que en el interior de Estados Unidos vastos sectores expresen su disconformidad con la política del Presidente Johnson”.

Luego, me entregaron un documento que pido insertar en la parte pertinente de mi discurso, pues tengo autorización de la Sala para ello. Ese documento es el llamado Libro Blanco de Vietnam, redactado por hombres de distintos países que pasaron por allá y conocieron de cerca su drama.

Yo no quisiera poner en mis palabras una emoción que no sea natural, pero duele, lacera el espíritu, es como tener los nervios a la vista, por lo increíble, leer y releer sobre los bombardeos que diariamente se realizan con superfortalezas. Quinientas, seiscientas, ochocientas veces al día se bombardean las ciudades y aldeas y se destruye la obra del hombre, hecha con sacrificio heroico en un país que estuvo veinte años luchando contra el imperialismo francés.

Cuando uno sabe que, además de las bombas especiales, que tienen un poder destructivo inmenso, se han empleado gases mortíferos y gases tóxicos, se han envenenado las cosechas, se han destruido los arrozales y se ha sitiado por hambre a millones de hombres, queda perplejo al escuchar una respuesta que es toda una lección de heroísmo y demuestra la epopeya de un pueblo. El Embajador de Vietnam del Norte en Cuba me dijo: “Compañero Allende, somos un país agrícola. Van a destruir nuestras industrias, nuestros hospitales, nuestras casas, nuestros puentes, nuestros caminos, todo lo que hemos hecho en diez años después de la li-

beración; pero no podrán destruir la tierra, y mientras quede tierra, quedarán vietnamitas luchando. Luchamos veinte años contra el imperialismo francés, y vamos a luchar otros veinte, si es necesario, contra el imperialismo norteamericano. Pero vamos a obtener esta victoria y, con ello, contribuiremos a la liberación de los pueblos que, igual que nosotros, luchan por conseguir su independencia económica y su libertad.”

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

“Desde febrero de 1965, los Estados Unidos extienden su guerra de agresión a Vietnam del Norte en forma de una guerra aérea de destrucción. Diariamente, aviones yanquis de la Séptima Flota y de distintas bases aéreas yanquis en Vietnam del Sur y Thailandia bombardean constante e indiscriminadamente el territorio de la República Democrática de Vietnam, perpetrando crímenes sin nombre contra el pueblo norvietnamita. Los aviones piratas yanquis también realizan a diario y sin distinción bombardeos contra muchas zonas del territorio laosino, controladas por las fuerzas patrióticas, sobre todo las zonas central e inferior. Las llamas de la guerra de agresión yanqui amenazan incluso al Reino de Cambodia. Además de estimular a sus lacayos en Vietnam del Sur y Thailandia para que lleven a cabo las constantes provocaciones, violaciones y destrucciones contra el territorio cambodiano, los agresores yanquis han permitido abiertamente a sus soldados disparar contra el territorio de Cambodia o cruzar la frontera de ese Reino. Algunos belicistas frenéticos de los círculos gobernantes de los Estados Unidos han llegado hasta reclamar una extensión de la guerra de agresión a China.

Con la guerra de agresión contra Vietnam del Sur, los Estados Unidos han violado de la manera más grosera la soberanía

nía, la independencia de Vietnam, el derecho a la autodeterminación del pueblo sudvietnamita, así como han saboteado severamente la paz en Indochina y en el Sudeste Asiático. Esto constituye un insolente reto más al movimiento de liberación nacional y a los pueblos del mundo.

El Gobierno de los Estados Unidos ha violado gravemente los principios básicos de los Acuerdos de Ginebra de 1954 sobre Vietnam, especialmente el artículo 12 de la declaración final de la Conferencia de Ginebra de 1954: "En relación con Camboya, Laos y Vietnam, cada país participante en la Conferencia de Ginebra se compromete a respetar la soberanía, la independencia, la unidad e integridad territorial de los países arriba mencionados, y a no intervenir absolutamente en los asuntos internos de los mismos".

Al mismo tiempo, el Gobierno de los Estados Unidos ha violado seriamente las estipulaciones militares más importantes de los Acuerdos de Ginebra, tales como: "Está prohibido introducir en Vietnam tropas, personal militar extranjero y cualquier tipo de armamentos, municiones y otros tipos de materiales de guerra"; "ninguna base militar perteneciente a un Estado extranjero podrá ser establecida en las zonas de reagrupamiento de ambas partes", o "las mismas cuidarán de que las zonas que les han sido atribuidas no formen parte de ninguna alianza militar". (*)

El Gobierno de los Estados Unidos ha pisoteado su propio compromiso que el delegado norteamericano Walter B. Smith declaró solemnemente en nombre de su Gobierno ante la última sesión de la Conferencia de Ginebra, de que "se abstendrá de la amenaza o uso de la fuerza para violarlos (los Acuerdos firmados en Ginebra, en 1954)".

Siendo los Estados Unidos miembro de la ONU, el Gobierno de esta nación ha violado seriamente también la Carta de las Naciones Unidas que reglamenta: "En las

relaciones internacionales, todos los países miembros se abstendrán de usar la amenaza o la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier país, o de recurrir a cualquier método que no esté conforme a los objetivos de las Naciones Unidas (Capítulo I, Nº 2, Párrafo 4).

El mismo Comité norteamericano de juristas para la política de los Estados Unidos en Vietnam, tras hacer un análisis, desde el punto de vista jurídico, sobre la guerra provocada por los Estados Unidos en Vietnam, ha llegado a esta conclusión:

"Debido a las razones expuestas en el memorándum, nuestro Comité se ha visto obligado a llegar a una lastimosa pero inevitable conclusión, y es que los actos de los Estados Unidos en Vietnam violan los puntos principales de la Carta de las Naciones Unidas a la cual estamos atados por acuerdos; violan los Acuerdos de Ginebra, los cuales nos hemos comprometido respetar". (Extracto de la carta del señor Robert W. Kennedy y William L. Standard, Presidente de Honor y Presidente,

(*) El artículo 16 del Acuerdo sobre la cesación de las hostilidades en Vietnam dice: "Desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, está prohibido introducir en Vietnam todo refuerzo en tropas y personal militar suplementario".

Artículo 17.—Desde la entrada en vigor del presente Acuerdo está prohibido introducir en Vietnam todo refuerzo de cualquier tipo de armamento, municiones y otros materiales de guerra".

Artículo 18.—Desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, está prohibido establecer, en todo el territorio de Vietnam, nuevas bases militares.

Artículo 19.—Desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, ninguna base militar perteneciente a un Estado extranjero podrá ser establecida en las zonas de reagrupamiento de ambas partes; las mismas cuidarán de que las zonas que les han sido atribuidas no formen parte de ninguna alianza militar, y de que éstas no sean utilizadas para el reinicio de las hostilidades o en servicios de una política agresiva.

respectivamente, del Comité Norteamericano de Juristas para la política norteamericana en Vietnam, al Presidente de los Estados Unidos, el 25 de enero de 1966.)

De lo que antecede se infiere que el primer crimen perpetrado por el imperialismo norteamericano en Vietnam es el de *agredir* a este país, o sea, como dice el Acuerdo de Londres, del 8 de agosto de 1945, sobre la persecución y el castigo a los grandes criminales de guerra en los países europeos pertenecientes al eje fascista, el *crimen contra la paz*, es decir, "crimen que consiste en dirigir, provocar y realizar las guerras agresivas y aquellas guerras que violen los tratados internacionales, los acuerdos internacionales o leyes de garantías; así como tomar parte en una maniobra destinada a realizar uno de los actos arriba mencionados". (Artículo 6º, inciso B, de la Carta Suplementaria del Tribunal Internacional).

Ese crimen de agresión ha sido establecido de hecho y constituido jurídicamente.

Todos los hechos arriba mencionados han refutado totalmente los argumentos que Johnson lanza para alegar los actos agresivos de los Estados Unidos en Vietnam del Sur.

La premisa de todos los argumentos utilizados por los yanquis consiste en que Vietnam del Sur es un Estado aparte, separado de Vietnam. Pero, desde hace miles de años, Vietnam ha sido siempre uno solo; la nación vietnamita ha sido siempre única. Los Acuerdos de Ginebra de 1954 también reconocen a Vietnam como Estado único, independiente, soberano, territorialmente unido e integral; la división de Vietnam en dos partes sólo es provisional y sería eliminada después de las elecciones generales libres que debían realizarse en el mes de julio de 1956; y la línea de demarcación militar en el paralelo 17, también "solamente tiene carácter temporal; de ninguna manera puede considerarse como una línea divisoria política

o territorial" (artículo 6º de la Declaración final de la Conferencia de Ginebra de 1954 sobre Indochina). Los hechos históricos en Vietnam y los Acuerdos de Ginebra de 1954 han rebatido completamente la premisa arriba mencionada de los Estados Unidos y, por ende, los argumentos norteamericanos que descansan todos en esa premisa, también quedan refutados. Muchos norteamericanos honestos se han preguntado: ¿Qué pensaríamos nosotros, los norteamericanos, si algún país extranjero intentara separar los Estados del sur de los Estados Unidos para formar un país aparte?

La Administración Johnson alega constantemente que el movimiento de lucha patriótica del pueblo sudvietnamita contra la intervención yanqui no es sino "los actos de subversión dirigidos por Vietnam del Norte". Recientemente ellos han llegado hasta afirmar que hay "una agresión de Vietnam del Norte contra Vietnam del Sur" y la toman como base de partida de todas las políticas norteamericanas en Vietnam. Esto no es sino el método de un ladrón que grita: "¡al ladrón!", y que los yanquis utilizan para tergiversar la verdad.

La Administración Johnson, que envía todo un ejército expedicionario de más de 273.000 hombres provistos de equipos y medios de guerra modernos a través de un océano de miles de millas de ancho para quemar, destruir las aldeas sudvietnamitas y masacrar al pueblo sudvietnamita; la Administración de Johnson que ordena a sus aviones bombardear y ametrallar indiscriminadamente Vietnam del Norte y el territorio laosino y que amenaza y sabotea la independencia y la neutralidad del Reino de Cambodia, es "el defensor de la libertad", mientras que el pueblo vietnamita de las dos partes, que está resuelto a defender la independencia y la soberanía de la patria contra la agresión yanqui, es el "subversor", el "invasor" de su propio país. ¡Esto es el colmo del cinis-

mo! El mismo Senador de la Cámara Alta de los Estados Unidos, Ernest Gruening, tiene que reconocer que no existe otra conclusión que la de que "los Estados Unidos son agresores de Vietnam". (AP, el 7 de mayo de 1966).

La Administración Johnson aduce, además, los "compromisos de los Estados Unidos con el bloque SEATO y con el régimen de Saigón" para justificarse. No es un secreto para nadie que la SEATO es un bloque militar agresivo que el imperialismo norteamericano ha levantado ilegalmente para intervenir directamente en Vietnam e Indochina, así como para detener el movimiento de liberación nacional en el sudeste de Asia.

En cuanto al régimen de Saigón, desde el tiempo de Ngo Dinh-Diem hasta el de Nguyen Cao Ky, no es sino producto e instrumento de los Estados Unidos; no representa a nadie y está zaherido por el pueblo.

De todo lo que precede se deduce que el imperialismo norteamericano es totalmente culpable de la agresión contra Vietnam del Sur, el más grande y primero de los crímenes. La agresión es el origen de los monstruosos crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

No solamente el Gobierno norteamericano lleva a cabo una guerra de agresión contra Vietnam, sino en una forma u otra, también han cometido agresiones en distintos puntos del mundo.

El corresponsal de la AP que acompañó a los marines al poblado de Cau Son, describió así el espectáculo: "Un marine tiró una granada en un refugio que construía el pueblo para esconderse en caso de bombardeos aéreos. Un momento después extrajeron de allí dos cadáveres de niños".

En ese mismo momento, en el poblado vecino de Cam-le, el corresponsal de la Agencia CBS presenciaba el ignominioso espectáculo: los infantes de marina norteamericanos "quemando sistemáticamente

te casi todas las viviendas" y "no dejando a la población que salvara sus bienes materiales".

Tras esa salvaje matanza y destrucción, estos dos poblados se convirtieron en cenizas humeantes; lo que quedaba eran columnas carbonizadas y cadáveres de inocentes, en su mayoría mujeres y niños, regados por todas partes.

En una operación de rastrillaje llevada a cabo en la región de Duc-hos, a principios de este año (1966), los marines yanquis pusieron en práctica su criminal política de tierra arrasada. El corresponsal de la A. P., en su cable del 6 de enero, describió en estos términos la acción de los marines: "La tarea que había sido encomendada a los marines era de arrestar a todas las personas que ellos encontraron y transportarlas al sur del río Van Co Dong, quemar todo lo que pudiera servir de alimento y techo para la población. Ellos quemaron todas las casas que encontraron... Rompieron todos los utensilios de cocina, destrozaron todas las matas de plátanos, despedazaron todas las esteras".

El corresponsal de la Agencia AFP describió de la manera siguiente, en su cable del día 25 de marzo de 1966, las acciones criminales de los yanquis durante una operación de limpieza: "La aldea de Phuong Dinh, al sur de Cu-lai, no existe más que en los mapas del Estado Mayor. En el terreno, ha sido arrasada completamente por las bombas, como lo han sido otras aldeas que eran el objetivo de la Operación "Texas", llevada a cabo por tres batallones de marines norteamericanos". No hubo ni un solo árbol que no tuviera trazas de los obuses norteamericanos... Al sur, un arrozal se ha convertido en un vertedero de cadáveres. Decenas de cadáveres ya en estado de putrefacción yacen en desorden. Cuando los marines ocuparon la aldea, no quedaba ningún sobreviviente. Los marines no encontraron ninguna mujer, ningún niño".

Los agresores yanquis y sus lacayos uti-

lizan también *los métodos inhumanos más inimaginables* para torturar y asesinar a los civiles y a los combatientes de las Fuerzas Armadas de Liberación que caen en sus manos: cortan los miembros de la víctima, uno tras otro *hasta la muerte*; queman vivos y entierran vivos a los prisioneros; torturan y matan a los niños frente a sus madres; violan a las mujeres antes de matarlas, y a veces el excesivo ultraje les produce la muerte; abren el vientre de la víctima cuando está todavía viva, sacándole el hígado, los ojos; atan los prisioneros a los tanques y ponen en marcha a éstos; acorralan a la población civil en los refugios y los matan a todos con gases tóxicos..., etcétera.

Los crímenes extremadamente monstruosos cometidos por los fascistas hitlerianos en Europa durante la Segunda Guerra Mundial están siendo repetidos por los agresores yanquis en Vietnam del Sur.

En la provincia de Quang-nam, mientras excavaban trincheras en la ladera de una colina de la aldea 2, poblado Phuac-Cam, distrito Tien-phuoc, las Fuerzas Armadas de Liberación descubrieron un subterráneo donde se veían 22 esqueletos en distintas posturas: acostados, parados, en cuclillas los unos sobre los otros. Particularmente atroz es el espectáculo de un esqueleto de adulto estrechando contra su pecho a otro de niño: la madre abrazaba al hijo y los dos fueron enterrados vivos.

En otra ladera, una fosa más amplia contenía 82 esqueletos de niños y adultos, acostados, parados y en distintas posturas. En Go-vang, aldea 4, poblado de Phuoc-son, encontraron otra fosa semejante, en la que habían enterrado vivos a 55 personas amarradas con una cuerda que les pasaba por el cuello.

Con las pruebas arriba mencionadas, se ve claramente que los métodos de matanza utilizados por los fascistas hitlerianos en Auschwitz y otros campos de concentración, lejos de superar a los que utilizan hoy los yanquis en Vietnam del Sur, están

muy por debajo de ellos desde el punto de vista de la crueldad y el sadismo.

Los agresores yanquis y lacayos han recurrido a muchos otros métodos de guerra en extremo inhumanos para destruir, arrasar una región tras otra de Vietnam del Sur y masacrar a la población civil.

Han utilizado masivamente la *aviación y la artillería* para bombardear indiscriminadamente las zonas de densa población, matando a mucha gente, destruyendo un sinnúmero de poblados, aldeas, obras culturales y sociales... del pueblo sudvietnamita.

Según el informe del *criminal de guerra Mac Namara*, durante *todo el año 1965*, la aviación yanqui y del régimen de Saigón lanzó *mensualmente un promedio de 13 mil ataques* (AFP, del 20 de enero de 1966) contra los objetivos en Vietnam del Sur, y arrojó 250.000 toneladas de bombas. *En el mes de diciembre de 1965, utilizaron hasta 40.000 toneladas de bombas explosivas* ("Washington Post", 7 de febrero de 1966). *El ritmo de los ataques de la aviación yanqui ha crecido vertiginosamente: a principios de 1965, el promedio de salidas diarias de los aviones yanquis y mercenarios era de 400 veces; sin embargo, el día 25 de enero sólo hicieron 525 salidas, y el 9 de marzo de 1966 realizaron hasta 648 bombardeos.* (AFP, 10 de marzo de 1966). Mac Namara también hizo saber que los Estados Unidos proyectan utilizar en el año 1966, en Vietnam, 638.000 toneladas de bombas, es decir, *casi el 91% de la totalidad de bombas utilizadas por los yanquis durante toda la guerra de agresión en Corea.* (AP, 20 de abril de 1966).

Del 17 de junio de 1965 hasta ahora, los imperialistas yanquis utilizan hasta su *aviación estratégica* con base en la isla de Guam para bombardear diariamente el sur de Vietnam. Hasta la fecha del 18 de junio de 1966, los aviones estratégicos B-52 han bombardeado 380 veces el sur de Viet-

nam (boletín de la USIS, del 18 de junio de 1966), empezando por un bombardeo diario para llegar hasta dos o tres al día, como lo están haciendo ahora. Como caso especial, el día 14 de noviembre de 1965 hubo hasta cinco bombardeos de ese tipo. Habitualmente, los bombarderos B-52 actúan en olas consecutivas, en grupos de aparatos volando a una altura de 6 a 8 kilómetros y arrojando cada uno centenares de bombas de 750 ó 1.000 libras para formar, como ellos llaman "una alfombra de bombas", destruyendo indiscriminadamente zonas enteras. Para incrementar el efecto mortífero de sus bombardeos, los yanquis utilizan cada vez dos tipos de bombas de superficie o a aquellos que lograron refugiarse en sus trincheras.

Del día 20 de mayo de 1965 hasta ahora, los yanquis utilizan la *artillería pesada ubicada en sus barcos de la VII Flota* para bombardear las aldeas costeras sudvietnamitas. Hasta la fecha, muchas unidades de esa flota, como los barcos de guerra Galvestone, McKonjic, Edson, Moore, etcétera, han disparado centenares de veces sus obuses de grueso calibre (de más de 5 pulgadas) contra nuestras aldeas, destruyéndolas y matando a un gran número de habitantes de la población costera.

Utilizando el fuego concentrado de muchas piezas de artillería que dispara a ritmo acelerado una gran cantidad de obuses, de cientos a miles, contra un blanco pequeño, los bombardeos navales señalados producen un efecto destructivo no inferior al de los aviones B-52. Para citar algunos ejemplos: durante el bombardeo naval contra *Thoi Thuan*, provincia de Ben Tre, el día 30 de noviembre de 1965, 500 obuses de cañón cayeron sobre ese poblado, causando muy graves destrucciones. Varias aldeas costeras de la provincia de Binh Dinh fueron objeto de bombardeos por tres unidades de la Séptima Flota el día 25 de enero de 1966, con 628 casas destruidas. En un solo día, el 27 de octubre de 1965, los barcos de la

Séptima Flota dispararon hasta 1.100 obuses contra la región costera de la provincia de Binh Dinh, en el sur de Vietnam.

Al mismo tiempo, en tierra, el ejército expedicionario yanqui y mercenario han intensificado el uso de todo tipo de cañones de grueso calibre (105 mm., 175 mm., 155 mm. y 203 mm.) para bombardear la población civil. En la región de Cu-Chi, solamente el primer batallón del regimiento de artillería perteneciente a la 25ª división de infantería norteamericana, disparaba, del día 18 de enero de 1966 hasta el día 28 de febrero de 1966, más de 180.000 obuses de cañones contra los poblados, es decir, un promedio de 4.500 obuses diarios. (AFP, 28 de febrero de 1966).

Los agresores yanquis y lacayos no retroceden ante el crimen tan inhumano como el de *destruir las cosechas y quemar los productos alimenticios*, con el único propósito de desatar el hambre y la miseria y tratar de doblegar al pueblo por estos medios. Además de utilizar sus aviones para esparcir los productos químicos tóxicos o para arrojar bombas sobre los cultivos destruyéndolos, los yanquis han realizado miles de operaciones con tropas terrestres con el propósito de saquear y destruir las cosechas de arroz en las zonas todavía controladas por ellos. Muchos corresponsales de las agencias occidentales recalcaron que "en muchos lugares y en muchos momentos, fue el arroz y no la guerrilla el blanco número uno de las operaciones" de las tropas norteamericanas y títeres. Durante estas operaciones, las tropas expedicionarias yanquis y sus lacayos "destruyeron en el propio sitio todo el arroz y la sal que no pudieron llevarse; mataron en el terreno mismo a todos los bueyes y búfalos que no podían sacar: esa misma política de destrucción se aplica igualmente con respecto a todos los medios de transporte como los carros, los botes". (AFP, 22 de diciembre de 1965).

Es evidente que en su guerra de agresión contra Vietnam del Sur, el imperialismo norteamericano ha recurrido a los métodos más salvajes que de ninguna manera la humanidad puede perdonar.

El uso en gran escala de productos químicos y gases tóxicos considerándolos como arma reglamentaria para exterminar a la población civil.

Los agresores yanquis, desafiando todas las normas de la moral y la conciencia humana, desafiando todos los principios del derecho internacional desatan la *guerra química* en Vietnam del Sur. Ellos han utilizado abiertamente y en gran escala toda una serie de productos químicos tóxicos y tipos de *gases de combate* como medios de guerra, han llegado incluso a masacrar a civiles, para, al mismo tiempo, experimentar y mejorar sus armas químicas.

Desde 1961, ya los agresores yanquis y lacayos empezaron a esparcir, con aviones, los *productos químicos tóxicos* sobre vastas zonas de Vietnam del Sur, con el cruel objeto de destruir la cosecha y asesinar a la población civil. Y haciendo grandes y constantes esfuerzos, alegan que se trata nada más que de las "herbicidas" o sustancias para "despojar de hojas a los árboles". Pero, en realidad, estas sustancias tóxicas no solamente han quemado la vegetación, destruido las cosechas, sino también han intoxicado y dado muerte a animales domésticos y personas. En las provincias de Bentre, Go-cong, My-tho, Tay-ninh, Gia-dinh, Phu-yen y Gia-lai, por ejemplo, los productos químicos rociados desde aviones yanquis en los primeros meses de 1963, intoxicaron a cerca de 20.000 personas; en la provincia de Can-tho, las sustancias químicas tóxicas rociadas en los días 14 y 15 de diciembre de 1963, intoxicaron a miles de personas y destru-

yeron más de 10.000 hectáreas de cultivos.

Ante estos hechos tan claros, los yanquis tuvieron que reconocer que habían utilizado las sustancias 2.4-D y 2.4,5-T, que, como sabe todo el mundo, en alta densidad causan peligrosos efectos a las personas y hasta a los animales mayores, como búfalos o vacas. Y solamente se trata de una parte de la verdad. Según los estudios y análisis que ha hecho la Cruz Roja de Liberación de Vietnam del Sur, en realidad los yanquis han utilizado muchas otras sustancias tóxicas mucho más peligrosas, como el dinitro-orthocrosol DNC, Xyanamit canxi, las combinaciones de arsonic, etc.

El DNC, de color anaranjado claro y olor a pólvora, causa quemaduras y heridas purulentas; rociada con esta sustancia, la piel humana adopta el color amarillo oscuro; puede causar graves intoxicaciones a los seres humanos, dar muerte a los animales domésticos y quemar la vegetación. El xyanamit canxi despoja de hojas, flores y frutas a las plantas, incluso las grandes, como cocoteros; causa graves intoxicaciones y produce la muerte a hombres y a animales, como búfalos, reses, etc.

Según el resultado de las investigaciones preliminares recién publicado por la Comisión de Salud Pública subordinada al Comité Central del Frente Nacional de Liberación de Vietnam del Sur, y de la Cruz Roja de Liberación de Vietnam del Sur, el número de muertes ha aumentado en un 30% en comparación con antes; un 56% de la población de esta zona sufre enfermedades intestinales por comer alimentos envenenados; un 20% sufre inflamación traqueal; muchas mujeres pierden la capacidad de producir leche que nutre al bebido; casi todos los embriones se mueren dentro del vientre de la mamá.

La siguiente tabla de cifras incompletas muestra algo del grado de encarnizamiento de la guerra química en Vietnam del Sur:

Año	Veces de rociada	Provs. rociadas	Personas intoxicadas	Animales muertos	Siembras destruidas (Hás.)
1961	11	6	182	120	560
1962	40	12	1.220	448	11.030
1963	192	16	9.000	4.500	520.000
1964		19	11.000	7.511	500.230
1965		26	146.247		700.000

Desde fines de 1964, los agresores yanquis utilizan incluso los *gases tóxicos* como armas para realizar la guerra y asesinar a civiles.

En los días 25, 26 y 27 de enero de 1965, aviones yanquis martillaron la aldea de Phu-lac (provincia de Phu-yen), a 100 kilómetros al sur de Qui-nhon, con bombas de napalm, bombas explosivas y muchas *bombas de gases tóxicos*. Solamente por efecto de los gases tóxicos, 80 personas resultaron muertas y centenares de otras intoxicadas.

El 5 de septiembre de 1965, durante una operación de limpieza en la aldea Vinh-quang (provincia de Binh-dinh), un batallón norteamericano, comandado por el coronel Econ Uther, arrojó todos los gases tóxicos contenidos en 48 botellones en un subterráneo donde se escondía la población, matando a 35 personas, en su mayoría mujeres y niños. En la zona de Ba-lang-an, de la provincia de Quang-ngai, el 8 de septiembre de 1965, tropas yanquis introdujeron granadas de gases tóxicos en subterráneos del pueblo, dando muerte a 78 personas."

El señor ALLENDE.—Honorable Senado, de Europa volé a Cuba el día 24 de julio. Iba invitado —honrosa invitación— a las festividades del 26 de julio.

Asistí al acto público realizado en la Plaza Martí, adonde confluyeron ochocientas mil o más personas a oír la palabra del jefe de la revolución cubana, comandante Fidel Castro. Asistí junto con la delegación chilena, formada por representantes de la Confederación de Trabajadores del Cobre y por parlamentarios —estaban invitados también los señores Orlando Millas, Patricio Hurtado y Joel Marambio—, y junto con dos compañeros representantes de la juventud.

Se ha dicho —y este detalle vale— que yo estaba a la derecha del comandante Castro mientras éste pronunciaba su discurso. En realidad, estaba en el estrado de los invitados, a cuarenta o cincuenta metros de distancia. En la tribuna oficial sólo estaban los personeros del Gobierno y los Embajadores del Vietnam. Si hubiera estado a la derecha del señor Castro, como se ha dicho, no me habría retirado.

Escuché con tranquilidad su interesante discurso. Al respecto, quiero manifestar, desde luego, que en Chile no ha sido publicado en su totalidad en ningún diario y creo que no lo ha transmitido radio alguna.

Pienso, esencialmente, que todas las primeras reacciones tuvieron como base los comentarios de la UPI y de AP; es decir, los comentarios de las agencias informativas dirigidas y controladas por el imperialismo norteamericano.

El señor ALLENDE.—¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Como veinte minutos.

El señor ALLENDE.—¿Cómo? ¡Precisión, señor Secretario!

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Veintitrés minutos y medio.

El discurso del comandante Castro, a mi juicio, es un documento político de extraordinaria importancia, que merece ser analizado y discutido por todos aquellos que actúan en la vida pública y tienen, más allá de su responsabilidad partidaria, una preocupación en el campo internacional y también en el nacional.

Haciendo una síntesis del discurso, éste plantea, en mi concepto, cinco puntos. En una primera parte, destruye todos los infundios contra Cuba; demuestra su proceso de desarrollo económico; da cifras sobre los planes agrícolas; muestra lo que se ha hecho en el campo cultural; señala que la salud está defendida por el derecho de todos a mantenerla. Con satisfacción anota que, en la década de 1970 a 1980, no habrá hambre en Cuba, porque para ese entonces esta nación habrá alcanzado la más absoluta garantía de su autoabastecimiento en materia de alimentos; marca el esfuerzo de un pueblo sobre una orientación que se ha movido en función del vínculo existente entre pueblo y Gobierno, porque los gobernantes son la expresión del pueblo revolucionario en el Poder; expresa, ufano, lo que representa sentirse a 45 millas del coloso imperialista que hace el genocidio de Vietnam, pero que debe detenerse frente a Cuba, pues no ignora que las fuerzas armadas cubanas son las más poderosas del continente latinoamericano y que 350 mil hombres, con armas modernísimas y gran nivel técnico, sabrán defender a su patria, aparte los 500 mil hombres y mujeres que, sin estar en el ejército regular, se encuentran armados y prontos a defender a Cuba de sus agresores.

En el segundo párrafo de su discurso, el comandante Castro plantea las contradicciones del socialismo y señala que, a su juicio, no es conveniente la ayuda crediticia y técnica indiscriminada a los países capitalistas subdesarrollados, por parte de las naciones socialistas.

A este respecto, entro a precisar de in-

mediato que en mis declaraciones, que tengo a la mano, fui muy claro cuando señalé que, desde el punto de vista de Cuba, estimo justa esa posición porque ése es un país socialista, vinculado a la acción de las naciones donde impera tal ideología; pero que, desde el punto de vista de Chile, esta declaración merece análisis y estudio, y que yo soy partidario, por lo menos, de que los créditos no fueran indiscriminados y tuvieran sentido social.

El comandante Castro no habló del comercio entre países socialistas y capitalistas. No podía labominar de ese comercio, porque sabe que Cuba comercia con países capitalistas, que lo hace con España y que el comercio es un intercambio de intereses que no puede reflejar el predominio de una doctrina ni del pensamiento filosófico de uno o de otro.

En su discurso, Castro jamás dijo que no deben comerciar los países socialistas con las naciones capitalistas, desarrolladas o no; ni menos podía haberlo dicho yo. Sin embargo, con impudicia increíble, con criterio artero y menguado, en los distintos diarios se sostiene lo contrario. Tengo a la mano un cúmulo de publicaciones, que podrían sumar ciento o más, y que prueban lo que estoy afirmando. Entre ellas sobresalen las hechas por el diario "La Tarde", un editorial de "Clarín" y algunas publicaciones aparecidas en el diario de los chilenos y del Gobierno, "La Nación". Este diario, por ejemplo, expresa en su edición del 30 de julio: "El señor Allende solidariza con el señor Castro pidiendo en definitiva que Rusia no comercie con Chile. El país recordará que una de las grandes banderas del señor Allende y del FRAP, a quien representaba, era tener relaciones políticas y comerciales con Rusia". Y agrega: "Pues bien, resulta que ahora el señor Allende en La Habana considera que Rusia—digámoslo con todos sus nombres— debe romper relaciones comerciales y técnicas con Chile; retirar su misión de técnicos, y no comprar ni ven-

der productos a nuestro país. ¿Qué nombre tiene esta actitud? Nos abstenemos de ponerlo para que el país lo ponga.”

Y aquí está el cartel infame que complementa esas palabras, pegado con la tolerancia del Gobierno y financiado, seguramente, con capitales nacionales y extranjeros. En él se dice: “Traidor Allende, porque dijo en Cuba: No deben ayudar a una nación como Chile. Traidor Allende, porque es un hijo que quiere ver muerta de hambre a su madre”.

Señores Senadores, si a alguno de ustedes le dijieran ladrón o deshonesto, no esperarían un minuto, en este recinto, para demostrar la infamia de esos adjetivos. Calificar a un hombre de antipatriota, llenar de carteles una ciudad, hacer lo mismo en varias provincias, repartir carteles infames y anónimos, permitir el Gobierno este ataque a un hombre que ha sido Vicepresidente del Senado y que es Senador en ejercicio, es tremenda cobardía moral que yo denuncio en este hemiciclo.

Tengo tranquilidad de conciencia para decir que podrán refutar mis ideas, no compartirlas; pero ninguno de Sus Señorías, ni el más enconado de mis adversarios, podría afirmar que no he defendido aquí, como todos los Senadores socialistas, un Chile distinto, una patria diferente.

Llamarme antipatriota quienes han entregado el cobre, el salitre y el hierro; quienes han aceptado que se humille a Chile en la Patagonia; atreverse a injuriarme en mi ausencia y a la distancia, es síntoma de una descomposición moral que quizás hasta dónde pueda llegar.

No es ésta una cuestión personal. Tengo mi conciencia tranquila. Mis manos están limpias de sangre y peculados. Si tuvieran algo con qué afrentarme, lo habrían hecho a lo largo de mis treinta años de vida pública. Estoy aquí por voluntad del pueblo y no claudicaré. Mi voz se desgastará por los años; pero seguiré implacablemente defendiendo el ideario del Partido Socialista.

Nos han calumniado, perseguido, y han querido cercarnos con calumnias y mentiras, pero no han podido aplastarnos. Y el Partido Socialista, su Secretario General, nuestros compañeros dirigentes, los Senadores y Diputados, los dirigentes sindicales de nuestra colectividad política y del movimiento popular sabrán responder, con su espíritu combativo y combatiente, a la maldad oficializada y a la cobardía enraizada en nuestro país.

El señor FUENTEALBA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto, Honorable colega, a pesar del poco tiempo que me queda.

El señor FUENTEALBA.—Deploro no tener a la mano la documentación necesaria para poder contestar algunas de las observaciones formuladas por Su Señoría y que considero indispensable comentar.

Desde luego, comulgo con el señor Senador en cuanto a que es extraordinariamente interesante la experiencia de los países socialistas, que Su Señoría ha tenido oportunidad de observar. Son experiencias que nosotros también analizamos con criterio objetivo y en las cuales apreciamos resultados muy positivos en beneficio de esos pueblos, aun cuando también es fácil comprobar que, a pesar de tener esas revoluciones ya bastantes años de data, no han logrado todavía resolver todos los problemas de esas naciones.

El Honorable señor Allende ha manifestado, con pasión que me explico y comprendo, su indignación porque habría sido objeto de ataques durante su ausencia del país. Y atribuye estos ataques, sin más ni más, así como atribuye también la facción de los panfletos que nos ha exhibido, al Gobierno, del cual nosotros formamos parte. Creo que el señor Senador no debe tener ningún antecedente concreto que le permita afirmar, en forma categórica, que tales volantes han sido mandados confeccionar por el Gobierno de Chile.

El señor ALLENDE.—No he dicho eso, señor Senador.

El señor FUENTEALBA.—De sus palabras pareciera desprenderse que es así.

El señor ALLENDE.—Repito que no he dicho eso, y le ruego solicitar de inmediato la versión taquigráfica para comprobarlo, porque soy hombre que sabe lo que dice.

El señor FUENTEALBA.—Por desgracia, no tengo la facultad de poder retener exactamente los términos usados por Su Señoría; pero, en su intervención, el señor Senador ha hablado de que quienes han entregado el cobre, no tienen derecho a insultarlo en esa forma. Ya sabemos que cuando el Honorable señor Allende habla de quienes han entregado el cobre, dentro del concepto sustentado siempre por Su Señoría, repetido todos los días y a cada momento, se está refiriendo al Gobierno de la Democracia Cristiana. Por eso he cogido que el señor Senador ha hecho referencia directa al Gobierno.

Quiero negar, de la manera más enfática, que la confección de dichos folletos o volantes haya sido ordenada por el Gobierno. No lo creo. Por lo demás, Su Señoría sabe que en Chile hay absoluta libertad para hacer esta clase de publicaciones y que existen grupos políticos o fracciones de ese carácter que no reparan en ninguna clase de escrúpulos para imprimir esta clase de panfletos.

En nuestro país hay elementos fanáticos en abundancia, que no pertenecen precisamente a la Democracia Cristiana y que bien podrían ser autores de dichas publicaciones. Lo que ocurre es que en Chile, como es evidente, hubo una reacción contraria a la actitud asumida por el señor Senador cuando, con ocasión del discurso pronunciado por el señor Castro, Primer Ministro de Cuba, encontrándose presente o luego después de haberlo escuchado, no hizo observación alguna respecto de los términos injuriosos que ese gobernante tuvo para con el Primer Mandatario chileno.

Sé muy bien que don Eduardo Frei no es Chile, como han tratado de explicarlo los Senadores socialistas. Nosotros sabe-

mos que no lo es; pero sí sabemos que el señor Frei es el Presidente de Chile, el Jefe del Estado, elegido democráticamente en nuestro país, y encarna en su persona, por así decirlo, a nuestra patria.

Pues bien, a este respecto quisiera decir que comparto esa crítica que se hace al señor Senador. Yo creo que Su Señoría, Senador chileno, prescindiendo de sus discrepancias con el Presidente de la República, debió hacer una manifestación de protesta cuando se ofendió a nuestro Primer Mandatario.

Deseo recordar al Honorable señor Allende una anécdota de la que fui protagonista y de la cual puede dar crédito el Diputado González Martens, que casualmente se encuentra presente.

En 1962, invitados por el Departamento de Estado de norteamérica, viajamos a ese país varios parlamentarios, entre los cuales iban el Senador Aguirre Doolan, los ex Diputados Jacobo Schaulsohn y Humberto del Río, el Diputado González Martens y el Senador que habla. En esa oportunidad, se nos solicitó una entrevista de prensa por un periodista norteamericano —creo que pertenecía al "New York Times"—, y con ese objeto pasamos a una sala del hotel donde nos alojábamos, para conversar con él. Este periodista, al iniciarse la conversación, hizo referencia a la situación política nacional e, indudablemente, al nombre del Senador Allende, tan íntimamente ligado a los acontecimientos políticos que precedieron a la campaña presidencial última. Y al referirse a Su Señoría, dijo: "¡Ah, éste es el Senador Allende, el de los negocios de los ajos con Cuba!" Respondí de inmediato a ese periodista que no le admitía, por ningún motivo, que tuviera un término inconveniente para la persona del Honorable señor Allende. Le dije: "Somos adversarios con el Senador Allende; soy presidente de la Democracia Cristiana; somos rivales políticos, pero no admito que usted insulte al señor Allende ni a ningún parlamentario chileno".

Aún más, recuerdo que el Honorable señor Aguirre Doolan y todos los demás parlamentarios que me acompañaban adhirieron a mis palabras.

Esa es la actitud que yo creo que el pueblo de Chile también habría esperado del Honorable Senador Allende cuando a Su Señoría le tocó presenciar o escuchar el discurso del señor Fidel Castro: que hubiera hecho, por lo menos, una recriminación, no en cuanto a los conceptos de socialismo y revolución cubana, que el Honorable señor Allende comparte, sino sobre las expresiones duras e inconvenientes que tuvo el Primer Ministro cubano para quien, mal que pueda pesar a algunos — y a algunos les pesa —, es nuestro Presidente y Primer Mandatario de Chile.

El señor ALLENDE.—Voy a contestar con mucha calma al Honorable señor Fuentealba, porque Su Señoría habitualmente plantea las cosas así.

En realidad, no debo agradecer al señor Senador que haya reprochado a un periodista norteamericano una expresión injuriosa para la honorabilidad de un Senador chileno. Si el Honorable señor Fuentealba tenía conciencia de que soy hombre honesto, era su obligación cumplir ese deber, como yo procedería respecto de cualquier Senador demócratacristiano cuya vida conociera íntimamente y a quien se quisiera vincular a un negocio en forma despectiva.

Por suerte para mí, el problema de los ajos —explotado ya en la Administración del Presidente Alessandri y en la campaña senatorial por Valparaíso— es una de las tantas porquerías de que habitualmente hacen uso algunos políticos subalternos. Planteé en este recinto, frente al Senado de la República, con vocación nacional, una negociación entre Chile y Cuba, que Fidel Castro y yo hicimos. En realidad, él concedió un crédito a nuestro país. Expuse aquí lo que significaba la transacción, y el Gobierno de Alessandri, del cual yo era tenaz opositor, comprendió que

era tan importante y ventajosa para Chile, que la impulsó y permitió así al país adquirir azúcar a precio inferior al internacional, abastecerse y pagar con productos agropecuarios. Ello significó colocar productos en el mercado cubano; no sólo ajos, sino también lentejas, porotos, pulpa de madera. ¿Quiénes comerciaron? ¿Alguna empresa socialista, comunista, de Izquierda? ¡No! Los hombres que comerciaban, los exportadores, por medio de la Cámara de Comercio. Durante dos años y medio o tres, se vendieron y compraron dieciocho millones de dólares. Eso prueba hasta dónde tuve una preocupación nacional, señor Presidente.

Ahora bien, el señor Senador me reprocha que yo no haya dicho ni una palabra. Debo manifestar que allí no estaba yo solo, pues había tres parlamentarios más. Pero sólo Allende es responsable. Dos parlamentarios no dijeron nada, y el Diputado señor Millas se refirió a otros aspectos del discurso de Fidel Castro. Sin embargo, todo el encono de la campaña es contra el Senador que habla.

¿Qué dije con relación a las expresiones de Fidel Castro? Manifesté lo siguiente: “Comparto el fondo de la crítica de Fidel al gobierno de Frei. Una frase de la forma va a ser explotada internacionalmente, separándola del contexto del discurso. Esto lo anticipo con criterio preventivo.”

Comparto los conceptos de fondo. A mi juicio, Fidel Castro no injurió a Chile. Analizó lo que es la Democracia Cristiana como sistema, como filosofía, y lo que es el Gobierno de Frei como expresión de aquélla.

El señor FUENTEALBA.—En el concepto de él.

El señor ALLENDE.—En el concepto de él. Tenía derecho para hacerlo. Planteé lo que, a mi juicio, tenía derecho a plantear.

En el mundo contemporáneo los regímenes —sobre todo los que tienen proyec-

ción internacional—, no sólo pueden, sino que deben ser analizados en el contenido exacto de lo que ellos son.

El señor FUENTEALBA.—Eso no está en discusión.

El señor ALLENDE.—La Democracia Cristiana chilena —lo ha dicho el propio Senador señor Aylwin— tiene vinculaciones con la Democracia Cristiana alemana. Inclusive Su Señoría sostuvo —sus palabras están en el diario de sesiones—, frente a una acusación formulada por el periódico “Der Spiegel”, que estas vinculaciones se mantienen, como las mantienen otros partidos con otras fuerzas, sin precisar.

Pues bien, ¿cómo no se va a analizar lo que representa el Gobierno demócratacristiano chileno, cuando el reformismo es, a juicio del imperialismo, una fórmula de solución de los problemas del continente latinoamericano, de este cono sur? Yo he estado en Méjico, y he visto, hace quince días, cómo se plantea que la revolución mejicana es una de las soluciones que los países latinoamericanos deben recorrer ahora.

Sé lo que es el Presidente de la República. Tengo respeto por la jerarquía que implica ser Presidente de un país. Pero yo, con mucha calma, declaro también que, desde el punto de vista de mi apreciación personal, he sufrido un impacto que no podré olvidar. Yo lo he dicho: he sido amigo durante muchos años del ciudadano Eduardo Frei. Juntos dimos memorables batallas en este Senado. Pero cuando he visto al ciudadano Presidente de la República, en los balcones de La Moneda, aceptar una manifestación “ad hoc” para pedir la mano dura contra el pueblo; cuando he leído las palabras del señor Ministro de Defensa y del ciudadano Presidente de la República acusando a los obreros de “El Salvador” de estar preparados, apertrechados con armas bélicas, y de que su actitud era parte de una confabulación; cuando yo, sobre el drama de seis trabajadores asesinados y dos mujeres muer-

tas, he visto tal actitud, he declarado que, desde mi punto de vista personal, comprendo que hay una distancia sideral entre el hombre que yo respetaba en su función pública y su actuación como Jefe del Estado.

El señor FUENTEALBA.—Su Señoría debe reconocer que esa actitud suya es de muchos años antes de producirse los acontecimientos a que se refirió. La actitud del Partido Socialista data del día siguiente a la elección del Presidente Frei. Comienza con la declaración del Honorable señor Ampuero y termina con la que hace pocos días emitió el Senador señor Rodríguez...

El señor ALLENDE.—El señor Senador debe comprender que, si no me deja hablar, ni siquiera puedo concederle interrupciones.

El señor FUENTEALBA.—...y con los insultos dichos en un teatro de Valparaíso.

El señor ALLENDE.—Sostengo que el comandante Castro analizó un hecho político: la proyección de la Democracia Cristiana en el ámbito continental. Afirmo que yo he planteado perfectamente —y cualquiera que entienda lo que se dice concordará conmigo— que en la concepción de fondo estaba de acuerdo con la crítica. Señalé, además, lo que podría significar la explotación de una frase sacada del contexto del discurso.

El Honorable Senador Fuentealba se ha anticipado —y me congratulo de que así sea— a decir que el señor Frei no es Chile. Para nosotros, Chile, su historia, su tradición, la patria, están más allá de un partido político y de un hombre, por muy alta que sea la jerarquía que ese hombre tenga. Por eso, con tranquilidad de conciencia, dije en La Habana lo que he sostenido aquí. Lo que expresé en La Habana lo mantengo aquí, pues no soy un político que afirme en el Senado o en la calle algo que no mantenga en forma permanente. Nada tengo que modificar de lo que he dicho. Al contrario. Puedo, sobre la base de mis palabras, que han sido ter-

giversadas, señalar también la tremenda cobardía en que se ha incurrido. Si yo hubiera tenido conciencia cierta de que este ataque lo habría hecho el Gobierno, Honorable señor Fuentealba, no habría mantenido la serenidad. Habría ido a las oficinas del señor Ministro del Interior o habría solicitado audiencia al Presidente de la República para reprochárselo personal y directamente.

He dicho que los carteles se han pegado, y, por primera vez en la historia de Chile, con la tolerancia del Gobierno. Y eso sí que es efectivo, pues, si bien existe libertad para imprimir, también existe una obligación legal: hacerlo sobre la base de un pie de imprenta. En seguida, hay que contar con el permiso de la autoridad y obtener autorización de la municipalidad. Y eso lo saben perfectamente las fuerzas policiales.

El señor FUENTEALBA.—Esos carteles se han pegado sin ningún permiso.

El señor ALLENDE.—Se hizo, sencillamente, con la tolerancia de la fuerza pública y, sobre todo, con el silencio del Ministro, a quien apeló un Senador desde esta tribuna para pedir una investigación,

y frente a la respuesta del Director de Investigaciones, quien dice no haber recibido ninguna orden de investigar. Por eso he dicho que se hizo con la tolerancia oficial, con la complicidad del Gobierno. Por lo demás, en la cadena radial y en la propia declaración del señor Ministro del Interior, hay conceptos, no tan directos como éstos, porque entonces habría sido otro mi proceder,...

El señor FUENTEALBA.—Parecidos a los que yo he sostenido aquí.

El señor ALLENDE.—...que señalan un pensamiento y una actitud. Por desgracia, en esto también ha sido revolucionaria la Democracia Cristiana. Este hecho es algo que sucede por primera vez; pero no podrá seguir ocurriendo, porque la impunidad en estas actuaciones no podrá mantenerse.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.19.*

Dr. René Vusković Bravo.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE UN AUTOMOVIL DONADO AL OBISPO DE IQUIQUE.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto, desechado en su totalidad por el Honorable Senado, que libera de derechos de aduana la internación de un automóvil destinado al Obispo de Iquique, del siguiente tenor:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de un automóvil marca Citroen I D 19, donado al Obispo de Iquique y destinado al desempeño de sus funciones.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley el vehículo a que se refiere este artículo fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 930, de fecha 30 de junio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia. — Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley

que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos, y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia. — Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto del Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 7 de septiembre de 1966.

Por oficio N° 810, de 9 de agosto en curso, y remitido con fecha 10 del mismo mes, V. E. ha tenido a bien comunicar al Gobierno que el Honorable Congreso Nacional prestó su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de E° 500.000, para la realización de un plan extraordinario de obras de adelanto comunal que al efecto se señalan taxativamente, con excepción de la inversión que se consulta en la letra i) que destina la suma de E° 50.000, para libre disposición del Alcalde y en la forma que asimismo se expresa. El financiamiento consiste en la aplicación del uno por mil del impuesto territorial que se ha fijado a las Municipalidades para servir empréstitos, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario N° 2.047, de 29 de julio de 1965.

El Ministerio de Hacienda ha emitido un informe con relación al referido proyecto de ley, manifestando acerca del rendimiento del impuesto territorial que en su texto se consulta, que es insuficiente para el servicio de la deuda del empréstito, por E° 500.000, ya que produciría E° 36.000, lo que permitiría cubrir en mejor forma un empréstito de E° 300.000.

Conforme con lo anterior, se rebajan los rubros que se consultan en varias letras, para ajustarlo a la última suma anotada y se suprime la letra i), considerando que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 80 faculta al Alcalde para disponer del 5% de los ingresos ordinarios calculados, para construcciones o reparaciones y demás gastos que la misma ley señala. Dicho porcentaje, como la mencionada disposición lo establece, debe consultarse en el ítem correspondiente de los ingresos de todas las Corporaciones Edilicias, por lo tanto, no se estima conveniente hacer variaciones para tal concepto, pues se trata de normas que se aplican en forma general y que al aterarlas sentaría un mal precedente, que haría más difícil el control presupuestario de las Municipalidades.

Atendidas las razones expuestas y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desapruero el referido proyecto de ley y lo remito a V. E. a fin de que tengáis a bien introducirle las siguientes modificaciones:

“1) Reemplázase en el artículo 1º el guarismo “quinientos mil escudos (Eº 500.000)” por este otro “trescientos mil escudos (Eº 300.000)”.

“2) En el artículo 3º sustitúyense las siguientes cantidades en los rubros correspondientes a las letras que a continuación se expresan:

En la letra a) reemplázase la suma de Eº 100.000 por Eº 70.000.

En la letra b) reemplázase la suma de Eº 50.000 por Eº 30.000.

En la letra c) reemplázase la suma de Eº 60.000 por Eº 50.000.

En la letra d) reemplázase la suma de Eº 60.000 por Eº 30.000.

En la letra f) reemplázase la suma de Eº 60.000 por Eº 30.000.

En la letra g) reemplázase la suma de Eº 70.00 por Eº 40.000.

Suprímese la letra i).

En la suma total la cifra Eº 500.000 reemplázase por la de Eº 300.000”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.* — *Bernardo Leighton Guzmán.*

3

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 7.295, CON EL OBJETO DE HACER EXTENSIVO EL BENEFICIO DE LA ASIGNACION FAMILIAR A LOS HIJOS NATURALES PROPIOS O DEL CONYUGE DEL IMPONENTE EMPLEADO PARTICULAR.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 7.295, con el objeto de hacer extensivo el beneficio de asignación familiar a los hijos mayores de 18 años que cursen estudios secundarios y a los hijos naturales propios o del cónyuge de los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.* — *Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto del Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 31 de agosto de 1966.

Por oficio N° 793 de 2 de agosto de 1966, la Honorable Cámara de Diputados ha remitido al Presidente de la República, el proyecto de ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional mediante el cual se modifica los incisos 1º y 4º, y se agrega un inciso final, al artículo 27 de la ley

Nº 7.295, que se refiere a la asignación familiar de los empleados particulares.

La letra c) del artículo único del citado proyecto de ley dispone la agregación de un inciso final al señalado artículo 27 de la ley Nº 7.295, en el cual se establece el derecho de asignación familiar en beneficio del empleado particular que tenga a su cargo madrastra o hermanos menores de 18 años o mayores de esa edad siempre que sean inválidos.

Esta última disposición se aparta de la política que en materia de prestaciones familiares mantiene el Supremo Gobierno. En efecto, constituye una modificación parcial del régimen de asignaciones familiares, toda vez que solamente se refiere a los empleados particulares.

Con ello complica aun más la ya complicada y desigual legislación en materia de prestaciones familiares.

Por otra parte, el Ejecutivo ha propuesto al Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley sobre prestaciones familiares, que se estudia actualmente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se establecen normas uniformes y de aplicación general para todos los trabajadores, a fin de terminar con las injustificadas diferencias que actualmente se observan. Por esta razón resulta también improcedente aprobar la disposición contenida en la letra c) del artículo único del proyecto de ley recién aprobado por el Honorable Congreso Nacional.

Sin perjuicio de ello, y con el propósito de adelantar el proceso de unificación de normas en materia de asignaciones familiares, el Ejecutivo estima conveniente introducir la pertinente modificación en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 245 de 1953, sobre Asignación Familiar Obrera, a fin de que la asignación familiar por hijos estudiantes se otorgue en igualdad de condiciones tanto a los empleados particulares como a los obreros.

En virtud de estas consideraciones y en uso de la facultad que me confiere el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, veto dicho proyecto y os propongo:

1º—La supresión de la letra c) de su artículo único.

2º—La agregación del siguiente inciso:

Reemplazar la letra c) del artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 245 de 1953, por la siguiente: “c) Los hijos mayores de 18 años y menores de 23 años que acrediten con certificados competentes que siguen cursos regulares, secundarios, universitarios o de especialidad técnica. El pago se efectuará hasta el 31 de diciembre del año en que dichos hijos lleguen a los 23 años de edad.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva*. — *William Thayer Arteaga*.

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA EL ARTICULO 86 DEL CODIGO DEL
TRABAJO, REFERENTE A DESPIDOS COLECTIVOS DE
EMPLEADOS Y OBREROS.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, en lo relativo al despido colectivo de empleados y obreros.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos, inclusive oficio aclaratorio de las observaciones, N° 761, de fecha 3 de agosto del año en curso.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto del Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 13 de julio de 1966.

Por oficio N° 708, de 8 de junio del año en curso, V. E. ha tenido a bien darme a conocer la aprobación que el Honorable Congreso Nacional ha prestado a un proyecto de ley que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar dicho proyecto de ley por las razones que a continuación expreso:

Artículo único.—Este proyecto de ley fue presentado a lo consideración del Honorable Congreso Nacional y tramitado casi en su totalidad antes de la dictación de la ley N° 16.455, sobre término de la relación de trabajo y se fundamentó en que la jurisprudencia judicial determinó que existe despido colectivo cuando en un mismo día se despide a más de 10 obreros. Con la aprobación de esta ley se eliminó absolutamente la posibilidad del desahucio arbitrario por parte del empleador o patrón, ya que sólo puede ponerse término a la relación de trabajo por las causales que en el artículo 2° de ella se señalan y de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. La facultad onmimoda del patrón o empleador por poner término al contrato de trabajo por la sola expresión de su voluntad, institución comúnmente conocida como “desahucio” desapareció con la nueva ley.

Tratándose de despidos colectivos, o sea, aquel que afecta a 10 ó más trabajadores, rigen las normas señaladas en el artículo 86 del Código del Trabajo, con las modificaciones nacidas de la debida concordancia con las disposiciones de la ley N° 16.455.

El despido colectivo está sujeto a un procedimiento previo de autorización por parte del Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Trabajo y Previsión Social. La disposición del artículo 86 se dictó bajo el imperio de una legislación que permitía el desahucio arbitrario dado por el patrón o empleador y en consecuencia constituyó un arma para reprimir los despidos masivos con la sola voluntad de éste y evitar la cesantía.

En la actualidad, vigente la nueva ley de término de la relación de trabajo, considerando las modificaciones experimentadas por el artículo 86 al concordarse con esta ley y el conocimiento práctico que ha adquirido el Gobierno, en esta materia, a través de casi dos años de ejercer sus funciones, se llega al convencimiento de que es necesario adaptar las normas del artículo 86, sobre despido colectivo a la realidad actual creando un sistema más acorde con la necesidad de dar ocupación plena a los trabajadores dentro del proceso dinámico de desarrollo económico que supone, en esta etapa, la transformación, desaparición y creación de numerosas empresas siguiendo el imperativo del desarrollo económico y del cambio en la actividad económica para hacerla servir los intereses de las grandes masas. Esto genera, como es normal, requerimientos de movilidad geográfica y profesional de los trabajadores que debe ser adecuadamente regulada y custodiada, cuyos son los fines de la legislación en materia de despidos colectivos.

Este nuevo sistema comenzaría por definir lo que debe entenderse por despido colectivo, no sólo porque la interpretación actual del concepto es dudosa y divergente, sino porque su campo de acción es restringido y discriminatorio dado que sus disposiciones sólo se aplican en el caso de despido de obreros y no de empleados.

Por ello propongo a vuestra consideración los siguientes incisos en reemplazo de los actuales 5º, 6º y 7º del artículo 86 del Código del Trabajo y del proyecto modificatorio de ellos aprobado por el Honorable Congreso Nacional:

“El despido colectivo o la paralización de empresas sólo procederán previa autorización de los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción. La autorización se entenderá concedida si no hubiere pronunciamiento contrario dentro del lapso de treinta días desde la presentación de ambas solicitudes.

Se entiende por despido colectivo, el que no hallándose en alguno de los casos de excepción que contemplan el inciso 10 de este artículo, afecta a 10 ó más trabajadores de una empresa, industria o faena dentro de un período de treinta días, siempre que la disminución de personal se funde en alguna de las causales 8 y 10 del artículo 2º de la ley Nº 16.445.

“En los casos de despidos colectivos o paralización de empresas, el aviso de despido deberá comunicarse a los trabajadores y a la Inspección del Trabajo local con treinta días de anticipación, a lo menos y los despidos no podrán hacerse efectivos sino al término de este plazo.

“Se presume de derecho que hay despido injustificado cuando el despido colectivo o la paralización de la empresa se ha efectuado sin ceñirse al procedimiento señalado en este artículo o si la empresa, indus-

tria o faena insistiere en el despido colectivo o en la paralización denegada o no concedida por la autoridad competente. En estos casos procederá la aplicación de la indemnización y sanciones que señalan los artículos 8º y 17 de la ley Nº 16.445.

“En los casos de los incisos precedentes, si la Dirección del Trabajo tuviere que hacer cambiar de residencia al personal afectado, para proporcionarle colocación, los gastos correspondientes serán de costo del respectivo empleador, incluyendo en ellos los de la familia que viviere con él. Se entenderán comprendidos dentro de estos gastos los de manutención del obrero y su familia mientras se efectúa el traslado.

“Quedan exceptuados de las normas de los incisos 5º y 9º de este artículo: las faenas agrícolas de temporada; los trabajos transitorios por su naturaleza, que se inicien y terminen en plazos fijos o aproximados no superiores a 180 días siempre que al iniciarse se registren como tales en la respectiva Inspección del Trabajo; las obras públicas fiscales ejecutadas sin intervención de contratistas y las demás actividades que el Presidente de la República estime justificado excluir de las obligaciones señaladas.

“Los términos “Trabajadores” y “empleador” usados en este proyecto corresponden a “obreros y empleados” y “patrón y empleador”, respectivamente.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*— *William Thayer Arteaga.*

5

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA EL ARTICULO 591 DEL CODIGO DEL
TRABAJO EN LO RELATIVO A LA ELECCION DE DE-
LEGADOS OBREROS.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a los requisitos para ser elegido delegado en los conflictos colectivos a los menores de 21 años, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.* — *Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto de las observaciones:

Santiago, 13 de julio de 1966.

Por oficio Nº 712, de 10 de junio de 1966, V. E. ha tenido a bien co-

municarme la aprobación por el Honorable Congreso Nacional de un proyecto de ley que introduce modificaciones en los artículos 376, 444, 471 y 591 del Código del Trabajo.

En conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en rechazar dicho proyecto de ley por las razones que a continuación se indican:

Artículo único.—El Supremo Gobierno ha remitido a la consideración del Honorable Congreso Nacional dos proyectos de ley destinados a reformar el régimen sindical chileno, uno de ellos, de carácter general y otro, referido específicamente al sector agrícola.

Con ellos se introduce una substancial reforma al régimen sindical actualmente vigente y se estructura un sistema total, orgánicamente concebido, que viene a reemplazar las disposiciones del Libro III del Código del Trabajo en materia de sindicación.

Estima el Ejecutivo que encontrándose pendiente para el pronunciamiento del Honorable Congreso Nacional las iniciativas legales aludidas, e incluso una de ellas con trámite de urgencia, no resulta oportuno legislar parcialmente al respecto, ya que por tratarse de una materia de gran importancia para un vasto sector del país y para la organización de la comunidad nacional, debe abordarse el problema en su totalidad considerándolo en sus diversos aspectos, relaciones e influencias recíprocas.

La afirmación anterior es plenamente valedera, también, para las modificaciones propuestas en las letras c) y d) del proyecto, dado que los aspectos de negociación y conflictos colectivos han sido contemplados en el proyecto de ley sobre Régimen Sindical en la agricultura, normas que son la concreción al sector campesino de las disposiciones que contendrá el proyecto general que modifica el Libro III del Código del Trabajo, las que se agregarán a éste al iniciarse su tramitación en el Honorable Congreso Nacional.

Por los motivos expuestos, vengo en rechazar en su totalidad el proyecto de ley que modifica los artículos 375, 444, 471 y 591 del Código del Trabajo.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*— *William Thayer Arteaga.*

6

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 28, 76 Y 127 DEL CO-
DIGO DEL TRABAJO, EN LO RELATIVO AL PAGO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO A EM-
PLEADOS PARTICULARES EN DIA DOMINGO Y DE
FERIADO LEGAL.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación

formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce modificaciones a los artículos 28, 76 y 127 del Código del Trabajo, en lo relativo al pago de horas extraordinarias de trabajo a empleados particulares en días domingo y de feriado legal, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia. — Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo:

Santiago, 27 de julio de 1966.

Por oficio N° 741 de 23 de junio de 1966, V. E. tuvo a bien comunicarme la aprobación por el Honorable Congreso Nacional de un proyecto de ley que modifica los artículos 28, incisos 2° y 3°, 76, inciso 3° y 127 del Código del Trabajo.

En conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en rechazar en su totalidad dicho proyecto de ley por las razones que a continuación se indican:

N°s. 1, 3 y 4.—Frente a la modificación aprobada por el Parlamento cabe hacer presente que existen labores que se desarrollan todos los días de la semana y no exclusivamente en dichos días, como acontece en las empresas exceptuadas del descanso público, razón por la cual no se justifica el cambio propuesto.

N° 2.—Se estima que el caso de fuerza mayor debidamente calificado por la Dirección del Trabajo justifica la excepción que se contempla en la legislación vigente, artículo que, por lo demás, armoniza con lo dispuesto en el artículo 27, o sea, que en los casos de fuerza mayor puede excederse la jornada.

Cabe hacer presente a V. E. que la Oficina Internacional del Trabajo ha formulado, reiteradamente, observaciones al Gobierno de Chile por incumplimiento de los Convenios N°s. 1 y 30 y sobre horas de trabajo en la industria, en el comercio y oficinas, ratificados ambos por Chile hace largos años y cuyo incumplimiento deriva precisamente del sistema de horas extraordinarias imperantes en nuestro país.

Este hecho ha movido al Gobierno a preparar un proyecto de ley, actualmente en elaboración, que modifique nuestra legislación obviando los reparos formulados por el Organismo Internacional. Como en dicho proyecto se legisla en forma integral al respecto, el Ejecutivo no considera adecuado prestar su aprobación a este proyecto que enmienda en forma parcial sobre la materia.

Por los motivos expresados, vengo en rechazar en su totalidad el proyecto de ley que modifica los artículos 28, incisos 2° y 3°, 76, inciso 3° y 127 del Código del Trabajo.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva. — William Thayer Arteaga.*

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE CREA ZONAS DE TURISMO POPULAR.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Créanse las zonas de turismo popular, las cuales serán determinadas de acuerdo con las modalidades que establece esta ley.

Artículo 2º—Las Municipalidades del país, en un plazo de seis meses, someterán al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a través de la Dirección de Turismo, el respectivo proyecto comunal que determine cuáles zonas, con la debida delimitación de extensiones, deban ser declaradas zonas de turismo popular.

Artículo 3º—Por decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción se aprobarán las proposiciones hechas que cuenten con el informe favorable de la Dirección de Turismo.

Artículo 4º—Las Municipalidades deberán elaborar el respectivo plano de loteos y los Conservadores de Bienes Raíces inscribirán dicho plano, como si se tratara de la subdivisión de predios urbanos. Corresponderá, igualmente, a las Municipalidades, solicitar la formación de roles nuevos para los loteos que resultaren del plano aprobado.

Artículo 5º—Los predios que queden comprendidos dentro de las zonas de turismo popular, podrán ser vendidos por sus propietarios, sin consideración a las disposiciones legales limitativas de la venta de predios rurales.

Sin embargo, no podrán venderse extensiones superiores a una hectárea, dentro de las zonas mencionadas.

Artículo 6º—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las comprendidos en las zonas de turismo popular, para lo cual ses declaran de utilidad pública. La venta a los interesados se hará en forma directa y sin necesidad de autorización legal, y con un recargo no superior al 20% del valor de la expropiación.

Artículo 7º—La Corporación de la Vivienda, con la aprobación de la Dirección de Turismo, elaborará planos de cabañas de turismo popular, considerando los elementos de construcción más aptos según las respectivas zonas.

Artículo 8º—La Corporación de la Vivienda, a petición de los interesados que acrediten la propiedad de un lote comprendido en lugares declarados zonas de turismo popular, otorgará los préstamos de edificación necesarios para la construcción del tipo de cabañas de turismo popular aprobados según el artículo anterior, hasta por el 80% de su va-

lados una vez servido totalmente el empréstito que se autorizó contratar a la referida Municipalidad por la ley N° 14.098.

Artículo 5º.—La Municipalidad de Peñaflor, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una, si resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de las otras, o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Asimismo, la Municipalidad de Peñaflor queda facultada para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local, aún cuando no fuere de aquellas a que se refiere el artículo 3º, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio.

Artículo 6º.—En caso de no contratarse el o los empréstitos, la Municipalidad de Peñaflor podrá girar con cargo al rendimiento del tributo señalado en el artículo 4º para su inversión directa en las obras a que se refiere la presente ley. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que el o los préstamos se contrajeren por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º.—Si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Peñaflor completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario hubiere excedente, se destinará éste sin necesidad de nueva autorización legal a las obras de adelanto comunal que acordare la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 8º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Peñaflor, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiera sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º.—La Municipalidad de Peñaflor depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y hasta la cantidad que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Peñaflor deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 10.—Los terrenos que se autoriza adquirir en la letra a) del artículo 3º, serán destinados a la erradicación de poblaciones margina-

les existentes en predios de propiedad municipal o en bienes nacionales de uso público.

Artículo 11.—La Municipalidad de Peñafior, con el voto favorable de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio y previo informe de los organismos que la Municipalidad acordare recabar, podrá otorgar títulos de dominio gratuitos a las familias ocupantes de sitios en las poblaciones marginales de que trata el artículo anterior y cuya indigencia se compruebe en dicho informe, de los terrenos que sean destinados por la Corporación Edilicia al expresado objeto. Este acuerdo requerirá la ratificación de la Asamblea Provincial.

Estas enajenaciones estarán exentas del pago de todo impuesto fiscal, derechos o impuestos municipales y derechos notoriales.

Artículo 12.—Facúltase al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo u otros organismos del Estado para financiar, en todo o parte, la ejecución de las obras de urbanización en las poblaciones a que se refiere la presente ley.

Artículo 13.—El precio y demás condiciones de venta de los sitios de estas nuevas poblaciones será fijado por la Municipalidad y no podrá exceder al costo de los terrenos más el de la urbanización general de la respectiva población.

Artículo 14.—El monto de la amortización mensual de la deuda no podrá exceder al 20% del ingreso medio mensual de la familia o grupo familiar beneficiado.

Artículo 15.—Facúltase a la Municipalidad de Peñafior para contratar con instituciones particulares no comerciales la asesoría técnica necesaria a la mejor realización de las erradicaciones y formación de nuevas poblaciones de que trata esta ley.

Artículo 16.—La Municipalidad de Peñafior podrá invertir libremente fondos de sus ingresos ordinarios en adquirir terrenos, urbanizarlos, construir viviendas económicas, etc., destinados a la formación de nuevas poblaciones para erradicar a los habitantes de las poblaciones marginales.

Artículo 17.—Autorízase a la Municipalidad de Peñafior para proporcionar planos de arquitectura tipos destinados a la construcción de viviendas económicas, para cuyo efecto no regirá lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 del decreto N° 1050, de 9 de julio de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.

Condónanse las sanciones, intereses penales y multas en que hayan incurrido los actuales propietarios de viviendas situadas en la comuna de Peñafior que las hubieren construido sin sujeción a las disposiciones del citado decreto N° 1050, previo informe favorable de la Dirección de Obras de dicha Municipalidad.

Artículo 18.—Desaféctanse de su calidad de bienes nacionales de uso público los terrenos que, con una cabida de 20.590 m²., consulta el plano regulador para plaza de la localidad de Santa Rosa de Chena y que tienen los siguientes límites y dimensiones: al Norte, con Segunda Avenida, en 176 metros; al Sur, con Tercera Avenida, en 176 metros; al Oriente, con Parcela N° 27, en 116 metros; al Poniente, con Primera Avenida Transversal, en 116 metros.

Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito dichos terrenos a la Municipalidad de Peñaflor, con el objeto de que ésta proceda a enajenarlos, en las condiciones establecidas en la presente ley, a sus actuales ocupantes que no posean otro bien raíz.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

9

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PARA TRANSFERIR A SUS OCUPANTES DETERMINA-
DOS BIENES UBICADOS EN TALCAMAVIDA.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a sus actuales ocupantes los terrenos ubicados entre las calles Prat, Serrano y Heras y el Campo Deportivo, en la localidad de Talcamávida, comuna de San Rosendo.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

10

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE OTORGA A DETERMINADOS BIENES LA CALIDAD
DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Se asimilan a la calidad de bienes nacionales de uso público, todos aquellos pasajes y vías de acceso a casas habitaciones, parques, plazas, jardines y establecimientos públicos, que actualmente cumplan las funciones de calle, para el solo efecto de recibir los servicios de alumbrado, aseo, extracción de basuras, reparación y mantenimiento

de pavimentos, arbolado y todos aquellos propios de avenidas y calles públicas.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

11

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE DENOMINA AVENIDA DOCTOR CARLOS MONCKE-
BERG A LA AVENIDA DEL MAR, DE EL TABO.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—La Avenida del Mar, y su continuación, actualmente denominada Paseo del Pacífico, del balneario de El Tabo, comuna del mismo nombre, provincia de Santiago, se denominará en lo sucesivo “Avenida Doctor Carlos Monckeberg”.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

12

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE DENOMINA “CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO”
A LA AVENIDA PRINCIPAL, DE ALGARROBO.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Denomínase “Carlos Alessandri Altamirano”, a la “Avenida Principal” de la comuna de Algarrobo, que une al Club Deportivo Nacional con el sector denominado La Laguna.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

13

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE VALIDA DETERMINADOS ACUERDOS ADOPTA-
DOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E.,

la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Decláranse válidos para todos los efectos legales, los acuerdos de Corporación adoptados por la Municipalidad de San Antonio con fecha 30 de agosto, 27 de octubre y 17 de diciembre de 1965, en virtud de los cuales se modificó la Planta de Empleados y Obreros y se creó la Tercera Categoría para los Jefes de Oficina de la referida Municipalidad. Condónanse las sumas que los mismos empleados y obreros estén o puedan estar obligados a restituir en los reparos que haya formulado o formulare la Contraloría General de la República por la aplicación de los acuerdos de Corporación mencionados. Libérase de toda responsabilidad al Alcalde, Regidores, Tesorero Comunal y funcionarios que hubieren intervenido en los acuerdos de Corporación indicados y en su aplicación posterior.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

14

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA EL DFL. N° 338, DE 1960, EN EL SEN-
TIDO DE QUE LOS PROFESORES EXTRANJEROS
PODRAN SER NOMBRADOS EN CHILE.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Agrégase como inciso penúltimo del artículo 9º del D.F.L. N° 338, de 6 de abril de 1960, Estatuto Administrativo, el siguiente:

“También podrán ser nombrados los profesores primarios o secundarios de nacionalidad extranjera, que tengan título reconocido por el Estado chileno, con excepción de los de las asignaturas de Historia, Geografía y Educación Cívica.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PARA FIJAR LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE
LOS TERRENOS FISCALES DE MAGALLANES.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para fijar las rentas de arrendamiento de los terrenos fiscales de Magallanes en un porcentaje que no será inferior al 3% ni superior al 6% del avalúo vigente en cada año. El porcentaje señalado se aplicará considerando la productividad media y ubicación de los predios, para cuyo objeto el Ministerio de Tierras y Colonización confeccionará la Tabla de Cálculos correspondiente.

Los arrendatarios que tuvieren contrato vigentes podrán acogerse al beneficio antes señalado mediante solicitud elevada a la Dirección General de Tierras y Colonización. En este caso la renta deberá determinarse a contar del 1º de enero de 1965.

Artículo 2º—Autorízase al Presidente de la República para modificar la tabla de ubicación relativa a la clase de vías de comunicación y distancia de los centros de abastecimiento, servicios y mercados, que se aplicó para determinar el avalúo provisional de los bienes raíces de la Primera Serie de la provincia de Magallanes, y que fue aprobada por decreto supremo Nº 20, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 27 de febrero de 1965.

Artículo 3º—En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el Servicio de Impuestos Internos procederá a recalcular de oficio los avalúos de los bienes raíces referidos en el artículo 2º.

Estos avalúos regirán desde el 1º de enero de 1967, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 11.575, de 14 de agosto de 1954."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA LA VENTA DE PROPIEDADES DEL
SERVICIO DE SEGURO SOCIAL A SUS ACTUALES
OCUPANTES.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E.,

la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—El Servicio de Seguro Social deberá vender a sus actuales ocupantes todas aquellas propiedades que por cualquier motivo no haya podido enajenarlas en razón de sus Reglamentos Orgánicos o leyes respectivas.

Este beneficio regirá incluso para aquellas personas que no sean imponentes del Servicio de Seguro Social, con la sola limitación de que él o los interesados no sean propietarios de otra casa habitación.

La venta se hará en las mismas condiciones de amortización en que se enajenan las propiedades a los imponentes regulares.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

17

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE EXIME DE TODO IMPUESTO A LAS FUNCIONES
DE CINE QUE SE EFECTUEN EN EL TEATRO DEL
CUERPO DE BOMBEROS DE ANCUD.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a menos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Exímese por el plazo de diez años, contado desde la publicación de la presente ley, del pago de impuestos, derechos o contribuciones fiscales o municipales, de cualquiera naturaleza que sean, tales como cifra de negocios, espectáculos, global complementario y otros, a las funciones de cine que se efectúen en el Teatro del Cuerpo de Bomberos de Ancud, ubicado en dicha ciudad. Esta exención operará siempre que sea explotado por la propia institución.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

18

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA IMPORTACION Y LIBERA DE DERE-
CHOS LA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS
A LA SOC. “RADIOTAXIS 33 LTDA.”, DE SANTIAGO.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de

V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase la importación y libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las aduanas, de las siguientes especies destinadas a la Sociedad “Radio Taxi 33 Ltda.”, de Santiago:

Un Transceptor VHF/FM de 60 watt de potencia, una frecuencia de transmisión y una recepción Operación de la banda de 144 a 174 Mc/s, Control Local, N° C53GKB-1100B;

Un micrófono dinámico transistorizado, N° TMN-6007A;

Una antena omnidireccional de 6 db de ganancia, Operación entre 149 y 174 Mc/s, N° TDD-1004A;

Un Cable Coaxial tipo Foam Heliac de baja pérdida, 100 pies, incluyendo conectores, N° TDN-6009A;

Treinta Transceptores VHF/FM móvil para operar en la banda de 150 a 174 Mc. Una frecuencia de transmisión y una de recepción. Operación —más/menos— 12 Volts C.C., incluyendo micrófonos y accesorios, N° D33CMT-1100M.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

19

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE EXTIENDE DISPOSICIONES DE LA LEY 12.858, A
LOS DEPARTAMENTOS DE COPIAPO, HUASCO Y
FREIRINA.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Las disposiciones de la ley N° 12.858, de 2 de febrero de 1958, serán aplicables, en lo que sean pertinentes, y con las siguientes modalidades, a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, de la provincia de Atacama.

La libre importación contemplada en el artículo 1° de la ley N° 12.858 queda limitada a las siguientes mercaderías:

Partida

- 83 Vacunos en pie para mataderos;
- 114 a. Arroz;
- 153 Yerba mate;
- 184 Carnes de cerdo no elaborada, congelada o enfriada;
- 184 Carne de vacuno frigorizada o enfriada;
- 190 Grasas comestibles vacunas;
- 191 Manteca de cerdo;
- 198 Mantequilla;
- 212 Aceite comestible;
- 243 Azúcar materia prima;
- 245 Azúcar refinada blanca.

Las importaciones contempladas en el artículo 2º de la citada ley quedan limitadas sólo a la leche condensada (partida 196).

La Comisión a que se refiere el artículo 2º citado será integrada, además, por un representante de los Alcaldes de las Municipalidades de los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina. En caso de empate decidirá el voto del representante del Ejecutivo.

Artículo transitorio.—El nuevo miembro que integrará la Comisión, que deberá ser designado dentro de los 15 días siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial, terminará sus funciones conjuntamente con los demás miembros.

La obligación de la Comisión de determinar semestralmente el contingente de importación de mercaderías, se entenderá cumplida por lo que respecta a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, fijando por una vez las necesidades para el resto del presente año.

Igualmente, la fijación semestral de las prestaciones a que se refiere el artículo 3º de la ley Nº 12.858 en lo que respecta a los nuevos departamentos en que se aplicará dicha ley, deberá regir, por primera vez sólo por el resto del presente año.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

20

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA EL ARTICULO 17 DEL CODIGO DE
MINERIA.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 17 del Código de Minería, por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, se necesitará también permiso del Presidente de la República, otorgado por intermedio del Ministerio de Minería, para ejecutar labores en puntos fortificados, en aeródromos, zonas y recintos militares dependientes del Ministerio de Defensa Nacional o en las zonas y recintos adyacentes, hasta la distancia de tres mil metros, que el Presidente de la República señale como necesarios para la defensa nacional por decreto de este último Ministerio. En los lugares ocupados por laboratorios, observatorios y otros centros de interés científico, el Presidente de la República determinará por decreto del Ministerio de Educación los límites de los terrenos circunvecinos a estas instalaciones dentro de los cuales no podrán ejecutarse labores mineras sin su autorización. Igualmente, se requerirá dicho permiso para ejecutar labores a menos de quinientos metros de sitios destinados a depósitos de pólvora o de materiales inflamables. Al otorgar los permisos a que se refiere el presente inciso, el Presidente de la República, previo los informes que juzgue convenientes, podrá prescribir las medidas que deban adoptarse en interés de la defensa nacional, de la seguridad pública o de las abras científicas.”

Artículo 2º—Reemplázase en el inciso final del artículo 17 del Código de Minería, la frase “ciento a mil pesos” por la frase “mil escudos a cinco mil escudos”, eliminando la frase “en caso de reincidencia la multa podrá llegar hasta dos mil pesos”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

21

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE CONCEDE PLAZO PARA ACOGERSE AL REGIMEN
DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIO-
NAL A LOS EMPLEADOS A CONTRATA DEL INSTITUTO
GEOGRAFICO MILITAR.*

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Concédese un plazo de 60 días a los empleados a contrata del Instituto Geográfico Militar, actuales imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Las imposiciones del personal se traspasarán en la forma señalada en los artículos 8º y 9º del D.F.L. Nº 209, de 1953.

Artículo 2º—El personal en actual servicio en el Instituto Geográfico Militar, que se acogió a las disposiciones de la ley Nº 9.317 y del

D.F.L. N° 209, y el que opte a ella, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, tendrá derecho a los beneficios que otorgó la ley N° 8.895, con todas sus modificaciones posteriores.

Artículo 3º—Los compromisos económicos que tenga el personal del Instituto con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y que se acojan a los beneficios de esta ley, serán atendidos por este mismo organismo, el que deberá hacer los descuentos correspondientes.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.—Eduardo Cañaz Ibáñez.*

22

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PARA TRANSFERIR LAS “DUNAS DE LLO-LLEO” A LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público y autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de San Antonio, un terreno de una superficie de 19 hectáreas aproximadas, ubicado en la zona denominado “Dunas de Llo-Lleo”, y destinado por el Ministerio de Agricultura a vivero forestal, en la comuna y departamento de San Antonio, dentro de los siguientes deslindes especiales:

Norte: Parque Nacional de Turismo “Dunas de Llo-Lleo”; Sur: en 275 metros con obras portuarias y alcantarillado de la Dirección de Obras Sanitarias; Oriente: Estero de Llo-Lleo, y Poniente: En 720 metros con Parque Nacional de Turismo “Dunas de Llo-Lleo”.

Artículo 2º—La Municipalidad de San Antonio deberá destinar este terreno a zona industrial, pudiendo solamente darlos en concesiones o venderlos a las industrias cuyo establecimiento se acuerde por la Corporación, dentro de las normas establecidas en las leyes N°s 11.860 y 11.704.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

23

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PARA CONCEDER AL SINDICATO PROFESIONAL DE
PESCADORES DE ARAUCO EL USO GRATUITO DE
DETERMINADOS TERRENOS FISCALES.

Santiago, 13 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos

de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para conceder al Sindicato Profesional de Pescadores de Arauco, el uso gratuito de los terrenos de propiedad fiscal ubicados en la desembocadura del río Carampangue, en el lugar denominado “Isla de Pescadores”, comuna de Arauco, con el objeto de que éste los destine a las faenas de pesca.

Esta concesión se otorgará sin perjuicio de lo establecido en el D.F.L. Nº 340, de 1960, y se regirá de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º del D.F.L. Nº 336, de 1953.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

24

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-
TADOS QUE DENOMINA “PRESIDENTE CARLOS IBA-
ÑEZ DEL CAMPO” AL AEROPUERTO DE CHABUNCO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina “Presidente Carlos Ibáñez del Campo” al aeropuerto de Chabunco.

Las realizaciones administrativas del ex Presidente Ibáñez, que favorecieron particularmente a Magallanes, comprenden desde haberle dado al territorio la condición de provincia hasta la de haber unido las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales por una vía caminera a través de territorio exclusivamente chileno. Esta obra, y otras de indudable progreso regional, como la construcción del moderno aeropuerto al que el proyecto propone dar su nombre y el otorgamiento de la condición de puerto libre a la provincia, supera toda posición política y distingue su recuerdo en la gratitud de los habitantes de la zona austral.

Vuestra Comisión, por estos motivos, y por 2 votos a favor y la abstención del Honorable Senador señor Luengo, tiene a honra recomendaros la aprobación de esta iniciativa en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Foncea y Luengo.

Luis Valencia Avaria, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN ANTONIO,
CARTAGENA, NAVIDAD Y EL TABO PARA CON-
TRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la contratación de empréstitos por las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, Navidad y El Tabo.

Esta iniciativa tiene por objeto procurar los recursos a estos Municipios para la realización de diversas obras de progreso comunal que se enuncian taxativamente en su artículo 4º y que huelga reproducir aquí.

Vuestra Comisión atendió particularmente a los aspectos de financiamiento propuestos en la iniciativa de la Honorable Cámara y, al respecto, después de aceptar la destinación al objeto del impuesto que la ley 13.925, modificada por la ley 16.439, aplica a las entradas del Casino Municipal de Viña del Mar, consideró inconstitucional la norma del artículo 6º del proyecto, en cuya virtud la ley de presupuestos, sin financiamiento adecuado, debía consultar la suma de dos millones de escudos por cuatro años para un fondo de equipamiento urbano de las comunas beneficiadas. En su lugar, acordó destinar a los fines de la ley en informe el producto del uno por mil del impuesto territorial que provee el decreto de Hacienda Nº 2.047, de 29 de julio de 1965, con lo que estima debidamente cubierto el servicio de los empréstitos que se contraten, o, en su defecto, la aplicación de tales recursos en forma directa a la ejecución de las obras programadas en el artículo 4º.

Vuestra Comisión acordó, además, diversas enmiendas de forma o redacción del articulado, y otras que representan la supresión de disposiciones innecesarias u opuestas a las normas generales. En especial, resolvió rechazar los dos últimos artículos que desafectan de su calidad de bienes nacionales de uso público ciertos terrenos en San Antonio, por desconocer los antecedentes que justifican la medida, aparte de estimar que ellos deben ser considerados en una iniciativa particular que corresponda conocer la Comisión respectiva.

A indicación del Honorable Senador señor Luengo y por 3 votos a favor y 1 abstención, se aprobó una disposición nueva que sana unos acuerdos de la Municipalidad de San Antonio adoptados en beneficio de su personal y objetados por la Contraloría General de la República.

La premura con que debemos entregar este informe nos obliga a su brevedad, por lo que nos limitamos a recomendar la aprobación de este proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Suprimir las palabras "nacional o extranjera".

Artículo 3º

Intercalar, después de “recursos”, lo siguiente: “provenientes del uno por mil que destina a este objeto el decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, y los”. En punto seguido, agregar el concepto contenido en el artículo 10 en los términos siguientes: “Un 15% de este impuesto podrá destinar la Municipalidad de Navidad al financiamiento de gastos consultados en el presupuesto ordinario.”

Como inciso segundo consultar el texto del artículo 11, sin otra enmienda.

Artículo 4º

En su encabezamiento, después de “siguientes obras”, agregar “o de algunas de ellas”.

Reemplazar el texto de su número 10 por el siguiente: “Establecimiento o mejoramiento de campos deportivos, incluso la adquisición de terrenos necesarios para ellos, y”.

En el número 11 reemplazar “otorgará” por “podrá otorgar”.

Artículos 5º a 8º

Suprimirlos.

Artículo 9º

Pasa a ser artículo 5º.

Suprimir el inciso segundo.

En el inciso final, reemplazando el punto por una coma, agregar: “salvo en Navidad con respecto al rubro 11”.

Artículo 10

El concepto del 15% que beneficia a Navidad ha pasado al artículo 3º, como se explicó, suprimiéndose el resto.

Artículo 11

Ha pasado como inciso segundo al artículo 3º.

Artículo 12

Pasa a ser artículo 6º.

Artículo 13

Pasa a ser artículo 7º.

Reemplazar la denominación “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” por “correspondiente”.

Artículo 14

Pasa a ser artículo 8º.

Intercalar después de “recursos”, lo siguiente: “que provengan de la aplicación del artículo 3º”; y suprimir las palabras “de la ley N° 16.439”.

Artículos 15 a 17

Suprimirlos.

A continuación, y como artículo 9º, agregar el siguiente, nuevo:

“Artículo 9º—Decláranse válidos para todos los efectos legales, los acuerdos de Corporación adoptados por la Municipalidad de San Antonio, con fecha 30 de agosto, 27 de octubre y 17 de diciembre de 1965, a virtud de los cuales se modificó la Planta de Empleados y Obreros y se creó la Tercera Categoría para los Jefes de Oficina de la referida Municipalidad. Condónanse las sumas que los mismos empleados y obreros estén o puedan estar obligados a resfuituir en los reparos que haya formulado o formulare la Contraloría General de la República por la aplicación de los acuerdos de Corporación mencionados. Libérase de toda responsabilidad al Alcalde, Regidores, Tesorero Comunal y funcionarios que hubieren intervenido en los acuerdos de Corporación indicadas y en su aplicación posterior.”

Con las modificaciones anteriores, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, Navidad y El Tabo para contratar, en forma directa e independiente, en el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, empréstitos hasta por la suma de Eº 1.000.000 cada una de ellas, con un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, sin sujeción a las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos, ni a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 71 de la ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Artículo 3º—Destínanse al servicio del o los empréstitos que contraen las Municipalidades nombradas en el artículo 1º los recursos provenientes del uno por mil que destina a este objeto el decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, y los producidos por el impuesto que se contempla en el inciso segundo del artículo 2º de la ley N° 13.925, modi-

ficada por el artículo 11 de la ley N° 16.439. Un 15% de este impuesto podrá destinar la Municipalidad de Navidad al financiamiento de gastos consultados en su presupuesto ordinario.

La Tesorería General de la República pondrá a disposición de las Municipalidades respectivas la parte que le corresponda en el impuesto contemplado en el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 13.925, modificada por el artículo 11 de la ley N° 16.439, dentro del mes de enero, las sumas percibidas hasta el 31 de diciembre anterior, y durante los treinta días siguientes al término de la temporada del Casino Municipal de Viña del Mar las cantidades percibidas en el lapso restante.

Artículo 4°—El producto del o los empréstitos que cada una de las Municipalidades antes nombradas contrate, en virtud de la autorización del artículo 1°, deberá invertirse en la ejecución de las siguientes obras o de algunas de ellas:

1°—Instalación de matrices y conexiones domiciliarias de agua potable en barrios, poblaciones, balnearios, poblados y villorrios de la comuna;

2°—Instalación de colectores y conexiones domiciliarias de alcantarillado en barrios, poblaciones y balnearios de la comuna;

3°—Habilitación de lugares de veraneo en las playas de la comuna. Estos lugares deberán ser dotados de luz eléctrica, agua potable, servicios higiénicos, servicio médico de primeros auxilios y de salvavidas, centros de esparcimiento y vías de acceso para vehículos motorizados;

4°—Extensión de la red de energía eléctrica, en alta y baja tensión, en las zonas urbanas y rurales de la comuna;

5°—Pavimentación de calzadas y veredas en barrios, poblaciones y balnearios;

6°—Adquisición de vehículos motorizados para los servicios municipales, servicio de aseo y extracción de basuras, para asistencia y atención médica de emergencia y para el servicio de salvavidas;

7°—Construcción de mercados y de edificios con el objeto de concentrar los servicios públicos, salvo aquellos destinados a Carabineros, Escuelas o Postas Médicas, que se construirán en los lugares que las circunstancias aconsejen;

8°—Construcción de terrazas en los balnearios y formación de paseos en otros lugares de la comuna;

9°—Trazado, construcción y habilitación de caminos, y de las obras de arte y puentes indispensables, dentro del territorio comunal;

10.—Establecimiento o mejoramiento de campos deportivos, incluso la adquisición de terrenos necesarios para ellos, y

11.—Construcción de un Matadero Regional, con sede en San Antonio, con aportes proporcionales de cada una de las Municipalidades beneficiadas y ejecutado bajo la asesoría técnica de la Corporación de Fomento de la Producción, la que, además, podrá otorgar los créditos necesarios para completar el financiamiento de dicha obra.

Artículo 5°—La prioridad de las obras a ejecutarse se determinará por cada Municipalidad en sesión especialmente citada al efecto con un mes, a lo menos, de anticipación.

En todo caso, tendrán preferencia, en su respectivo orden numérico, las obras contempladas en los rubros 1º, 2º, 3º y 11 del artículo 4º, salvo en Navidad con respecto al rubro 11.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias se hará por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto las Tesorerías Comunales de San Antonio, Cartagena, El Tabo y Navidad, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja, por intermedio de la Tesorería General de la República, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—Las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, El Tabo y Navidad depositarán en la cuenta fiscal de depósito correspondiente los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, las Municipalidades nombradas deberán consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con el artículo 4º de esta ley.

Artículo 8º—El excedente que se produjere entre los recursos que provengan de la aplicación del artículo 3º y el servicio de la deuda, sea por haberse contratado empréstitos menores que los autorizados o por ser mayor el rendimiento que el necesario para dicho servicio, deberá ser destinado por las Municipalidades a las obras contempladas en el artículo 4º.

Artículo 9º—Decláranse válidos para todos los efectos legales, los acuerdos de Corporación adoptados por la Municipalidad de San Antonio, con fecha 30 de agosto, 27 de octubre y 17 de diciembre de 1965, a virtud de los cuales se modificó la Planta de Empleados y Obreros y se creó la Tercera Categoría para los Jefes de Oficina de la referida Municipalidad. Condónanse las sumas que los mismos empleados y obreros estén o puedan estar obligados a restituir en los reparos que haya formulado o formulare la Contraloría General de la República por la aplicación de los acuerdos de Corporación mencionados. Libérase de toda responsabilidad al Alcalde, Regidores, Tesorero Comunal y funcionarios que hubieren intervenido en los acuerdos de Corporación indicados y en su aplicación posterior.”

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Foncea, Luengo y Miranda.

Luis Valencia Avaria, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO EN UNA MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AGUIRRE, CASTRO, CURTI, PALMA Y SEPULVEDA, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA PARQUE FORESTAL RUBEN DARIO AL ACTUAL PARQUE FORESTAL DE SANTIAGO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado una moción de los Honorables Senadores señores Aguirre, Castro, Curti, Palma y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que denomina Parque Forestal Rubén Darío al actual Parque Forestal de Santiago.

La personalidad del preclaro nicaragüense y la influencia de su obra americana en la literatura universal constituyen timbres de honor para su patria y para Chile, que le albergó por tantos años y donde produjo sus hermosas páginas de "Azul" y de su "Canto Epico a las Glorias de Chile". Un monumento, de bella concepción artística, conserva su recuerdo en el Parque Forestal de Santiago, semioculto en un rincón del paseo. El proyecto en informe, en mérito de que el 18 de enero próximo se cumple el centenario del natalicio del poeta, justifica con este motivo el que dicho paseo santiaguino, como el más apropiado por su singular prestancia a tal objeto, lleve el nombre de Darío en un gesto de reconocimiento de las generaciones cultas de este suelo que él admiró como su segunda patria.

Vuestra Comisión, en consecuencia, tiene a honra recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Denomínase Parque Forestal Rubén Darío, en toda su extensión, al actual Parque Forestal de Santiago."

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Foncea, Luengo y Rodríguez.

Luis Valencia Avaria, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO EN LA MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR DURAN CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado una moción suscrita por el H. Senador señor Julio Durán con la que inicia un proyecto de ley que

autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos.

La iniciativa en informe reemplaza prácticamente un proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional en 1964 y que, en razón de la mecánica que se aplica al despacho de las observaciones del Ejecutivo, habría constituido un caso de excepción dentro de las normas que rigen en la actualidad la tasa de la contribución territorial.

En ese año de 1964, antes de publicada la ley que determinó la dictación del Decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, que fijó esta tasa en 20 por mil y destinó un uno por mil al servicio de empréstitos municipales, el Presidente de la República tuvo a bien observar el proyecto de empréstito en favor de Puerto Saavedra despachado por el Congreso, formulando una indicación que, conforme a los términos en que está redactada, significa elevar al 21 por mil el impuesto territorial en esta comuna.

Tal observación fue oportunamente aprobada por la H. Cámara, pero, en vuestra Comisión, cuando llegó a conocerla, hubo de advertirse la situación recién creada. El H. Senador señor Durán, en vista de ello, resolvió propiciar un nuevo proyecto que, además de solucionar el conflicto, reajusta los términos de la autorización que se concede, en cuanto permite que los empréstitos, en lugar de alcanzar hasta la suma de E° 40.000, puedan llegar hasta E° 100.000, cantidad cuyo servicio se paga holgadamente con los ingresos del uno por mil antes relacionado.

Con estos recursos se provee, en seguida, a la realización de obras de progreso comunal en concordancia con lo resuelto al respecto por la I. Municipalidad de Puerto Saavedra en acuerdo de 27 de julio de 1966.

Por estas consideraciones tenemos a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito que produzcan hasta la suma de cien mil escudos (E° 100.000), al interés bancario corriente, con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

1.—Terminación del Edificio Municipal en construcción de Puerto Saavedra	E°	10.000
2.—Adquisición de un camión de 8 toneladas		35.000
3.—Mejoramiento del servicio eléctrico de Puerto Saavedra, Teodoro Schmitd y obras de adelanto en los mismos pueblos y Trolvolhue		25.000

4.—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas para reposición de los Servicios de Agua Potable en Puerto Domínguez y Nehuentúe ...	10.000
5.—Construcción de compuertas automáticas para evitar las inundaciones de lluvias y mareas en la población Nehuentúe	10.000
6.—Para obras de adelanto y adquisición de materiales para habilitar el Balneario de Puerto Saavedra	10.000
Total	E ^o 100.000

Artículo 4^o—La Municipalidad de Puerto Saavedra servirá los empréstitos que se autoriza contratar, con cargo al uno por mil del impuesto territorial que destina a este objeto el decreto de hacienda N^o 2.047, de 29 de julio de 1965.

Artículo 5^o—La Municipalidad de Puerto Saavedra, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas. Asimismo la Municipalidad de Puerto Saavedra queda facultada para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local, aun cuando no fuere de aquellas a que se refiere el artículo 3^o, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio.

Artículo 6^o—En caso de no contratarse el o los empréstitos referidos en el artículo 1^o, autorízase la inversión directa en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 3^o, del uno por mil a que se refiere el artículo 4^o. La Municipalidad de Puerto Saavedra podrá asimismo destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7^o—Si los recursos a que se refiere el artículo 4^o fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad, deberá la Municipalidad completar la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiese excedente, se destinará éste sin deducción alguna a amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda.

Artículo 8^o—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9^o—La Municipalidad de Puerto Saavedra depositará en la

cuenta fiscal que corresponda, los recursos que destina esta ley al servicio de los préstamos hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.”

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Foncea, Luengo y Miranda.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

28

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA CAJA DE PRE-
VISION DE EMPLEADOS PARTICULARES PARA IN-
VERTIR EN ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONSTRUC-
TORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EL
PRODUCTO DE LA VENTA DE DETERMINADOS
PREDIOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, iniciado en una moción, que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la clase B de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el producto de la venta de dos predios.

El artículo 9º de la ley Nº 7.869, de 21 de noviembre de 1944, orgánica de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, facultó a las Cajas de Previsión para adquirir acciones de dicha sociedad con los recursos que, a virtud de los preceptos legales o contractuales que las rigen, estén expresa o tácitamente autorizadas para invertir en valores mobiliarios.

Por su parte, el artículo 33 de la ley Nº 10.475, de 8 de septiembre de 1952, incluye a los valores mobiliarios entre las inversiones que podrá hacer la Caja de Previsión de Empleados Particulares con los fondos que excedan de las cantidades necesarias para pagar los beneficios y los gastos de administración.

Tal situación experimentó un cambio total con la dictación del D.F.L. Nº 2, de 1959, que señala normas para la realización de un Plan Nacional de Viviendas. En efecto, el artículo 84 de este último texto legal prescribe que las instituciones de previsión deberán entregar a la Corporación de la Vivienda todos los excedentes de que dispongan, una vez deducidos de sus entradas generales los fondos necesarios para cumplir con los beneficios que dicho precepto indica, a fin de que la CORVI, por cuenta de aquellas, construya, adquiera o financie “viviendas económicas” para los imponentes de las citadas Cajas de Previsión.

Ahora bien, en su artículo único, el proyecto de ley en estudio autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la clase B de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, el producto de la venta de dos inmuebles que hará a la sociedad en referencia. Uno de ellos es un retazo de terreno de aproximadamente 12.200 metros cuadrados de superficie, ubicado en la esquina de las calles Freire y 12 de Febrero, Comuna de San Bernardo; el otro es un terreno de una superficie aproximada de 1.421,175 metros cuadrados, contiguo al Hospital "Calvo Mackenna", que forma parte del Grupo Em-part N° 1, de la Comuna de Providencia.

Tales inmuebles los adquirirá la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a objeto de construir los edificios donde funcionarán la Escuela Industrial de San Bernardo y la Escuela de Enseñanza Básica de Providencia.

Mediante la suscripción que se autoriza, la mencionada Caja de Previsión contribuirá a financiar la edificación de los locales indicados. La iniciativa en referencia fija, además, los precios mínimos de ambas compraventas.

Con estos antecedentes y atendiendo a que la autorización de que se trata es sólo por una vez y para ciertas y determinadas operaciones, y considerando, asimismo, que la construcción de estos locales está incluida en los programas en ejecución aprobados por el Ministerio de Educación Pública, le prestamos nuestra aprobación a la presente iniciativa, con la enmienda a que nos referiremos en seguida.

Tal modificación consiste en salvar un error de transcripción que aparece en el oficio de la Cámara de origen en que comunica esta proposición de ley, en cuyo artículo único, al señalar la superficie del predio individualizado en la letra b), esto es, el ubicado en la Comuna de Providencia contiguo al Hospital Calvo Mackenna, se indica como tal 1.421.175 metros cuadrados (un millón cuatrocientos veintiún mil ciento setenta y cinco metros cuadrados) en lugar de 1.421,175 metros cuadrados (un mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados y ciento setenta y cinco milésimos).

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley de este informe con la siguiente enmienda:

Artículo único

En la letra b) de su único inciso, sustituir las expresiones "1.421.175 metros cuadrados" por "1.421,175 metros cuadrados".

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Teitelboim (Presidente), Corbalán, don Salomón, Enríquez y Foncea.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA,
RECAIDO EN UNA MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR
FERRANDO QUE DEROGA EL ARTICULO 75 DE LA
LEY N° 16.464, QUE EXIGE ESTAR EN POSESION DEL
TITULO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL QUE IN-
GRESE AL CONGRESO NACIONAL EN UN CARGO DE
BIBLIOTECARIO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca de una moción del H. Senador señor Ferrando que deroga el artículo 75 de la ley N° 16.464, que exige estar en posesión del título correspondiente al personal que ingrese al Congreso Nacional en un cargo de Bibliotecario.

En la sesión en que resolvimos sobre esta iniciativa, se oyó al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Jorge Ugarte.

Los artículos 8° y 20 de la ley N° 14.453, de 6 de septiembre de 1960, establecen que para ingresar en la planta de Bibliotecas Públicas y para ser nombrado en un cargo de Bibliotecario en la Administración Pública, en los Servicios Semifiscales y en los organismos de administración autónoma que financia el Estado, se requiere estar en posesión del título correspondiente otorgado por la Universidad de Chile u otra Universidad reconocida por el Estado.

Deliberadamente se excluyó de esas disposiciones a la Biblioteca del Congreso Nacional, y tanto es así, que el artículo 48 de la misma ley N° 14.453 señala los requisitos necesarios que deberán reunir las personas que fueren nombradas como empleados de ésta, sin incluir entre ellos estar en posesión del título a que nos hemos referido.

Tal situación experimentó un cambio total con la dictación de la ley N° 16.464, de 25 de abril del presente año, cuyo artículo 75 incluyó a la Biblioteca Nacional entre los servicios a los cuales sólo pueden postular a un cargo de Bibliotecario las personas que estén en posesión del título respectivo.

Vuestra Comisión realizó un detenido estudio de esta iniciativa de ley y, a través de él, llegó al convencimiento de que la Biblioteca del Congreso Nacional es un servicio especializado en que si bien se requiere contar con Bibliotecarios, precisa, también, de personas con conocimientos de derecho, economía, ciencias políticas y administrativas, etc., para cumplir su cometido específico.

Lo anterior nos sirvió de fundamento para aprobar la idea de legislar sobre la materia, la que contó con el voto en contra del H. Senador

señor Enríquez, quien estuvo por mantener el actual régimen de ingreso.

En este predicamento, vuestra Comisión os propone un proyecto que establece que para ingresar a un cargo en la Planta del Personal de la Biblioteca en referencia, se requiere estar en posesión del título de Bibliotecario otorgado por la Universidad de Chile u otra Universidad reconocida por el Estado, o ser egresado de alguna de las Escuelas de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias Económicas o de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile u otra Universidad reconocida por el Estado.

Os hacemos presente que la enumeración de Facultades que hacemos al referirnos a la calidad de egresado, tiene por objeto puntualizar un concepto básico sobre la materia, ya que la denominación de ellas varía en los distintos planteles universitarios del país.

En seguida, para disipar la menor duda que pudiera existir en orden a que tales requisitos rigen sólo para los que ingresen en el futuro, incluimos un artículo transitorio que aclara la situación del personal que sirve en la actualidad, a quienes se libera de estas exigencias, ya sea para sus ascensos si pertenecieren a la planta, como para su nombramiento si estuvieren a contrata.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Para ingresar a un cargo en la Planta del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional se requiere estar en posesión del título de Bibliotecario otorgado por la Universidad de Chile u otra Universidad reconocida por el Estado, o ser egresado de alguna de las Escuelas de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias Económicas o de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile u otra Universidad reconocida por el Estado.

Artículo 2º—Derógase el inciso primero del artículo 75 de la ley N° 16.464, de 25 de abril de 1966.

Artículo transitorio.—No se exigirá el cumplimiento de los requisitos que determina el artículo 1º para el ascenso de los funcionarios en actual servicio y para el ingreso a la Planta a que dicha disposición se refiere de las personas que actualmente sirvan un cargo a contrata en la Biblioteca del Congreso Nacional.”

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Teitelboim (Presidente), Corbalán, don Salomón, Enríquez, Ferrando y Jaramillo, y en sesiones de fechas 26 de julio del año en curso, con asistencia de los HH. Senadores señores Teitelboim (Presidente), Corbalán, don Salomón, Enríquez y Ferrando, y 16 agosto último, con asistencia de los HH. Senadores señores Teitelboim (Presidente), Corbalán, don Salomón, Enríquez y Foncea.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL,
RECAIDO EN UN MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA, CON EL QUE INICIA UN PRO-
YECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL SUBALFEREZ
MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO, PARA QUE AL
TERMINO DE SUS ESTUDIOS PUEDA SER NOMBRADO
OFICIAL DEL EJERCITO DE CHILE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene a honra de entregaros su informe al proyecto de ley, iniciado en un Mensaje, que autoriza al Subalférez Miguel Krassnoff Martchenko, nacionalizado chileno, para que al término de sus estudios pueda ser nombrado Oficial del Ejército de Chile.

El artículo 31 del D.F.L. 129, de 1960, sobre clasificación, nombramientos, ascensos y calificaciones del personal de las Fuerzas Armadas, dispone que para pertenecer a la planta de estos institutos "se requiere ser chileno, en conformidad a los N^{os}. 1^o ó 2^o del artículo 5^o de la Constitución Política del Estado", es decir, por haber nacido en Chile o por ser hijo de padre o madre chileno, nacido en el extranjero y avecindado en Chile.

El Subalférez Krassnoff ingresó a la Escuela Militar, por excepción, de dos años. Su madre, doña Thyna Martchenko viuda de Krassnoff contrajo matrimonio en Chile con el ciudadano chileno don Carlos Escudero Sánchez.

El Subalférez Krassnoff ingresó a la Escuela Militar, por excepción, en calidad de alumno pensionista y en la actualidad se encuentra promovido al primer Curso Militar, con conducta, vocación y comportamiento sobresalientes. En 1964 y por Decreto Supremo 2257, de 22 de octubre, obtuvo su carta de nacionalización.

Este joven Subalférez se considera prácticamente chileno y tanto su madre como el señor Escudero han dado su consentimiento, por documento notarial, para que siga su carrera como Oficial de Ejército.

El Ejecutivo atendida la vocación militar evidente del joven Krassnoff ha considerado de justicia hacer la excepción en su caso particular y propiciado la iniciativa que nos ocupa.

Vuestra Comisión, atendidos los antecedentes de que tuvo conocimiento, tiene a honra recomendaros su aprobación en los términos del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Autorízase a don Miguel Krassnoff Martchenko, nacionalizado chileno y alumno del Curso Militar de la Escuela Militar "Bernardo O'Higgins", para que al término de sus estudios pueda ser nombrado Oficial del Ejército de Chile, siempre que cumpla con los demás requisitos exigibles."

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Chadwick (Presidente), Fuentealba y Jaramillo.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

31

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS QUE OTORGA DERECHO A ACOGERSE
AL ARTICULO 36 DE LA LEY N° 11.595 AL EX SOLDADO
DE LA FUERZA AEREA DE CHILE, DON JOSE HORA-
CIO RIOS CORTES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que otorga derecho a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595 al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile, don José Horacio Ríos Cortés.

De los antecedentes expuestos se desprende que el señor Ríos Cortés sirvió 15 años, 6 meses y 1 día en la Fuerza Aérea, que figuró siempre en listas 1 y 2, que en 1947 fue sindicado como autor en un supuesto complot subversivo contra el Gobierno y dado de baja el 31 de octubre de ese año con conducta regular, que fue exonerado sin sumario previo y por necesidades del servicio, que la Contraloría General de la República dictaminó que el procedimiento adoptado había sido irregular y que le correspondía el derecho a acogerse a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley N° 11.595.

Este precepto dispone que el personal llamado a retiro por la Junta Calificadora tendrá derecho a que se modifique el decreto respectivo cuando la resolución haya sido declarada ilegal por la Contraloría, otorgándosele nueva cédula de retiro con los beneficios que le corresponden.

Vuestra Comisión, atendido el hecho de que al señor Ríos Cortés se le dio de baja sin haberse cumplido con la disposición que exige sumario previo, acordó recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos que constan del oficio de la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Chadwick (Presidente), Fuentealba y Jaramillo.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

32

*NUEVO INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PU-
BLICAS, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA
CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA EXPROPIAR
DIVERSOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE IQUIQUE,
PARA LOS FINES QUE INDICA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado nuevamente el pro-

yecto de ley despachado por la H. Cámara de Diputados, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar diversos inmuebles situados en la ciudad de Iquique, con el objeto de asignárselos a sus actuales ocupantes o de construir una población o edificios destinados también a dichos beneficiarios.

Este proyecto de ley fue informado favorablemente, por esta Comisión, según consta del informe de fecha 21 de junio de 1966.

La Sala acordó volver este asunto a la Comisión para un nuevo informe en razón de que existían antecedentes que permitían asegurar que dichos terrenos habían sido destinados para construir un hospital para los empleados de Iquique.

Sobre esta última materia, esta Comisión recibió una comunicación escrita del H. Diputado don Luis Valente Rossi, en la que se expresa que el Ministerio de Salud Pública no ha autorizado la construcción de un hospital en estos terrenos y que se proyecta centralizar toda construcción hospitalaria en los terrenos y recintos que actualmente ocupa el Hospital Regional de esa ciudad. Además, el terreno en cuestión tiene una superficie de 1.271 metros cuadrados, inadecuada para una construcción de esta naturaleza.

Según un acuerdo a que se arribó con las Directivas de los empleados, se construirá, en los terrenos del Hospital Regional, una sala con 20 camas para la atención del personal de empleados.

La Comisión encontró suficientes las informaciones proporcionadas por el H. señor Diputado y en mérito de ellas resolvió recomendaros nuevamente la aprobación del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los HH. Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Contreras, don Víctor y Rodríguez.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

33

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA TRANSFERIR A SUS ACTUALES OCUPANTES DIVERSAS POBLACIONES EN LA CIUDAD DE TEMUCO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones de Temuco.

El Ejecutivo hace presente en el Mensaje correspondiente que este proyecto de ley, al tramitarse paralelamente con la iniciativa legal que dio origen a la Ley N° 16.391, incluye algunas normas contempladas en

dicha legislación y otras que se contraponen con las finalidades que ella persigue. Aduce que la referida Ley N° 16.391, creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y entregó a este organismo la planificación y dirección superior de la política habitacional de desarrollo urbano y de equipamiento comunitario.

Por contemplarse dentro de la legislación vigente varias de las normas contenidas en el proyecto de ley observado y a fin de armonizar sus disposiciones con la nomenclatura de las nuevas instituciones que se crearon en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el Ejecutivo propone reemplazar algunas disposiciones del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, las cuales en substancia, no alteran el objetivo final que persigue ese proyecto objeto de este informe.

D ahí que la Comisión resolviera aprobar todas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley ya mencionado, al igual como lo hizo la H. Cámara de Diputados.

Es por ello que vuestra Comisión os recomienda adoptar una resolución similar.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los HH. Senadores señores von Mühlenbrock, (Presidente), Contreras, don Víctor y Rodríguez.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

34

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, RECAIDO EN UN PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA NUEVO PLAZO PARA VENDER A LOS ARRENDATARIOS LOS PREDIOS FISCALES UBICADOS EN SAN ANTONIO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, mediante el cual se otorga un nuevo plazo a los arrendatarios de predios fiscales ubicados en la comuna de San Antonio, para acogerse a los beneficios de la Ley N° 11.138, de enero de 1953.

La ley citada tuvo como objetivo primordial otorgar el derecho a ser propietario de los predios fiscales ubicados en la comuna de San Antonio, a aquellos arrendatarios que hubieren construido en ellas sus viviendas, facultándose, al efecto, al Presidente de la República para venderles estos terrenos de acuerdo a las siguientes condiciones y requisitos: a) El precio de venta sería fijado de acuerdo con la tasación que efectuara la Dirección General de Impuestos Internos; b) El precio sería pagado a 5 años plazo, con un abono inicial de 20% al contado; c) Los gastos de escrituras, inscripciones y de urbanización serían de cargo de los compradores; d) La solicitud respectiva deberían elevarla los interesados al Ministerio de Tierras y Colonización, dentro del plazo de 180 días, contado desde la fecha de vigencia de la Ley 11.138;

e) Se estableció la prohibición de transferencia de dominio por el término de 10 años, contado desde la fecha en que se otorgó a los adquirentes, la escritura de venta; y f) Se impuso al Fisco la obligación de extenderles escritura de dominio una vez que hubieren pagado la última cuota del precio y de efectuar las inscripciones de dominio correspondientes.

En el año 1960 se dictó la ley N° 14.037, por la cual se otorgó un nuevo plazo de 180 días para que pudieran acogerse a los beneficios antes señalados, aquellos arrendatarios que por diversas causas no pudieron hacerlo durante el plazo concedido por la ley N° 11.138.

En la actualidad existen numerosas personas que habitan en la comuna de San Antonio y que reúnen los requisitos necesarios para optar a los beneficios señalados, pero que se encuentran legalmente imposibilitados de impetralos por haberse vencido el plazo pertinente.

El proyecto de ley en informe otorga una nueva oportunidad para que se radiquen definitivamente en sus predios, aquellos arrendatarios de predios fiscales de esa comuna, que lograron, mediante su esfuerzo propio, construir en ellos sus viviendas.

La Comisión encontró plenamente justificado el proyecto de ley en estudio, tanto más cuanto que contribuya a resolver un agudo problema habitacional que afecta al mayor puerto de la provincia de Santiago.

Por estos motivos, le prestó su aprobación unánime en los mismos términos en que viene concebido de la H. Cámara de Diputados y, en consecuencia, os recomienda adoptar similar resolución.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores von Mühlenbrock (Presidente), Contreras, don Víctor y Rodríguez.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

35

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONSULTA NORMAS PARA QUE PUEDAN INSCRIBIRSE EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE OVALLE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE DETERMINADOS TERRENOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados, mediante el cual se consultan normas para que puedan inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, las transferencias de dominio de determinados terrenos en los cuales no se ha ejecutado las obras de urbanización que la legislación vigente exige.

La Municipalidad de Ovalle, según un antecedente que rola en el expediente, es ampliamente partidaria de esta proposición de ley porque resulta de especial interés para el adelanto urbanístico de esa ciudad, pa-

ra la tranquilidad social de sus habitantes y para la salud pública de ella, que se dicten las normas legales necesarias para que pueda operar la transferencia de dominio de numerosos terrenos ubicados en las laderas de los cerros, en los cuales se han levantado poblaciones densamente habitadas, sin que haya sido posible ejecutar, dada la irregular configuración geológica, las obras de urbanización que exigen las disposiciones legales pertinentes. Todavía más, si ellas se quisieran ejecutar, habría que salvar grandes dificultades y riesgos, pues las matrices y arranques de los servicios de agua potable y alcantarillado se encuentran situados a enormes distancias de estos grupos de viviendas

A pesar de este inconveniente, los pobladores, con gran tesón y sacrificio, han podido levantar sus viviendas, ejecutar sus mejoras y pagar totalmente el precio de los terrenos que ocupan, no pudiendo obtener, por la causa indicada, la escritura pública que los habilite para inscribir su dominio en el Conservador de Bienes Raíces.

En el hecho existe la voluntad de los propietarios vendedores para extenderles las escrituras correspondientes, mas éstas no pueden ser autorizadas por el Notario ni mucho menos podrían llegar a ser inscritas en el Conservador.

Este problema ha estado sin solución durante muchos años y la única forma de obviar el impedimento legal que permita la autorización por los Notarios de las escrituras públicas y posteriormente su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, reside en la dictación de una norma legal especial como la que se contiene en el proyecto de ley en informe.

Además, se establecen los requisitos y exigencias necesarios, con participación de la Corporación Municipal y de la Dirección de Pavimentación Urbana de Ovalle, destinados a salvaguardar los intereses de la comuna y de los particulares a quienes se aplicarán las disposiciones legales en informe.

Por las razones y antecedentes expuestos, vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros, prestó su aprobación al proyecto de ley en informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados y, por tanto, os recomienda adoptar similar resolución.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los HH. Senadores señores von Mühlenbrock (Presidente), Contreras, don Víctor y Rodríguez.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

36

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, RECAIDO EN UN PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DISPONE QUE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA TRANSFERIRA GRATUITAMENTE UNA CASA A DETERMINADOS FAMILIARES DE LOS TRES OBREROS FALLECIDOS EN EL ACCIDENTE OCURRIDO EN EL MINERAL DE EL TENIENTE, EL DIA

11 DE JULIO DE 1966.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de

ley remitido por la H. Cámara de Diputados mediante el cual se dispone que la Corporación de la Vivienda transferirá una casa gratuitamente a determinados familiares de los obreros fallecidos en el accidente en el Mineral El Teniente, el día 11 de julio de 1966.

En dicha fecha, los obreros Amador Ñanculao Millalén, Vicente Segundo Arias P. y Carlos Antonio Guzmán Contreras, que se encontraban trabajando a la entrada de la mina, fueron arrastrados por la ventisca y la nieve cayendo a una quebrada y perdiendo, lamentablemente, su vida.

Los obreros referidos, en razón del régimen previsional que rige a este sector asalariado, fueron causantes de ciertas prestaciones pecuniarias destinadas a sus familiares, las cuales por su escaso monto les han creado una penosa situación económica ya que con la pensión o montepío sus beneficiarios no pueden subvenir al gasto proveniente de sus elementales necesidades, especialmente el pago del arriendo de la casa habitación y educación de los hijos menores.

El proyecto en informe persigue, básicamente, proveer de una vivienda a los deudos de las víctimas señaladas, otorgándoles, al mismo tiempo, una pensión mensual.

Según el proyecto de ley en informe, la Corporación de la Vivienda transferirá una vivienda definitiva y a título gratuito, por causante, a sus beneficiarios señalados en un orden sucesivo y excluyente, a saber: a) Cónyuge sobreviviente e hijos legítimos, adoptivos y naturales del causante, menores de edad; b) hijos de la misma filiación, menores de edad, y c) padres legítimos y naturales.

Queda en claro, entonces, que los bienes raíces que la Corporación de la Vivienda transferirá gratuitamente son tres, uno por cada uno de los causantes y en relación con los asignatarios legales que es establecen, habrá una especie de condominio, cuando correspondiere a varias personas, situación jurídica que reviste todas las características que para ella se señalan en el derecho común.

Además, a estas mismas personas, que son herederos de los obreros fallecidos, se les asigna una pensión mensual y vitalicia correspondiente a un sueldo vital mensual escala a)-del departamento de Santiago, con derecho a acrecer entre ellos. En el caso de los hijos, cualquiera que se su filiación, tendrán derecho a la pensión mientras sean menores de edad y si son mayores, siempre que se encuentren estudiando en un establecimiento educacional y mientras terminen sus estudios.

Para el caso de inválidos, percibirán la pensión mientras dure la invalidez.

De esta misma pensión y en las mismas condiciones señaladas gozarán los herederos de don Manuel Haroldo Pérez Araya, fallecido a causa de un rodado en la mina "El Rosario" de Rengo.

El gasto que significa el otorgamiento de las pensiones contempladas en esta ley, se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El H. Senador señor Rodríguez expresó su extrañeza ante el hecho de que a los herederos del obrero Pérez Araya solamente se le otor-

gan en el proyecto de ley en informe los beneficios de la pensión vitalicia y no así el consistente en la asignación de una casa habitación.

El artículo 4º dispone que la empresa Braden Copper Co. aportará el 50% del valor de estas casas, determinado por la Corporación de la Vivienda.

El señor Subsecretario de la Vivienda y Urbanismo expresó sus dudas en cuanto a la procedencia de esta disposición y la forma como la CORVI pudiera exigir su cumplimiento a una empresa privada. Por otra parte, se señaló también la inconstitucionalidad del precepto y solamente se mantuvo en los términos en que viene aprobado por la H. Cámara de Diputados como una especie de norma a la cual pudiera someterse voluntariamente la referida empresa.

Por tales motivos esta Comisión aprobó el proyecto de ley en informe en los mismos términos en que viene concebido desde la H. Cámara de Diputados y, en consecuencia, os recomienda adoptar similar acuerdo.

Sala de la Comisión a 14 de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Contreras, don Víctor y Rodríguez.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

37

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES PARA TRANSFERIR A SUS ACTUALES OCUPANTES LOS INMUEBLES COMPRENDIDOS EN COMPRA O EXPROPIACIONES EFECTUADAS DE ACUERDO A LA LEY N° 11.464.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a sus actuales ocupantes los inmuebles comprendidos en compras o expropiaciones efectuadas de acuerdo a la ley N° 11.464, sin que rijan al respecto las limitaciones establecidas en el artículo 1º de ese texto legal.

La ley N° 11.464 autorizó a la Corporación de la Vivienda para adquirir, por compras o expropiaciones, los terrenos prometidos vender con anterioridad a la vigencia de la ley N° 10.254, con el objeto de venderse los a los promitentes compradores en determinadas condiciones, solucionando de esta manera el problema creado en numerosos loteos de terrenos, en los cuales los promitentes vendedores no habían dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, creando de este modo grandes problemas sociales derivados de la falta de consolidación del dominio. El requisito que se les exigió a los promitentes compradores, fue de que sus promesas de compraventa constaran de escritura pública o de docu-

mento privado otorgado ante Notario, con anterioridad al 20 de febrero de 1952, fecha de vigencia de la ley N° 10.254.

Esta última legisló, especialmente, sobre ventas de sitios a personas de escasos recursos por parte de la ex-Caja de la Habitación, a la cual se facultaba para adquirir inmuebles y dividirlos en sitios para su venta posterior a las personas antes mencionadas. Para ello, sólo se necesitaba efectuar obras mínimas de urbanización.

El proyecto de ley en informe, a través de su artículo 1º, dispone que la Corporación de Servicios Habitacionales del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo podrá hacer las transferencias especificadas en la ley N° 11.464, sin que rijan las limitaciones establecidas en el artículo 1º de dicha ley, especialmente la que consiste en el otorgamiento de escritura pública o documento privado a que se ha hecho mención. En esta forma se resuelve el problema que tal exigencia creaba a numerosas personas.

Por el artículo 2º de esta iniciativa de ley se declara que en el artículo 26 de la ley N° 15.228, de 14 de agosto de 1963, se entendió incluir a todas las instituciones de previsión facultadas para vender sus inmuebles; y que el beneficio que otorga comprende, también, a las propiedades que al 30 de julio de 1959 estaban totalmente construidas.

El artículo 26 referido agregó un inciso final al artículo 14 transitorio del D.F.L. N° 2, de 1959, cuyo texto definitivo fue fijado por el Decreto N° 1.101 del Ministerio de Obras Públicas, de 3 de junio de 1960.

Ahora bien, el artículo 14 del Decreto N° 1.101 establece que los préstamos hipotecarios que concedan las instituciones de previsión a que se refiere el artículo 48 de este cuerpo legal, para la venta a sus imponentes de las viviendas que se construyan en virtud de una autorización que se otorga en el artículo 6º transitorio, o que se adquieren de conformidad con el artículo 11 transitorio, se reajustarán anualmente a las mismas condiciones que señala el artículo 68, en que se establecen los índices de reajustabilidad tomando en cuenta la variación del índice de sueldos y salarios y los intereses anuales tanto del saldo de la deuda como del monto del dividendo mensual.

El inciso segundo de este artículo 14 dispone que las normas sobre reajustabilidad fijadas en el inciso primero no se aplicarán a los casos de viviendas que al 30 de julio de 1959 se encontraban asignadas a una persona, aun cuando no se hubiere acordado su venta por el Consejo de la Institución.

El inciso tercero que se agregó por el artículo 26 de la ley N° 15.228, dispone que tampoco se aplicarán las normas sobre reajustabilidad a aquellas viviendas que al 30 de julio de 1959 estaban en construcción por cuenta de las Instituciones de Previsión indicadas en el artículo 48 del D.F.L. N° 2 y en las cuales a dicha fecha se había invertido más del 50% de sus costos finales.

Ahora bien, el artículo 2º de la proposición de ley en informe es declarativo de derechos y, al efecto, dispone que el inciso tercero del artículo 14 transitorio del D.F.L. N° 2 se refiere a todas las instituciones de previsión y no sólo a las que se señalan en el artículo 48 de dicho cuerpo legal, y que son el Servicio de Seguro Social, Caja de Previsión

de Empleados Públicos y Periodistas, Caja de Previsión de Empleados Particulares, Caja de Retiro y Previsión Social de Empleados Municipales de la República, Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles, Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Caja de Previsión de la Marina Mercante.

En otras palabras, la enumeración taxativa del artículo 48 se hace genérica a todas las cajas de previsión que estén facultadas para vender sus inmuebles a sus imponentes, y se declara asimismo que tampoco regirán las normas de reajustabilidad para aquellas propiedades que al 30 de julio de 1959 estaban totalmente construidas.

Vuestra Comisión de Obras Públicas encontró atendibles las disposiciones del proyecto de ley materia de este informe y, por la unanimidad de sus miembros, le prestó su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados. En consecuencia, os recomienda adoptar similar resolución.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Contreras, don Víctor y Rodríguez.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

38

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN LA PETICION DE DESAFUERO DEL SEÑOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, DON SERGIO SAAVEDRA VIOLLIER, FORMULADA POR DON FELIX EDUARDO PINTO DIAZ.

Honorable Senado:

En la sesión especial celebrada por la Corporación en la mañana del día de ayer se tomó conocimiento oficial de una comunicación dirigida por la I. Corte de Apelaciones de Santiago solicitando la remisión del expediente formado a raíz de la petición a que se refiere el rubro, a fin de pronunciarse sobre el desistimiento formulado por el reclamante señor Félix Eduardo Pinto Díaz: A petición del Presidente de vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y velando por la plena y exclusiva competencia del Senado en estas materias, se acordó dirigir oficio a la I. Corte de Apelaciones de Santiago a fin de que remitiera a esta Corporación el escrito de desistimiento antes aludido, por corresponderle en derecho a ella tal pronunciamiento.

No obstante y en atención a que las disposiciones reglamentarias sobre procedimientos y plazos obligan a adoptar un pronunciamiento sobre el particular, vuestra Comisión ha reunido y tomado conocimiento extraoficial de todos los antecedentes del caso y de aquellos en que se fundan el desistimiento, pudiendo enterarse de que este último escrito fue motivado por el hecho de haberse restituido al particular afectado el inmueble para cuyo desalojo se le habría denegado el auxilio de la fuerza pú-

blica por parte del señor Intendente de Santiago. El reclamante agrega en su escrito de desistimiento que "en razón de que no hay motivo para perseverar en esta causa y atendida la circunstancia de no tener cargo alguno que hacer al señor Intendente de la Provincia", viene en desistirse en todas sus partes de la petición de desafuero y de toda denuncia o querrela en su contra.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Reglamento tiene a honra recomendaros que, en vista del desistimiento del particular que solicita el desafuero, declaréis que no ha lugar a la formación de causa en materia criminal en contra del señor Intendente de Santiago don Sergio Saavedra Viollier y ordenéis el archivo de los antecedentes.

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1966.

Acordado en sesión de hoy, 13 de septiembre de 1966, con asistencia de los HH. Senadores señores Chadwick (Presidente), Gumucio, Juliet, Teitelboim y Bulnes.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

